

Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de



ABARÁN



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	1
1.1.- Marco legal.....	1
1.2.- Definición.....	4
1.3.- Objetivos.....	4
1.4.- Alcance	4
1.4.1.- Funcional	4
1.4.2.- Territorial.....	5
2.- CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES.....	6
2.1.- Situación Geográfica	6
2.1.1.- Límites.....	6
2.1.2.- Superficies.....	6
2.2.- Población.....	7
2.3. Infraestructuras.....	8
2.3.1.- Vías de Comunicación.....	8
2.3.1.1.- Red Viaria	8
2.3.1.2.- Ferrocarril	17
2.3.1.3.- Aeropuertos o aeródromos	17
2.3.2.- Servicios Básicos	18
2.3.2.1.- Energía	18
2.3.2.2.- Combustibles	18
2.3.2.3.- Aguas potables. Red de Riegos	20
2.3.2.4.- Depuración y tratamiento de residuos	23
2.3.2.5.- Red telefónica	23
2.3.2.6.- Farmacias	24
2.3.2.8.- Otras zonas logísticas	24
2.4.- Características Medio Ambientales	26
2.4.1.- Climatología	26
2.4.2.- Orografía.....	27
2.4.3.- Hidrografía.....	28
2.4.3.- Vegetación.....	29



2.4.5.- Aspectos geológicos	29
2.5.- actividades económicas y socio-laborales.....	30
3.- ANALISIS DE RIESGOS.....	33
3.1.- Riesgos Naturales.....	33
3.1.1 Riesgos climáticos.....	33
3.1.2.- Riesgos geológicos.....	45
3.1.3.-Riesgos geoclimáticos.....	52
3.2.- Riesgos tecnológicos	57
3.2.1.- Actividades industriales peligrosas	57
3.2.2.- Transporte de mercancías peligrosas.....	59
3.2.3.- Accidentes de tráfico	64
3.2.4.- Riesgo radiológico.....	65
3.3.- Riesgos antrópicos	66
3.3.1.- Locales de pública concurrencia y concentraciones humanas.....	66
3.3.1.1.- Locales de espectáculos.....	68
3.3.1.2.- Locales de reunión.....	69
3.3.1.3.- Establecimientos sanitarios	73
3.3.1.4.-Concentraciones humanas	73
3.3.2.- Incendios forestales.....	74
4.- FASES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA	77
4.1.- FASES	77
4.2.- SITUACIONES DE GRAVEDAD DEL PLAN	77
5.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	79
5.1.- ESTRUCTURA.....	79
5.2.- CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL.....	79
5.3.- Director del Plan.....	80
5.4.- Comité Asesor	81
5.5.- Gabinete de Información.....	81
5.6.- Jefe de Operaciones	82
5.7.- Puesto de Mando Avanzado (PMA).....	83
5.8.- Grupos de Acción.....	84
5.8.1.- Grupo de Intervención.....	84
5.8.2.- Grupo Sanitario.....	85
5.8.3.- Grupo Logístico	86



5.8.4.- Grupo de Orden.....	86
5.8.5.- Grupo de Acción Social.....	87
5.9.- Voluntariado.....	87
6.- OPERATIVIDAD.....	88
6.1.- Procedimiento de Activación.....	88
6.1.1.- Fase de Preemergencia.....	88
6.1.2.- Fase de Emergencia.....	89
6.1.3.- Fin de Emergencia.....	89
6.2.- Procedimientos de Evacuación y confinamiento.....	89
6.2.1.- Avisos a la población.....	89
6.2.2.- Orden de Evacuación.....	90
6.2.3.- Control de Evacuación.....	90
7.- INTEGRACIÓN CON OTROS PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR.....	93
8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN.....	94
8.1.- Formación de Actuantes.....	94
8.2.- Ejercicios y Simulacros.....	98
8.2.1.- Ejercicios.....	95
8.2.2.- Simulacro.....	95
8.2.3.- Periodicidad.....	95
8.3.- Información a la Población.....	95
8.4.- Revisión y Actualización del Plan.....	96
9.- CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	97
ANEXO I: CARGOS DEL PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL.....	98
ANEXO II: DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS.....	99
ÍNDICE DE PLANOS.....	113



1.- INTRODUCCIÓN.

1.1.- MARCO LEGAL.

➤ Estatuto Autonomía. Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

➤ Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, BOE núm. 164 de 10 de julio de 2015 donde se establece que la protección civil, como instrumento de la seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada. BOE num. 328 de 17 de diciembre de 2020.

➤ Según el artículo 3.1, el Sistema Nacional de Protección Civil integra la actividad de protección civil de todas las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, con el fin de garantizar una respuesta coordinada y eficiente.

➤ Ley Reguladora Bases Régimen Local. Ley 7/1985, de 2 de Abril que en su artículo 25.2 establece que “El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias” f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

➤ Norma Básica de Protección Civil. Real Decreto 407/92 de 24 de Abril que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

➤ El artículo 2 señala que las Administraciones públicas elaborarán y aprobarán con arreglo a sus competencias los planes territoriales y planes especiales.

Según el artículo 3.1 “los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial -de comunidad Autónoma y de ámbito inferior- y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas”.

➤ El artículo 8.3 establece que “las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de Protección Civil”. La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes, corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

➤ Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio.



- Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.
- Real Decreto 1254/99, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 948 /2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. (B.O.E nº 181, de 30 de julio de 2005).
- Real Decreto 119/2005, de 4 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
- Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.
- Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de protección civil ante el Riesgo de Inundaciones.
- Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de protección civil ante el Riesgo Sísmico.
- Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 16 de julio de 2004, por el que se modifica la Directriz Básica de Planificación de protección civil ante el Riesgo Sísmico, aprobada por el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de abril de 1995.
- Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02). (B.O.E nº 244, de 11 de octubre de 2002).
- Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de protección civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril. (B.O.E de 22 de marzo de 1996).
- Orden INT/3716/2004, de 28 de octubre, por la que se publican las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías



peligrosas por carretera y ferrocarril. (B.O.E n° 276, de 16 de noviembre de 2004).

➤ Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. (B.O.E n° 113, de 12 de mayo de 2006).

➤ Resolución de 4 de julio de 1994, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales de Protección Civil.

➤ Real Decreto 393/2007 del 23 de marzo por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

➤ Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

➤ Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

➤ Plan especial de Protección Civil ante el riesgo sísmico en la Región de Murcia aprobado por consejo de gobierno el 20 de octubre de 2016.

➤ Plan de Protección Civil ante nevadas y olas de frío en la Región de Murcia aprobado por la Comisión Regional de protección civil el 6 de marzo de 2007.

➤ Plan territorial de Contingencias por Contaminación Marina accidental de la Región de Murcia aprobado por Consejo de Gobierno de la CARM el 10 de marzo de 2006.

➤ Plan Especial de Protección por Incendios Forestales. (INFOMUR).

➤ Protocolo de aviso y seguimiento ante Meteorología adversa en la Región de Murcia. (METEOMUR).

➤ Plan Especial de Protección Civil sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril aprobado por Consejo de Gobierno el 4 de junio de 2004.

➤ Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

➤ Protocolo de actuación ante un accidente aéreo en la Región de Murcia.

➤ Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil.



1.2.- DEFINICIÓN

Se entiende por Plan Territorial de Protección Civil del Municipio o Plan de Emergencia Municipal la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios de titularidad municipal o adscritos al Plan municipal necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir en el ámbito del Municipio.

Asimismo debe determinar la estructura jerárquica y funcional de las autoridades municipales que puedan intervenir, estableciendo igualmente la coordinación de los recursos y medios tanto públicos como privados, teniendo presente la estructura jerárquicas y funcional de los planes de ámbito superior.

1.3.- OBJETIVOS

- Identificar los riesgos y elementos vulnerables del término Municipal de Jumilla recogido en el Análisis de Riesgos (punto 3) de este Plan.
- Definir las medidas de prevención para evitar o mitigar los riesgos detectados.
- Establecer el dispositivo necesario para movilización de medios y recursos a intervenir ante situaciones de emergencia como consecuencia de los riesgos relacionados en este Plan y otros que pudieran producirse, siempre que no sean objeto de Plan Especial.
- Establecer la adecuada coordinación de todos los servicios públicos y privados llamados a intervenir.
- Prever la coordinación necesaria con los Planes de ámbito superior, así como, con los Planes Especiales de ámbito local que en todo caso se integran en el PEMU.

1.4.- ALCANCE.

1.4.1.- Funcional

Su aplicación, permitirá ofrecer respuesta a riesgos genéricos, tanto si han sido objeto por su importancia de la elaboración de un plan de actuación específico, del cuál será complementario, como aquellos de cualquier índole, que no justifiquen la elaboración de un plan específico.

El PEMU, por su carácter de plan director en el ámbito municipal, integrará a todos los Planes de Autoprotección de edificios públicos, y establecimientos de pública concurrencia en el Municipio y los Planes de Emergencia Interior de aquellas instalaciones con actividades en las que intervienen sustancias peligrosas.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de la Región de Murcia (PLATEMUR), cuando la naturaleza y extensión del riesgo, el alcance de la



Plan Territorial Municipal de Abarán

situación de emergencia o los servicios y recursos a movilizar excedan las competencias de una determinada Administración, la dirección y coordinación de las actuaciones podrá pasar a la autoridad que ejerza tales funciones en el Plan Territorial de ámbito más amplio.

Asimismo cuando se superen los recursos incluidos en el Plan Territorial Municipal de Protección Civil (en adelante PTPCM) se solicitará la activación complementaria del Plan Territorial de la Región de Murcia (PLATEMUR) .

1.4.2.- Territorial

El ámbito territorial del Plan es el Término Municipal de Abarán.



2.- CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA

2.1.1.- LÍMITES

El Municipio de Abarán se encuentra situado en la comarca de la Vega

Alta del Río Segura de la Comunidad Autónoma de Murcia entre las coordenadas UTM 30; X: 640.167,26 de longitud e Y: 4.230.91,96 de latitud; dista de la capital 40 Km.

Los límites administrativos quedan definidos por el Norte con Jumilla, Este con los municipios de Blanca y Fortuna, Sur con Ricote y Blanca y Oeste con el municipio de Cieza.

<i>MUNICIPIO LIMÍTROFE</i>	<i>VÍAS DE COMUNICACIÓN</i>
CIEZA	RM-512
BLANCA	N-301, RM-514 Y RM-B17
RICOTE	RM-514 Y RM-B17
JUMILLA	A-33, N-344, A-30 Y RM-714
FORTUNA	A-30, RM-411 Y RM-A20

<i>MUNICIPIO</i>	<i>ABARÁN</i>	
<i>O</i>	<i>N</i>	
<i>LÍMITES</i>	Norte	JUMILLA
	Sur	RICOTE Y BLANCA
	Este	BLANCA Y FORTUNA
	Oeste	CIEZA
<i>SUPERFICIE</i>	114,4 Km ²	

2.1.2.- Superficies

El Municipio tiene una superficie total de 114,4 Km² y representa el 1,01% del total de la Región.

Su perímetro es de 69.397 Km.

MUNICIPIOS	Km ²	% sobre el Total
Abarán	114,4	1,01

(Ver Plano de situación N^o 1. Municipio y entidades menores. Carreteras principales de acceso)



2.2.- POBLACIÓN

El Municipio de Abarán, tiene una población censada de 12.992 habitantes. La densidad de población en habitantes/km² es la siguiente:

CÓDIGO INE	ENTIDADES DE POBLACIÓN	HABITANTES	SUPERFICIE ha	HAB/Km²
002	ABARÁN	12992	11440	113,56
CÓDIGO INE	ENTIDADES DE POBLACIÓN	HABITANTES		
002-01-00	ABARÁN (NÚCLEO URBANO)	8965		
002-02-00	BARRANCO MOLAX	934		
002-02-01	SAN JOSÉ ARTESANO	664		
002-03-00	EL BOQUERÓN	11		
002-04-00	CASABLANCA	14		
002-05-00	CORONA	47		
002-06-00	HOYA DEL CAMPO	1458		
002-06-02	VENTA AURORA	127		
002-07-00	RAMBLA DE BENITO	8		
002-09-00	VERGELES	16		
002-10-00	VIRGEN DEL ORO	748		

Población según entidades. Fuente: INE. 28 de Diciembre de 2022.

2.3. INFRAESTRUCTURAS

2.3.1.- VÍAS DE COMUNICACIÓN

2.3.1.1.- Red Viaria

Las principales vías de comunicación son: RM-512 (Abarán-Cieza), RM-513 (Conexión con RM-402 y conexión con N-301), RM-514 y RM-B17 (Abarán-Blanca), pertenecen a carreteras de segundo orden a excepción de la RM-B17 que es de tercer orden. Ver imagen adjunta.



Leyenda de Carreteras Regionales-2018

Carreteras Autonómicas

- Nivel 1
- Nivel 2
- Nivel 3
- Travesía
- Tramos cedidos
- PK (Punto Kilométrico)
- +— Tramo Línea Ferrocarril
- Nuc_Poblacion

Red Estatal

- Autopista
- Túnel autopista
- Autovía
- Túnel Autovía
- Carretera
- Carretera desdoblada



Imagen: Descripción de vías de comunicación.
Fuente: Consejería de Fomento e Infraestructuras Carm.

La intensidad de tráfico media aforada en 2020 desde 251 a 5000 vehículos totales, con la excepción de la RM-513 que ostenta un tráfico medio de entre 7500-40000 vehículos totales, tal y como se puede observar en imagen adjunta.

RED VIARIA POR CARRETERA			
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UTM	
		INICIO	FIN
RM-512	ABARÁN / CIEZA	X 640088,73	X 639121,90
		Y 4230526,96	Y 4232536,61
RM-513	ABARÁN / RM-402	X 641184,91	X 643.689,60
		Y 4230074,61	Y 4.230.948,43
RM-513	ABARÁN / N-301	X 641184,91	X 643597,95
		Y 4230074,61	Y 4230916,83
RM-514	ABARÁN / BLANCA	X 640696,59	X 642180,96
		Y 4229766,75	Y 4226975,35
RM-B17	ABARÁN / BLANCA	X 639.862,19	X 642.023,84
		Y 4.229.150,53	Y 4.226.851,49

ENTIDAD DE POBLACIÓN	PRINCIPALES ACCESOS / COORDENADAS UTM
ABARÁN (NÚCLEO URBANO)	RM-512 / Avda. De Cieza
	X 640088,73
	Y 4230526,96
	RM-513 / Avda. Estación
X 641184,91	
Y 4230074,61	



ENTIDAD DE POBLACIÓN	PRINCIPALES ACCESOS / COORDENADAS UTM		
VIRGEN DEL ORO	RM-514 /Avda. Río Segura	X 640696,59 Y 4229766,75	
	RM-B17 / Avda. De los Puentes	X 639862,19 Y 4229150,53	
	HOYA DEL CAMPO	N-344 / C. Juan Carlos I	X 646059,96 Y 4233898,98
		RM-A22/ C. Juan Carlos I	X 645349,27 Y 4233661,11
VENTA AURORA	N-344 / Avda. De Murcia	X 646101,62 Y 4233971,69	
SAN JOSÉ ARTESANO	N-301 / RM-513	X 643178,48 Y 4230713,31	
BARRANCO MOLAX	RM 402	X 644759,17 Y 4231444,82	
EL BOQUERÓN	RM A10	X 648809,17 Y 4240151,56	
OTROS DISEMINADOS DE INTERÉS	PRINCIPALES ACCESOS/COORDENADAS UTM		
LAS CAÑAICAS	RM 513 (Campo fútbol)	X 642105,69 Y 4230150,42	
	RM 513 (S.José Artesano)	X 642957,05 Y 4230611,18	
		EL RULETE	RM A22
	VERGELES	RM A22	X 645157,08 Y 4233672,43
CASA DE ALCÁNTARA	RM 513	X 642515,11 Y 4230264,15	



Leyenda Aforos Vehículos Totales 2020

RED AFOROS TOTALES_2020

- 1 - 250
- 251 - 1000
- 1001 - 2500
- 2501 - 5000
- 5001- 7500
- 7500- 40000
- NO AFORADA

ETIQUETAS ESTACIONES

- Permanente
- Primaria
- ◆ Secundaria
- ▲ Cobertura

Nº Estación	Número de estación
IMD	Intensidad media diaria vehículos totales
IMDp	Intensidad media diaria de vehículos pesados



Imagen: Aforos de vías de comunicación urbano Abarán.
Fuente: Consejería de Fomento e Infraestructuras CARM.

Existe tránsito de mercancías peligrosas por la RM-513, en dirección a las estaciones de servicio del municipio así como por la RM-514, en dirección a la planta de Gas Natural Licuado de reciente construcción.

No se tiene conocimiento de puntos negros en el municipio.

En cuanto a los **caminos rurales**, y dentro del Plan Regional de Caminos Rurales, se cuenta con una extensión de 93,05581 km. Siendo los más importantes los ubicados en la zona de los parajes de Candelón, Corona, Sierra del Oro, así como en los diseminados de El Rulete, La Asomada, El Boquerón, Las Cañicas y Los Vergeles.

ABARAN						
ESTADO DE CONSERVACION	Nº de Caminos Rurales de Servicio			Longitudes de Caminos Rurales de Servicio (m)		
	Ejecutados	Por Ejecutar	Total	Ejecutados	Por Ejecutar	Total
ACEPTABLE	41		41	50636,07		50636,07
BUENO	10		10	9097,68		9097,68
MALO	17		17	13079,82		13079,82
SIN ACONDICIONAR		20	20		20242,24	20242,24
TOTAL	68	20	88	72813,57	20242,24	93055,81

Datos del Plan Regional de Caminos Rurales
Fuente: Ministerio de Agricultura, ganadería y pesca de la Carm.

A continuación se describen los caminos rurales del municipio, de acuerdo a la concejalía de agricultura del Excmo. Ayuntamiento de Abarán; indicando su ubicación, longitud, anchura, composición y estado de conservación.



Plan Territorial Municipal de Abarán

Nº ORDEN	LONGITUD(m.l.)	ANCHURA	TIPO CAPA ROD.	ESTADO CONSERV.	DENOMINACIÓN	PARAJE	POL.	PARC.	OBSERVACIONES
1	1525	5	A.A	MALO	CAMINO DE CIEZA A FORTUNA	ESCOBILLAR	19	19-9018 Y 9023	
2	1062	4	A.A.	MALO	CAMINO DE CANDELON	CANDELON-MACICANDÚ	30	9054-9055	
3	1116	4,5	A.A.	REGULAR	CAMINO DE CORONA	CORONA-DARRAX	25	9016	COLADA
4	425	4	A.A.	MALO	RAMAL CAMINO FATIGOSA	ASOMADA	20	9020	
5	823	4,5	TIERRA	MALO	CAMINO DE PEDRO PANZA	CASA RUICES	8	9013	
6	1150	5	A.A.	MALO	CAMINO DE FATIGOSA	ASOMADA	20	9056	
7	870	4,5	TIERRA	REGULAR	CAMINO A CASA MENATE	VERGELES	13	13-9004	
8	801	4	TIERRA	MALO	CAMINO DEL OPO	OPO	14	9026	
9	1017	3,5	TIERRA	MALO	CAMINO BARRANCO SAN ANTON VERGELES	VERGELES	14	14-9015	
10	740	4	TIERRA	MALO	CAMINO DERRAMAOR-REGUERO	DERRAMAOR-REGUERO	17	17-9017	



Plan Territorial Municipal de Abarán

11	865	4	A.A	MALO	CAMINO BARRANCO CUNA-ATAJO	CAÑADA CARTAGENO	29	29-9019	
12	1835	4,5	A.A.	REGULAR	CAMINO DE PATRAX	CORONA-PATRAX	26	9009	COLADA
13	1265	4,5	A.A.	REGULAR	CAMINO DE LAS CAÑICAS	CAÑICAS DEL PADRESANTO	22	9062	
14	1095	4	A.A.	MALO	CAMINO CASA DEL OPO	CHOPILLOS-OPO	18	9002	
15	351	4	TIERRA	MALO	CAMINO	CAÑADA NAVARRO	14	9025	
16	685	4	TIERRA	MALO	CAMINO DE PATRAX A LA CUEVA	CORONA	26	26-9011	
17	812	4	A.A Y TIERRA	REGULAR	CAMINO DEL BARRANCO BENITO	MACICANDÚ	29	29-9052	
18	310	3	TIERRA	MALO	CAMINO CUESTA DE RICOTE	CUESTA RICOTE	25	25-9015,26-9024	COLADA
19	630	5	TIERRA	MALO	CAMINO DEL ATAJO	BARRANCO MOLAX	20	INCLUIDO EN PL 3	
20	1010	5	A.A.	MALO	CAMINO DE LOS CHOPILLOS	CHOPILLOS-HOYA CAMPO	18	9020	



Plan Territorial Municipal de Abarán

Nº ORDEN	LONGITUD(m.l.)	ANCHURA	TIPO CAPA ROD.	ESTADO CONSERV.	DENOMINACIÓN	PARAJE	POL.	PARC.	OBSERVACIONES
21	1391	4	TIERRA	MALO	CAMINO A CASA PALAZON	EL TOLLO	15, 17	15-9023,17-9001	
22	300	4	TIERRA	REGULAR	CAMINO BCO. MOLAX	BARRANCO MOLAX	20	9018	
23	1330	4	TIERRA	REGULAR	CAMINO DE LA CASA DE LAS PAITAS	LAS PAITAS	7 y 8	7-9005, 8-9002	
24	768	5	A.A.	REGULAR	CAMINO DE LOS CHOPILLOS 2	CHOPILLOS-HOYA CAMPO	18	9021	
25	910	4	A.A.	REGULAR	CAMINO AL BARRANCO DEL INFIERNO	CORONA	25	25- 9022,9023	155 m. EN T.M. BLANCA
26	505	3	A.A.	REGULAR	CAMINO DE PATRAX AL ARCO DE CORONA	CORONA	26	26-9019	
27	720	5	A.A.	REGULAR	CAMINO DEL COLLADO MOYA	COLLADO MOYA	20	9022	
28	655	4	ZAHORRA	REGULAR	CAMINO DE LA BARRONA	BARRONA	25	25-9015	
29	1090	5	A.A.	REGULAR	CAMINO DEL REGUERO	REGUERO	17	9009	
30	672	3	A.A. Y TIERRA	REGULAR	CAMINO AL SOTO DAMIAN	SOTO DAMIAN	25	25-9002,9004, 23- 9039,24-9025	



Plan Territorial Municipal de Abarán

31	705	3	TIERRA	REGULAR	CAMINO DEL OPINAR Ó EL PINAR	EL PINAR	23	9002	
32	1718	4	A.A. Y TIERRA	REGULAR	CAMINO DE LAS CANTERAS	CAÑICAS DEL PADRESANTO Y PRADO DEL PANADERO	22	9003	
33	2315	5	A.A.	REGULAR	CAMINO CAÑADA ALICANTE A CASA CHAPARRO	CAÑADA ALICANTE	3	3-9015	
34	440	4,5	AA	REGULAR	CAMINO A HOYA CAMPO (COLEGIO)	HOYA CAMPO	19	9019	
35	825	4	A.A. Y TIERRA	REGULAR	CAMINO CASA CURA	CASA CURA	21	9061	
36	310	5	A.A.	REGULAR	CAMINO DE HOYA CAMPO A CAMINO PUENTE TOLLO	HOYA CAMPO	18	9002	
37	740	4,5	AA	REGULAR	CAMINO CASA MATIAS	CASA MATIAS	21	9005	
38	605	5	A.A.	REGULAR	CAMINO DE CASA BURRAS A CASA COBARRO	CASA BURRAS	18	18-9011	
39	928	5	A.A.	BUENO	CAMINO A CASA DE LAS PALERAS	BARRANCO MÓLAX	20	20-9032	
40	1450	5	A.A.	BUENO	CAMINO DE RAMBLA A RM-A-22	BARRANCO MÓLAX	20	20-9028	



Plan Territorial Municipal de Abarán

Nº ORDEN	LONGITUD(m.l.)	ANCHURA	TIPO CAPA ROD.	ESTADO CONSERV.	DENOMINACIÓN	PARAJE	POL.	PARC.	OBSERVACIONES
41	1250	5	A.A.	BUENO	CAMINO DE LA RM A-22 A HOYA DEL GALLO	HOYA DEL GALLO	20	9004	
42	945	5	A.A.	BUENO	CAMINO A EMBALSE CR. GENERAL ABARAN	ASOMADA	20	9062	
43	1330	5	A.A.	BUENO	CAMINO DEL RULETE	RULETE	19	9010	
44	418	5	A.A.	REGULAR	CAMINO DEL RULETE A CASA BURRAS	RULETE	19	9001	
45	1710	5	A.A.	TRAMO FINAL MALO	CAMINO DE HOYA CAMPO A CASA BURRAS	CASA BURRAS	18 Y 19	18-9023, 19-9001	
46	1004	4	A.A.	REGULAR	CAMINO VENTA AURORA	VENTA AURORA	17	17-9025	
47	710	4,5	TIERRA	REGULAR	CAMINO PUENTE TOLLO	TOLLO	15	15-9017	
48	1380	4,5	A.A.	REGULAR	CAMINO DE LOS PALACIOS	PALACIOS	14	14-9020	
49	1775	4,5	A.A. Y TIERRA	REGULAR	CAMINO DE CIEZA AL PINOSO	VERGELES	14	14-9029	
50	1822	5	AA. Y TIERRA	REGULAR	CAMINO CASAS DE LOS PATETAS	VERGELES	14	13-9014, 14-9001	



Plan Territorial Municipal de Abarán

51	2375	5	A.A.	REGULAR	CAMINO A CASABLANCA POR BCO. SORDO	CAPELLANIA	12	12-9006	
52	3010	5	A.A.	REGULAR	CAMINO A CASA DEL GATO	LLANO DE MAJAEN	2	2-9005	
53	932	4,5	A.A.	BUENO	CAMINO CASA PEÑA	CASA PEÑA	21	9015	
54	3005	5	A.A.	BUENO	CAMINO DE CSA DEL GATO A LAS MINAS	LAS MINAS	3	3-9004	
55	1925	4,5	A.A.	BUENO	CAMINO DE LA CASA ALCANTARA POR COOP. DEL	ZAPATERO	21	21-9033,23-9013	
56	2788	4,5	A.A.	BUENO	CAMINO DE ABARAN AL SANTUARIO	MACICANDÚ	29	29-9028,31-9022	
57	1755	4,5	A.A.	BUENO	CAMINO A CASA VIÑERA	MACICANDÚ	30	29-9001,30-9043	CAÑADA REAL VIRGEN DEL ORO
58	1175	4,5	A.A.	BUENO	CAMINO DE LA POZA FRASCO	MACICANDÚ	29	29-9003,31-9004	
59	1525	4	A.A.	BUENO	CAMINO DE CUATRO CAMINOS A RAMBLA BENITO	MACICANDÚ	29	29-9046	
60	2022	4,5	A.A.	BUENO	ANTIGUO CAMINO DE MURCIA	CASA DEL CURA	21	9056	



Nº ORDEN	LONGITUD(m.l.)	ANCHURA	TIPO CAPA ROD.	ESTADO CONSERV.	DENOMINACIÓN	PARAJE	POL.	PARC.	OBSERVACIONES
61	1109	4,5	A.A.	BUENO	CAMINO DE NACIONAL 344 A CASA ALCANTARA	CASA ALCANTARA	21	21-9031 Y 9053	
62	2520	4,5	A.A.	MUY BUENO	CAMINO VIEJO DE JUMILLA	HOYA CAMPO-TOLLO	14	14-9024	NUEVO EN 2015
TOTAL=	73249								

Datos de la concejalía de agricultura Excmo. Ayuntamiento de Abarán.
Fecha de actualización: Año 2016.

2.3.1.2.- Ferrocarril

Discurre por el término municipal de Abarán un tramo de la línea de ferrocarril “Chinchilla-Cartagena”. Concretamente, atraviesa y sectoriza la pedanía de la Hoya del Campo con el diseminado “El Rulete”.

FERROCARRIL		
TLFs ADIF: 902240202 / 912432343		
UBICACIÓN	COORDENADAS UTM	
INICIO TRAMO (CIEZA)	X: 645539,49	Y: 4233396,38
FINAL TRAMO (BLANCA)	X: 645894,07	Y: 4232354,28

2.3.1.3.- Aeropuertos o aeródromos

Se destaca el Helipuerto del Centro de Defensa Forestal de la zona de la Sierra de la Pila, propiedad de la CARM, ubicado en lo denominado como “Casa Forestal de La Aurora” en el Polígono 17, parcela 15 del diseminado El Reguero.

La superficie total del complejo es de 66.103 m², según datos catastrales.

HELIPUERTOS / HELIZONAS			
UBICACIÓN	COORDENADAS UTM		Superficie
CASA FORESTAL DE LA AURORA	X: 646559,09	Y: 4234943,45	2.010,29 m ²



2.3.2.- Servicios básicos

2.3.2.1.- Energía

La energía eléctrica del municipio es suministrada por Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. con sede en Avda. de Los Pinos S/N de Murcia, teléfono 968 385 200.

En el municipio de Abarán, se cuenta además con una central Hidroeléctrica, cuya titularidad anterior era de Iberdrola Renovables S.A.U. pero se ha transferido a terceros.

CENTRAL HIDROELÉCTRICA				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		POTENCIA MÁX. INSTALADA (MW)
		X	Y	
CENTRAL HIDROELÉCTRICA CAABARÁN ("Central Nicolás")	Avda. Río Segura	641,004	4229,416	394

2.3.2.2.- Combustibles

El municipio de Abarán inició en el año 2018 una instalación de gas natural, a través de la empresa REDEXIS GAS; (Tlf Urgencias: 900924622) que se desarrolla en dos fases.

Esta instalación genera una red de distribución de gas natural que abarca las siguientes vías del municipio:

- Avda. de la Estación.
- Avda. de Cieza.
- Avda. de la Constitución.
- Calle Concordia.
- Calle Colón.
- Calle San Miguel.
- Calle Compositor David Templado.
- Calle La Cañá.
- Calle Morzaletes.
- Avda. de Blanca.
- Pza. de la Zarzuela.
- Calle Manuel Ausensi.
- Calle Nicolás Gómez Tornero.



- Calle Doctor Molina.
- Calle Rosario.
- Calle San Damián.
- Calle Del Pino.
- Calle Noria Grande.
- Calle Ramón y Cajal.
- Calle Médico Gómez.
- Calle Doctor Bernardo Guillamón.
- Calle Fernando Gómez.
- Calle Hermanas Carmelitas.
- Calle Menéndez Pelayo.
- Calle José Yelo Valentino.
- Calle Leonor de Molina.

La instalación cuenta con un depósito de GNL

DEPÓSITO DE GNL				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		CAPACIDAD
DEPOSITO DE GNL	RM 514	640875,87	4229662,86	30 m ³

En cuanto a otros combustibles en el municipio encontramos las siguientes gasolineras y distribuidores de productos petrolíferos:

GASOLINERAS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
E.S. MONTEPINAR	Avda. de la Estación, 20	640887,84	4230158,83	VER ANEXO
E.S. B.P.	RM-513 / KM 2	642044,67	4230039,35	VER ANEXO
E.S. CEPSA	N-344	646201,63	4223518,64	VER ANEXO
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS				



NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
DISTRIBUIDORA Y MANTENIMIENTO REPSOL. GHM S.L.	N-301 (Junto parque Bomberos)	642079, 81	4232682, 19	VER ANEXO

2.3.2.3.- Aguas potables. Red de Riegos

El abastecimiento de agua al municipio de Abarán se lleva a cabo por parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, se realiza con agua procedente del Ramal que abastece además a Cieza y Blanca; comprende una conducción que tiene su origen en la ETAP de Sierra de la Espada y, mediante una Estación Elevadora, conduce el agua finalizando en Cieza.



Imagen: Red Abastecimiento agua Abarán.
Fuente: Mancomunidad Canales del Taibilla

El mantenimiento y gestión de la red de abastecimiento son llevados a cabo por la empresa FCC AQUALIA S.A.

MANTENIMIENTO GESTIÓN AGUA POTABLE				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
FCC AQUALIA S.A.	Avda. de la Constitución, 19	640097, 95	4229936, 24	VER ANEXO



El agua llega a la red a través de depósitos y directamente en los casos de pequeños ramales de distribución a pedanías.

DEPÓSITOS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		CAPACIDAD
		X	Y	
DE_003_002_001	C/ Reyes Católicos (Cabezodel cuartel)	640097,95	4229936,24	1500 m ³
DE_003_002_002	C/ Cabezo de la Cruz	640102,07	4230111,23	1000 m ³
DE_003_002_003	Sierra del Oro	639466,43	4228812,58	133 m ³
DE_003_002_004	Paraje La Asomada	644586,04	4232045,91	500m ³
DE_003_002_005	San José Artesano	643197,78	4230814,11	150m ³
DE_003_002_006	Hoya del Campo Cota 300	642283,37	4229499,25	2500m ³
DE_003_002_007	Junto RM 514	640866,90	4229996,99	6000 m ³
DE_003_002_008	Junto Polideportivo municipal	640462,95	4230428,86	1000 m ³

Además encontramos los siguientes elementos de captación:

CAPTACIÓN				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TIPO
		X	Y	
CA_030_002_001	Parque Municipal Noria Grande	639835,49	4230086,71	Instalación Forzada
CA_030_002_002	C/ Reyes Católicos (Cabezodel cuartel)	640647,93	4230261,68	Por Gravedad
CA_030_002_003	Fuente Benito - Virgen delOro	638023,99	4228351,95	Por Gravedad
CA_030_002_004	MCT Cota 300	642291,85	4229451,12	Por Gravedad

En cuanto a los hidrantes se localiza en las siguientes entidades de población:



HIDRANTES		
ENTIDAD	X	Y
Hoya del Campo	645850,68	4233849,47
Hoya del Campo	646027,941	4233895,94
Hoya del Campo	645368,422	4233662,79
Hoya del Campo	645453,288	4233689,64
Hoya del Campo	645471,437	4233766,1
Hoya del Campo	645691,848	4233494,56
Hoya del Campo	645665,462	4232911,75
Hoya del Campo	645650,421	4233193,2
Hoya del Campo	645601,391	4233336,44
Hoya del Campo	645674,722	4233387,65
San José	643423,079	4230830,55
Mesón del Moro	643129,856	4231483,1
Abarán	640004,302	4229979,16
Abarán	640287,835	4229944,73
Abarán	640556,518	4230096,18
Abarán	640387,379	4229835,04
Abarán	640691,915	4230155,78
Abarán	640282,987	4229847,65
Abarán	640035,026	4229935,67
Abarán	640037,36	4229759,83
Abarán	640038,192	4229642,47
Abarán	640066,591	4229702,2
Abarán	640291,859	4229733,92
Abarán	640071,151	4229536,16
Abarán	639636,067	4229195,94
Abarán	639743,939	4229366,26
Abarán	640014,568	4229266,47
Abarán	640257,911	4229178,83
Abarán	640198,327	4229492,72

Se hace destacar además, y en cuanto al tratamiento de agua potable, que en el municipio de Abarán se cuenta con una estación de tratamiento para dichas aguas.

ESTACIÓN TRATAMIENTO AGUA POTABLE				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		GESTIÓN
		X	Y	
E.T.A.P. ABARÁN	Parque Municipal Noria Grande	639835,49	4230086,71	AQUALIA S.A.

La **Red General de Saneamiento** abarca la totalidad del casco urbano, realizándose la evacuación de las aguas residuales en los núcleos habitados del



término con sistemas autónomos de desagües.

2.3.2.4.- Depuración y tratamiento de residuos

El tratamiento de aguas residuales del municipio lo lleva a cabo la entidad pública ESAMUR, C/ Madre Paula Gil Cano, 2. Murcia. Se efectúa en una estación depuradora, con aprovechamiento para el riego. La red de riego transcurre por el término municipal en tuberías soterradas y por canales tradicionales de riego en superficie.

La Estación de Depuración de Aguas Residuales del municipio de Abarán se encuentra en la siguiente ubicación:

ESTACIÓN TRATAMIENTO AGUA POTABLE				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		GESTIÓN
		X	Y	
ED_030_002_01 E.D.A.R. ABARÁN	Paraje Cañada Hidalgo	641088, 41	4229004, 29	ESAMUR

En cuanto a los residuos urbanos, en Abarán se encuentran las siguientes plantas de tratamiento y gestión:

RECOGIDA Y VERTIDO DE RESIDUOS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
ECO PARQUE ABARÁN	Pol. P- 2.Apto.Urban. Industr, 252D	641905,44	4230272, 22	VER ANEXO
VERTEDERO DE RCD SABARÁN S.L.	PRJE LAS COLONIAS, S/N	641842,55	4230106, 89	VER ANEXO

(Ver Plano nº 3. Infraestructuras II).

2.3.2.5.- Red telefónica

La red Telefónica en Abarán se constituye por la presencia de varias compañías que presentan antenas de diferentes tipologías: 5G, 4G, 3G e incluso 2G. Estas antenas se distribuyen de la siguiente forma:

- Movistar 4 antenas.
- Vodafone 6 antenas.
- Orange 3 antenas.
- Masmóvil 2 antenas.

Las compañías de telecomunicaciones y red móvil existentes en el municipio, tienen sus instalaciones en las siguientes direcciones:



COMPAÑÍA	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
FIBRANET ABARÁN	PZA. DE LA ZARZUELA, Nº18	640455,2 0	4229842, 62	VER ANEXO
	C/ SAN MIGUEL, Nº7	640169,4 1	4229936, 57	
AVANZA FIBRA	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, Nº13	640190,3 0	4229937, 40	VER ANEXO
YOIGO	C/ SAN MIGUEL, Nº10	640150,1 5	4229909, 34	VER ANEXO

2.3.2.6.- Farmacias

FARMACIAS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
LA PLAZA	C/ Plaza vieja, nº 4	640054,9 3	4229564, 43	VER ANEXO
JESÚS J. GÓMEZ ABELLÁN	Avda. de Cieza, nº40	640570,3 2	4230052, 57	VER ANEXO
LA ERA	Pza. de la Zarzuela, nº1	640359,8 5	4229850, 12	VER ANEXO
CONSTITUCIÓN, 42	Avda. de la Constitución, nº42	640034,4 7	4229944, 98	VER ANEXO
LA HOYA	C/ San Nicolás, nº2	645648,1 6	4233663, 21	VER ANEXO
BOTIQUÍN FARMACEÚTICOSAN JOSÉ ARTESANO	C/ Isidoro Gómez, 26	643470,6 1	4230909, 07	VER ANEXO

2.3.2.7.- Otras zonas logísticas

PRINCIPALES HORNOS				
NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
PANADERÍA VIRGEN DEL ORO	C/ El Caño, nº1	639731, 10	4229217, 63	VER ANEXO



PANADERÍA LA FRANCESA	C/ Horno, nº3	643381,09	4230837,59	VER ANEXO
PANADERÍA LA LAVERA	C/ Rosario, nº56	640300,02	4229736,48	VER ANEXO
PANADERÍA JABEQUE (VICTORIO YELO)	C/ Doctor Victorio, nº9	640134,13	4229717,39	VER ANEXO
PANADERÍA VICENTE	C/Luis Frutos, nº4	640401,32	4229781,15	VER ANEXO
PANADERÍA COSME (HERMANOS ABENZA)	C/ Del Niño, nº4	640088,55	4229548,49	VER ANEXO
CONFITERÍA LA ERA	Pza. de la Zarzuela, nº3	640367,34	4229865,65	VER ANEXO
CONFITERÍA EL PASO	C/Médico Gómez, nº20	640051,28	4229618,32	VER ANEXO
CONFITERÍA SAN PABLO	C/Molino de la Encomienda, nº14	640203,01	4229473,76	VER ANEXO
ASADERO LOLA	Avda. de la Constitución, nº7 C/Juan Carlos I, nº11-13	640290,43 645572,07	4229940,10 4233720,80	VER ANEXO
PIZZERÍA DI ROMA	Avda. de Cieza, nº22	640542,55	4230008,20	VER ANEXO
PIZZERÍA EL GUERRERO	C/Teatro Guerrero, nº7	640349,16	4229739,04	VER ANEXO

El servicio de catering más importantes es: AZAHAR DE PERICÓN S.L.

CATERING				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
AZAHAR DE PERICÓN	ÁREA INDUSTRIAL "EL ACEBUCHÉ" JUNTO A LA RM402	644433,24	4230974,93	VER ANEXO

(Ver Plano nº 4. Infraestructuras III).



2.4.- CARACTERÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES

2.4.1.- Climatología

(Observatorio meteorológico profesional instalado en el Edificio CIMA de Abarán (Murcia). Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Abarán y MeteOrihuela. Datos desde el 22 de noviembre de 2021). (<https://app.weathercloud.net/d9630701381>)

Régimen de Precipitaciones

El Municipio tiene una precipitación media anual 328 mm. repartidas de la siguiente forma:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
26	26	36	38	29	16	4	13	41	36	33	30

Un día mojado es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. La probabilidad de días mojados en Abarán varía durante el año.

La temporada más mojada dura 9,0 meses, de 13 de septiembre a 12 de junio, con una probabilidad de más del 8 % de que cierto día será un día mojado. El mes con más días mojados es octubre, con un promedio de 4,2 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

La temporada más seca dura 3,0 meses, del 12 de junio al 13 de septiembre. El mes con menos días mojados es julio, con un promedio de 0,7 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solamente nieve o una combinación de las dos. El mes con más días con solo lluvia es octubre, con un promedio de 4,2 días.

En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 14 % el 23 de octubre.

Régimen Térmico

El régimen térmico anual oscila entre los 3,2 °C de mínima y 33,6 °C de máxima y la temperatura media anual de 16,7 °C.

Hay una diferencia de 37 mm de precipitación entre los meses más secos y los más húmedos. Durante el año, las temperaturas medias varían en 18.3 °C.



	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	8.2	9.4	12.1	15	18.9	23.8	26.5	26.2	22.1	17.9	11.8	8.8
Temperatura min. (°C)	3.2	4	6.1	8.8	12.3	16.9	19.8	20	16.8	12.9	7.1	4.2
Temperatura máx. (°C)	13.8	15.2	18.3	21.2	25.2	30.7	33.6	33.1	28.1	23.5	17	14.1
Precipitación (mm)	26	26	36	38	29	16	4	13	41	36	33	30
Humedad(%)	66%	59%	55%	52%	48%	43%	45%	49%	57%	64%	65%	70%
Días lluviosos (días)	4	3	4	4	4	2	1	2	4	5	4	4
Horas de sol (horas)	7.2	7.8	9.1	10.6	11.9	12.9	12.7	11.4	9.7	8.4	7.5	6.9

Datos: 1991 - 2021 Temperatura min. (°C), Temperatura máx. (°C), Precipitación (mm), Humedad, Días lluviosos.
Datos: 1999 - 2019: Horas de sol
Fuente: Climate-data.org

Vientos

La velocidad promedio del viento por hora en Abarán tiene variaciones estacionales leves en el transcurso del año.

La parte más ventosa del año dura 5,7 meses, del 5 de noviembre al 27 de abril, con velocidades promedio del viento de más de 12,9 kilómetros por hora. El mes mas ventoso del año en Abarán es febrero, con vientos a una velocidad promedio de 14,7 kilómetros por hora.

El tiempo más calmado del año dura 6,3 meses, del 27 de abril al 5 de noviembre. El mes más calmado del año es septiembre, con vientos a una velocidad promedio de 11,0 kilómetros por hora.

La dirección predominante promedio por hora del viento varía durante el año.

El viento con más frecuencia viene del norte durante 6,0 días, del 20 de enero al 26 de enero; durante 2,0 semanas, del 25 de febrero al 11 de marzo y durante 2,0 semanas, del 6 de diciembre al 20 de diciembre, con un porcentaje máximo del 38 % en 22 de enero.

El viento con más frecuencia viene del oeste durante 4,3 semanas, del 26 de enero al 25 de febrero; durante 2,0 meses, del 11 de marzo al 12 de mayo; durante 2,1 meses, del 4 de octubre al 6 de diciembre y durante 1,0 mes, del 20 de diciembre al 20 de enero, con un porcentaje máximo del 38 % en 15 de febrero. El viento con más frecuencia viene del este durante 4,7 meses, del 12 de mayo al 4 de octubre, con un porcentaje máximo del 41 % en 3 de julio.

2.4.2.- Orografía

Los macizos montañosos más importantes son: la “Sierra del Oro”, con una altitud de 925 m. así como la “Sierra de la Pila” con una altitud de 1.264 m.

Hasta hace poco existían vías ferratas como “La Carrahila” y “El Barranco



del Diablo” que nuevamente podrían instaurarse.

Como cueva conocida más importante se destaca la “Cueva de la Excomuni3n”, en la Sierra de la Pila, lugar de hospedaje del bandolero Jaime el Barbudo. Cuya ruta de peligrosidad baja, presenta, desde la pedan3a de El Boquer3n, una longitud de 12,41 km y un desnivel de 346 m.

Se destaca tambi3n el “Sendero Ecotur3stico del Valle de Ricote”, el cual cruza de Sur a Norte toda la Regi3n siendo su paso por Abar3n casi su 3ltimo extremo.

Este sendero se encuentra integrado en la red de itinerarios y senderos de la Regi3n de Murcia. Se trata de un recorrido de dificultad baja, con una longitud de 1868 m. y un ancho medio de camino de 3,30 m. Discurre por los parajes de “El Jarral”, “Cañada Hidalgo” y “Darrax”.

2.4.3.- Hidrograf3a

En Abar3n encontramos el R3o Segura, con una extensi3n total de 325 km.

Entre Abar3n y Cieza, se sit3a el Embalse de la Rambla del Moro con una superficie de cuenca de embalse de 379,78 km², con una longitud de r3o embasado de 2,489 km y un volumen del embalse de 7,07 hm³.

Como ramblas y barrancos m3s representativos se sit3an la Rambla del Moro, Rambla Molax, Barranco de Vite, Barranco de Villota de Bastida, Barranco del Rey, Barranco de la Cuna y Barranco de Malojo.

Como laguna m3s representativa encontramos la playa fluvial “El Jarral”, junto a la Avda. del R3o Segura.

HIDROGRAF3A			
NOMBRE	DIRECCI3N	COORD. UTM ETRS 89	
		X	Y
EMBALSE RAMBLA DEL MORO	A 4KM aguas arriba de su confluencia con el R3oSegura	644433,24	4230974,93
PLAYA FLUVIAL EL JARRAL	Junto a Avda. del R3oSegura	640596,62	4229362,09

Las fuentes m3s importantes de agua potable se encuentran en la Avda. Men3ndez Pelayo (Parque Municipal), en la Avda. de Los Puentes, en el parque ubicado al inicio de la barriada Virgen del Oro; y la ubicada en el parque de la Iglesia de la Barriada Virgen del Oro.



FUENTES DE AGUA POTABLE		
DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89	
	X	Y
Parque municipal	639722,61	4229364,83
Avda. de Los Puentes	639827,11	4229134,64
Iglesia Barriada Virgen del Oro	639606,05	4229208,81

(Ver Plano nº 5. Orografía, hidrografía y aspectos geológicos)

2.4.3.- Vegetación

En la siguiente tabla se observa las superficies totales medidas en Hectáreas, en relación al año 2021.

Se expresa tanto las superficies totales de tierras de cultivo, prados y pastizales y superficie forestal; así como su relación porcentual con el total de superficie medida del municipio.

SUPERFICIES (Ha) AÑO 2021			
	TOTAL	SECANO	REGADÍO
TOTAL SUPERFICIE	11 50 4	9100	24 04
TIERRAS DE CULTIVO	27 74	370	24 04
PRADOS Y PASTIZALES	12 81	1281	0
SUPERFICIE FORESTAL	62 43	6243	0
PORCENTAJES %			
TIERRAS DE CULTIVO	24, 1	4,1	10 0
PRADOS Y PASTIZALES	11, 1	14,1	0
SUPERFICIE FORESTAL	54, 3	68,6	0

Fuente: Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia.
Fecha de actualización: 20/04/2022.

2.4.5.- Aspectos geológicos

En el municipio de Abarán existen varias tipologías de suelos de donde destacamos los siguientes:

- Suelos desarrollados sobre sedimentos cuaternarios calizos.
- Suelos de origen fluvial, poco evolucionados aunque profundos que



aparecen principalmente en la vega del río.

-Suelos salinos que aparecen sobre margas neógenas, arcillas yesosas triásicas, en áreas endorreicas.

Respecto a la vegetación actual, está representada en general por áreas de cultivo de secano y de regadío principalmente, matorrales, pinares y vegetación de ramblas y márgenes cauce.

Respecto a la vegetación en las zonas de Sierra, (Sierra del Oro y Sierra de la Pila), comentar que el paisaje vegetal está principalmente dominado por el pino carrasco (*Pinus halepensis*) más abundante, el ródeno (*P. pinaster*) y el negral (*P. nigra salzmanni*).

El cultivo dominante es el regadío arbóreo. Se cultiva mayoritariamente cítricos (naranjeros y limoneros), además de frutales de hueso como albaricoqueros y melocotoneros. Los cultivos de secano son principalmente dealmendros y olivos.

En los márgenes del río Segura y de las ramblas del municipio de Abarán, se observa especies freatófilas como adelfas, cañas y tarays.

En cuanto a los espartales, las especies que acompañan al esparto (*Stipa tenacissima*) son el romero (*Rosmarinus officinalis*), *Artemisia herba-alba*, *Asparagus horridus*, *Teucrium capitatum*, *T. pseudochamaepestis*, *Phagnalon rupestre*, *Lavandula dentata* y *Anthyllis cytisoides*.

Las explotaciones de canteras más importantes en el municipio son:

PRODUCTOS QUÍMICOS, PLÁSTICOS Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
PÓRFIDOS DEL MEDITERRÁNEO (CANTERA DE ABARÁN)	PRJE. BARRANCO MOLAX	641043,00	4231589,00	VER ANEXO

2.5.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIO-LABORALES

La economía del Municipio se basa fundamentalmente en la agricultura. El municipio de Abarán es eminentemente agrícola, con unas 3.500 hectáreas de regadío, desarrollándose industrias derivadas de esta actividad, sobre todo la exportación de frutas, haciéndolo en más del 60% de la exportación total de la Región de Murcia de frutas al natural, y llegando a exportar el 33% de las exportaciones de uva de mesa nacionales.

Las empresas más importantes del sector en el municipio son las siguientes:



EMPRESAS AGRÍCOLAS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
FRUTAS ESTHER S.A.	CTRA. ESTACIÓN, KM 1,9	641838,6 2	4229801, 70	VER ANEXO
FRUTAS TORERO S.A.	AVDA, ESTACIÓN, Nº17	641013,8 4	4230204, 21	VER ANEXO
HORTOFRUTÍCO LATOPI S.A.	AVDA, ESTACIÓN, Nº20	642793,4 3	4230462, 76	VER ANEXO
FRUTAS ANABELLA (ANTONIO CARRILLO EHIJOS S.A.)	C/MENÉNDEZ PELAYO, Nº56	639811,0 0	4229446, 75	VER ANEXO

EMPRESAS AGRÍCOLAS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
SAMAFRU S.A.	RM 512 (FRENTE CEMENTERIO)	640155,3 5	4230551, 53	VER ANEXO
FRUTAS CUSTODIA S.L.	C/ ROSARIO, Nº35	639962,6 4	4228812, 04	VER ANEXO
FRUTAS Y VERDURAS ANTONIO S.L.	CTRA. DE LA ESTACIONES/N, KM 215	642604,48 3	4230281, 48	VER ANEXO
VERGEL BLANCA S.L.	CTRA. DE LA ESTACIÓN, KM 5	642976,2 0	4230583, 49	VER ANEXO
LA SENDA FROZEN FOODS S.L.	RM 402 S/N	644795,1 3	4231436, 38	VER ANEXO
FRUTAS MARIPI S.L.	CAM. JUAN CARLOS I(HOYA DEL CAMPO)	645659,5 6	4233811, 26	VER ANEXO
FRUTAS CAMPO DEBLANCA S.C.A.	RM 344 (HOYA DEL CAMPO)	645745,9 2	4232534, 97	VER ANEXO

Otro de los sectores económicos a destacar es el sector de la construcción. En el municipio de Abarán, se fundamenta principalmente en pequeñas empresas de construcción con desarrollo a nivel local y regional. Este hecho ha derivado en el progreso de varias empresas de venta y abastecimiento de materiales, productos y servicios para la construcción.



EMPRESAS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
VALLE DE ABARÁN S.L.	RM 513	641991,9 3	4229976, 75	VER ANEXO
JERÓNIMO GÓMEZ MONTIEL S.L.	AVDA. DE LA ESTACIÓN, Nº37	641133,2 7	4230113, 38	VER ANEXO



3.- ANALISIS DE RIESGOS.

Se tratará de identificar todos los posibles riesgos que podamos encontrar en el territorio del Municipio siendo interesante señalar los antecedentes ocurridos en el mismo, con el objeto de tener una situación aproximada de las consecuencias clasificando los niveles de riesgo en: ALTO, MEDIO Y BAJO.

De acuerdo con el análisis de riesgos de los planes especiales de protección civil de la Región de Murcia, el municipio de Abarán presenta la siguiente clasificación de riesgos, siendo A alta, M medio y B baja.

RIESGOS (ALTO, MEDIO, BAJO)									
SISMO	INTENS.	ACELERACIÓN EN SUELO	ACELERACIÓN EN ROCA	INUNDAC.	QUÍMICO	MMPP CARRETERA	MMPP FERROCARRIL	RADIOLÓGICO	INCENDIOS FORESTALES
A	VII	0,22	0,20	A	B	A	A	B	A
		visor DGSC		Anexo I INUNMUR pag 70	web DGSC	Aptdo 3.5 TRANSMUR cuadro Pag 61-64		RADIMUR Anexo III	3.2 INFOMUR pag 52-53

A	ALTO
M	MEDIO
B	BAJO

Tabla 1: Referencia de Clasificación de Niveles de Riesgos

3.1.- RIESGOS NATURALES

3.1.1 RIESGOS CLIMÁTICOS

El protocolo de aviso en caso de riesgo en la Región de Murcia se denomina Protocolo de Aviso y Seguimiento ante Meteorología Adversa (METEOMUR), cuyo objeto es facilitar a todos los ciudadanos e instituciones públicas, una amplia y actualizada información sobre fenómenos atmosféricos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 60 horas, estableciendo el protocolo de actuación y de aviso a los distintos organismos, así como mantener una información puntual de la evolución de los mismos una vez se ha iniciado su desarrollo. METEOMUR se basa en las directrices dadas por el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (METEOALERTA).

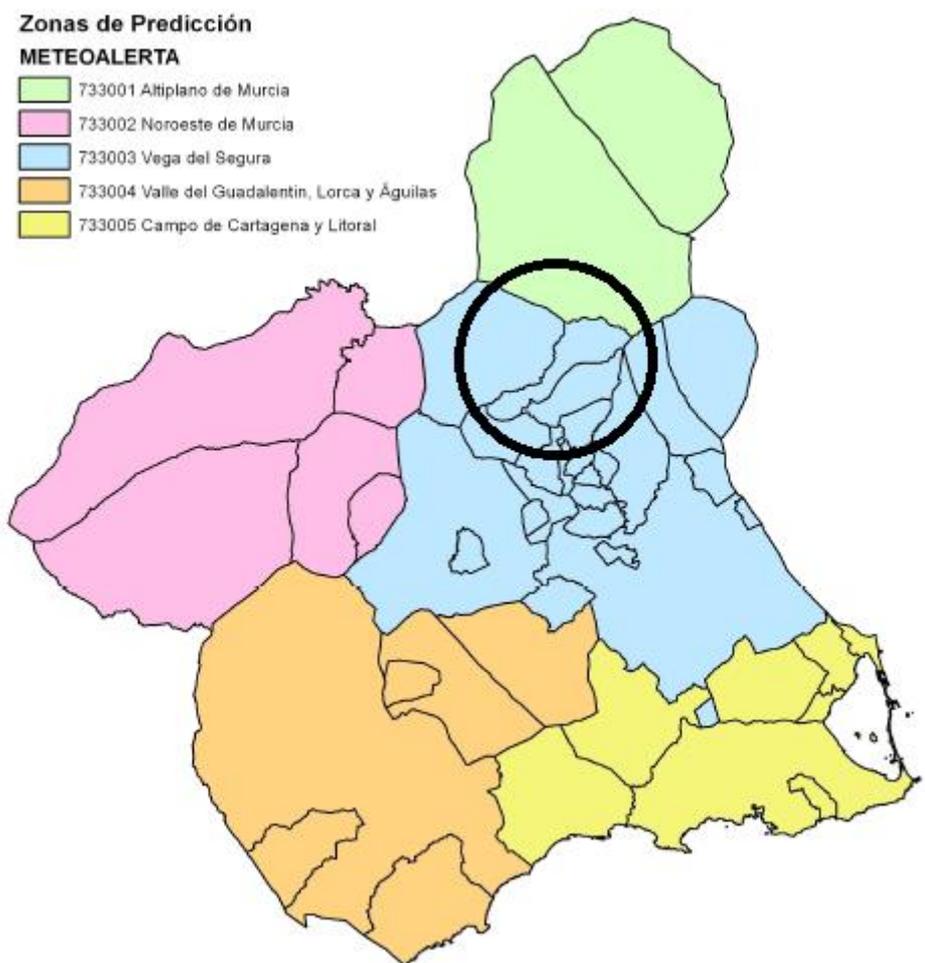
Se hace necesario para una mayor comprensión, la definición de los conceptos básicos a emplear así como la descripción de los valores umbrales y niveles de aviso.

Se considera **fenómeno meteorológico adverso** a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración. En un sentido menos restrictivo, también puede considerarse como tal, cualquier fenómeno susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado. En consecuencia pueden resultar adversas, por sí mismas, aquellas situaciones en la que algunas variables meteorológicas alcanzan valores extremos. Por otra parte, pueden ser potencialmente adversas aquellas situaciones susceptibles de favorecer el desencadenamiento de otras adversidades, aunque estas no tengan, intrínsecamente, carácter meteorológico.

Dentro de los protocolos de actuación en materia de protección civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a efectos de predicción de



acuerdo con la AEMET, Abarán se ubica en la zona **733003 Vega del Segura**, identificado con el código “**30002 Abarán**”.



El Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos Meteoalerta considera “Fenómenos Meteorológicos Adversos” para la Región de Murcia, si se espera el alcance o la superación de los umbrales establecidos. En este sentido, la Agencia Estatal de Meteorología asigna para los fenómenos meteorológicos que se pueden dar en las distintas zonas de la Región los siguientes valores umbrales:

CÓDIGO	ZONA	VIENTO Km/h			TEMP. MAXIMAS °C			TEMP. MINIMAS °C		
		amarillo	naranja	rojo	amarillo	naranja	rojo	amarillo	naranja	rojo
733003	Vega del Segura	70	90	130	38	40	44	-4	-8	-12

CÓDIGO	ZONA	PRECIPITACIÓN mm/12h			PRECIPITACIÓN mm/1h			NEVADAS cm		
		amarillo	naranja	rojo	amarillo	naranja	rojo	amarillo	naranja	rojo
733003	Vega del Segura	60	100	180	15	30	60	2	5	20

Valores umbrales para cada zona.
Fuente: MeteoMur

En la región, AEMET no dará aviso por nevadas por encima de los 1500 metros.

La Agencia Estatal de Meteorología con el fin de ofrecer la información más adecuada posible y en sintonía con los criterios europeos, contempla cuatro **niveles básicos**, a partir del posible alcance de determinados umbrales de



adversidad.

NIVEL VERDE No existe ningún riesgo meteorológico.

NIVEL AMARILLO No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad, como una gran conurbación.

NIVEL NARANJA Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y cierto grado de peligro para las actividades usuales).

NIVEL ROJO El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

A continuación se relaciona (según METEOLAERTA) las definiciones de cada uno de los riesgos climáticos a considerar susceptibles de producirse en el municipio

3.1.1.1. LLUVIAS

3.1.1.1.1. INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES

Se considera la PRECIPITACIÓN como un hidrometeoro compuesto por un agregado de partículas acuosas, líquidas o sólidas, cristalizadas o amorfas, que caen desde una nube o un grupo de nubes y que alcanzan el suelo. En cualquier referencia a las precipitaciones, a parte de los términos de probabilidad, se hará referencia a otros términos que definan el tipo, la intensidad y la distribución espacial la evolución temporal.

TIPOS DE PRECIPITACIÓN

Lluvia: Precipitación de partículas de agua líquida en forma de gotas de diámetro mayor de 0'5 mm, o bien más pequeñas, pero muy dispersas.

Chubascos: Precipitación, frecuentemente fuerte y de corta vida, que cae desde nubes convectivas; las gotas o partículas sólidas en los chubascos son usualmente mayores que los elementos correspondientes a otros tipos de precipitación. Se caracterizan por su comienzo y final repentinos, generalmente por grandes y rápidos cambios de intensidad.

Nieve: Precipitaciones de cristales de hielo en su mayoría ramificadas (a veces en forma de estrellas).

Granizo: Precipitación de pequeños globos o trozos de hielo (pedrisco) con diámetro entre 5 y 50 mm o algunas veces más, y que caen separados o agrupados irregularmente.

TÉRMINOS DE INTENSIDAD (EN MM/H)

a) De Lluvias y Chubascos:

- Fuertes: Su intensidad es mayor que 15 y menor o igual que 30 mm/h.
- Muy fuertes: Intensidad mayor de 30 y menor o igual que 60 mm/h.
- Torrenciales: Para intensidades mayores que 60 mm/h.

b) De Nevadas: Normalmente consisten en copos de tamaño regular, cayendo con suficiente densidad como para disminuir la visibilidad sustancialmente. La cubierta de nieve puede alcanzar hasta 4 cm/h.



- Fuertes: Reduce la visibilidad en un valor bajo y aumenta la cubierta de nieve en proporción que excede los 4 cm/h.

Se define una TORMENTA como una o varias descargas bruscas de electricidad atmosférica que se manifiesta por su brevedad e intensidad (relámpago) o por el ruido seco o un rugido sordo (trueno). Para su adjetivación se relacionará con fenómenos más fáciles de medir como la intensidad por los efectos en el suelo, las rachas de viento o el granizo. También por su grado de organización.

INTENSIDAD POR LOS EFECTOS EN SUELO

- Fuerte: Cuando va acompañada de rachas fuertes de viento, precipitación localmente fuerte o granizo superior a 1 cm.
- Muy Fuerte: Cuando va acompañada de vientos localmente muy fuertes e incluso con probabilidad de tornados y/o lluvias localmente torrenciales y/o granizo superior a 2 cm
- Organizada: Una tormenta está organizada cuando muestra cierto grado de estructuración interna. Ya que la organización es difícil de evaluar directamente en entornos operativos se suele estimar indirectamente por su duración e intensidad.

En el levante, uno de los problemas con la precipitación es la importancia que cobra el factor intensidad sobre el valor de P24h total. Muchas veces esta lluvia cae concentrada en pocas horas, por lo que se analizarán los registros de intensidad en las estaciones disponibles. Según el estudio de precipitaciones y sus periodos de retorno¹⁷, se obtienen precipitaciones que superan los 100mm, incluso para los periodos de retorno más bajos, lo cual indica una gran magnitud a la que debe incluirse además intensidad.

Para el periodo de retorno de 500 años las precipitaciones superan los 200mm, suponiendo una cifra muy alta pero posible, puesto que los records de precipitación máxima en algunas zonas del levante superan esta cifra y llegan incluso hasta los 600-800mm/día.

3.1.1.1.2. VALORES UMBRALES DE RIESGO

Los valores umbrales que la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) asigna para las precipitaciones que se pueden dar en la Región de Murcia son los siguientes:

PRECIPITACIÓN mm/12h			PRECIPITACIÓN mm/1h		
amarillo	naranja	rojo	amarillo	naranja	rojo
60	100	180	15	30	60

TORMENTAS		
amarillo	naranja	Rojo
Generalizadas con posibilidad de estructuras organizadas. Lluvias localmente fuertes y/o vientos localmente fuertes, y/o granizo inferior a 2 cm	Muy organizadas y generalizadas. Se pueden registrar lluvias localmente muy fuertes y/o vientos localmente muy fuertes, y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados	Altamente organizadas. La probabilidad de lluvias torrenciales y/o vientos localmente muy fuertes, y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados



3.1.1.1.3. ANÁLISIS DE RIESGOS

El régimen de precipitaciones presenta una irregularidad anual, con máximos de lluvias en otoño y un periodo seco durante los meses de verano cuando se registran las máximas temperaturas. Respecto a la tipología de las precipitaciones, en Abarán, las más frecuentes son de tipo torrencial, por gota fría en los meses otoñales, y menos frecuentemente causada por frentes en primavera de tal modo que en tan solo 24 horas se pueden llegar a contabilizar las tres cuartas partes de la precipitación total anual. Las precipitaciones son la causa fundamental de la aparición de fenómenos de inundación, frecuentemente ligados a las ramblas que bajan de las montañas. En zonas muy montañosas y con elevados gradientes, la ocurrencia de eventos de cierta magnitud y sobre todo de elevada intensidad condiciona la producción de caudales de importancia que posteriormente causarán daños en las poblaciones y campos. Se han llegado a contabilizar registros con valores superiores a los 120mm en 24 horas que pueden dar lugar a avenidas fluviales o inundaciones.

Como registro histórico de lluvias más importantes que dieron lugar a consecuencias de importante repercusión se destaca:

- 19 de Octubre de 1953.
- Marzo de 1988.
- Junio de 1997.
- 20 noviembre 2011. Nivel naranja
- 28 septiembre 2012. Nivel naranja
- 8 octubre 2015. Nivel naranja
- 17 diciembre 2016. Nivel naranja
- 5 junio 2017. Nivel naranja.
- 15 septiembre 2018. Nivel naranja
- 13 septiembre 2019 **Nivel Rojo**
- 26 julio 2021 Nivel naranja
- 21 septiembre 2021 Nivel naranja

En cuanto a los riesgos más significativos por tormentas se destacan las siguientes fechas:

- 24 junio 2014. Nivel naranja.
- 22 septiembre 2014. N. naranja.
- 27 septiembre 2015. N naranja
- 16 agosto 2018 Nivel naranja.
- 8 junio 2020 Nivel naranja,
- 29 agosto 2020 Nivel naranja.
- 26 julio 2021 Nivel naranja.



3.1.1.1.3. ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS

- Desbordamientos de ramblas, cauces, embalses y pantanos.
- Daños en agricultura y ganadería.
- Problemas en las redes de comunicación y electricidad.
- Accidentes por poca visibilidad o cortes en carreteras.
- Accidentes en el tráfico rodado.
- Cortes y/o cierres en carreteras y vías de comunicación, provocando alteraciones en el desarrollo normal del tráfico rodado y ferroviario.
- Interrupción de las líneas eléctricas provocando cortes de luz o interrupción de la línea ferroviaria.
- Personas aisladas en carreteras.
- Inundaciones de garajes o zonas bajo rasante.

3.1.1.2. NEVADAS

3.1.1.2.1. INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES

Precipitaciones de cristales de hielo en su mayoría ramificadas (a veces en forma de estrellas).

CLASIFICACIÓN POR SU INTENSIDAD

- Débil: Copos pequeños y dispersos. Con viento en calma, el espesor de la cubierta de nieve aumenta en una cantidad no superior a los 0,5 cm/h.
- Moderada: Copos de mayor tamaño cayendo con suficiente densidad como para disminuir la visibilidad sustancialmente. La cubierta de nieve aumenta en una proporción de hasta 4 cm/h.
- Fuerte: Reduce la visibilidad hasta un valor muy bajo y aumenta la cubierta de nieve en una proporción que excede los 4 cm/h.

Durante el periodo invernal, el municipio no es ajeno a los rigores propios de la estación, que en ocasiones dan lugar a situaciones extremas, caracterizadas por temperaturas persistentes por debajo de los 0°C, acompañadas de nieblas y heladas en situaciones de estabilidad, y por precipitaciones en forma de nieve en situaciones de inestabilidad. Al superar los valores umbrales pueden desembocar en situaciones de emergencia.

3.1.1.2.2. VALORES UMBRALES DE RIESGO

Los valores umbrales que la Agencia Estatal de Meteorología asigna para los fenómenos de nevadas que se pueden dar en la Región de Murcia son:

ESPESOR DE NIEVE ACUMULADA (cm/24h)		
amarillo	naranja	rojo
2	5	20



3.1.1.2.3- ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Según los datos del Centro Meteorológico Territorial de Murcia, el municipio no se encuentra entre los municipios de la Región que registran una media superior a los 10 días/año de nieve. Enero, febrero y diciembre son los meses que acumulan mayor número de días de nevadas. Las zonas con más probabilidad de que se produzca una nevada importante son aquellas que presentan una mayor altitud, es decir, Sierra del Oro y Sierra de la Pila. Se destaca la presencia de nieve en cotas más altas:

- 13-14 Diciembre de 2009.
- Enero del 2017.
- Enero del 2021.

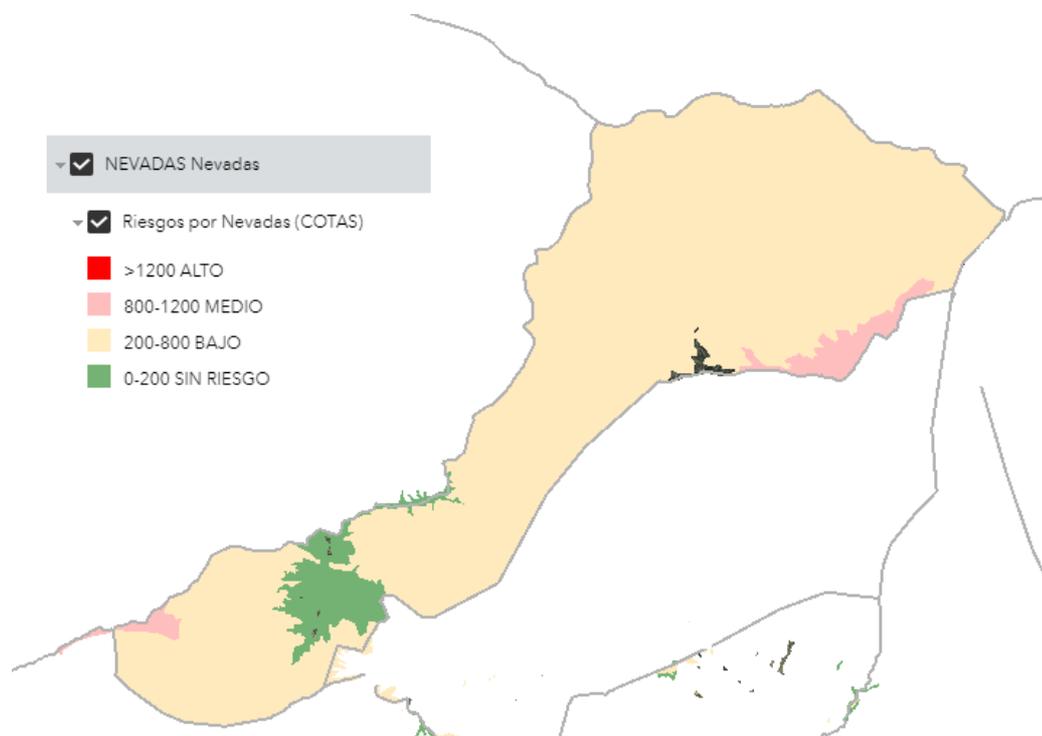


Imagen: Riesgos por nevadas
Fuente: Visor DGSC

Tal y como se puede observar en la imagen anterior, los puntos donde se encuentra un riesgo medio, por estar en una altitud comprendida entre los 800-1200 m; se corresponde con la Sierra del Oro y el parque regional de la Sierra de la Pila. Las mismas zonas se aplicarían para el caso de las heladas.

3.1.1.2.4- ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS

- Accidentes en el tráfico rodado.
- Cortes y/o cierres en carreteras, provocando aislamiento de pueblos, alteraciones en el desarrollo normal del tráfico rodado.
- Accidentes ferroviarios.
- Interrupción de las líneas eléctricas provocando cortes de luz o interrupción de la línea ferroviaria.
- Pérdida de personas durante el desarrollo de una actividad deportiva o de ocio (senderismo, montañismo,...).
- Personas aisladas en carreteras.



- Abastecimiento de población.
- Traslado de personas por motivos sanitarios.

3.1.1.3.- VIENTO

3.1.1.3.1. – INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES

Movimiento del aire con relación a la superficie terrestre. Caso de no haber especificación contraria, se considera solamente la componente horizontal del vector velocidad. Al ser una magnitud vectorial, su predicción ha de constar de dirección y velocidad.

DIRECCIÓN: Se usará la rosa de vientos de ocho direcciones, es decir: N-NE-E-SE-S-SW-WNW y cuyas equivalencias en grados sexagesimales son:

Viento	Dirección
N	entre 337'5 y 22'5º
NE	entre 22'5 y 67'5º
E	entre 67'5 y 112'5º
SE	entre 112'5 y 157'5º
S	entre 157'5 y 202'5º
SW	entre 202'5 y 247'5º
W	entre 247'5 y 292'5º
NW	entre 292'5 y 337'5º

Cuando la oscilación de la dirección del viento vaya a ser más de 45º, esta se definirá en intervalos de 90º de la siguiente manera:

- Componente Norte: dirección entre 315 y 45º
- Componente Este: dirección entre 45 y 135º
- Componente Sur: dirección entre 135 y 225º
- Componente Oeste: dirección entre 225 y 315º

VELOCIDAD: La predicción de velocidad se hará de sus valores medios (entendidos como media en diez minutos), pero algunas veces se deberá hacer referencia a los valores de velocidad instantánea (generalmente máximos) denominados rachas.

Racha: Es una desviación transitoria de la velocidad del viento con respecto a su valor medio.

INTENSIDAD

- Fuertes: velocidad media entre 41 y 70 km/h.
- Muy fuertes: velocidad media entre 71 y 120 km/h.
- Huracanados: velocidad media mayor que 120 km/h.

3.1.1.3.2.- VALORES UMBRALES DE RIESGO

Los valores umbrales que la AEMET asigna para los fenómenos de viento que se pueden dar en la Región de Murcia son los siguientes:

VIENTO Rachas Máximas Km/h		
amarillo	naranja	rojo
70	90	130



3.1.1.3.3.- ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

El municipio, en ocasiones puntuales, puede verse sometido a situaciones de vientos muy fuertes con rachas superiores de 80 km/h, que pueden provocar como principales peligros el desprendimiento de objetos, provenientes mayoritariamente de cubiertas de edificaciones de construcciones antiguas, así como caídas de árboles sobre personas en zonas habitadas.

Como dato histórico de mayor interés se destaca el Nivel de alerta naranja para toda la Región con fecha del 24 de Marzo del 2018.

3.1.1.3.4.- ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS

- Caídas de árboles y partes de los mismos, ramas, frutos, etc. Destacando las zonas del parque municipal, parque de la Noria Grande, parque de la Ermita y caminos de acceso a viviendas en los parajes de Sierra del Oro y Corona, rodeados principalmente de suelo en producción agraria.
- Caídas de torres eléctricas, postes de telefonía, torres de telefonías y todo tipo de estructuras expuestas en altura.
- Caídas de elementos de edificaciones, principalmente, cornisas, aleros y elementos de cubiertas; destacando las zonas de Cabezo de la Cruz, Calle Colón, Cabezo del Cuartel y barriadas de Virgen del Oro y San José Artesano; aunque se podría extender a prácticamente todo el término municipal, en donde la dispersión de edificaciones antiguas se puede equiparar a aquellas zonas de pedanías y parajes rurales.
- Accidentes por movimiento de objetos varios y equipamiento urbano a las vías.
- Corte de vías de comunicación por la caída de objetos varios que impidan el tráfico.

3.1.1.4.- OLAS DE FRÍO

3.1.1.4.1.- INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES

Se considera como el enfriamiento importante del aire o la invasión de aire muy frío sobre una zona extensa. Los términos que las definen corresponden a lo especificado para la temperatura.

En términos de intensidad, los descensos se clasifican en:



- Moderados: cuando se esperan descensos mayores de 2°C y menores o iguales a 6°C.

- Notables: cuando se esperan descensos mayores de 6°C y menores o iguales a 12°C.

3.1.1.4.2.- VALORES UMBRALES DE RIESGO

Los valores umbrales que la AEMET asigna para los fenómenos de olas de frío que se pueden dar en la Región de Murcia son los siguientes:

TEMPERATURA MINIMA °C		
amarillo	naranja	rojo
-4	-8	-12

La AEMET emitirá, con finalidades generales, Avisos Especiales de Olas de Frío, quedando a criterio del Área de Predicción la emisión de este tipo de avisos. Este tipo de avisos se emitirá a la vista de las temperaturas extremas mínimas que se puedan alcanzar, con valores comprendidos entre los umbrales naranja y rojo, y del área afectada. Quedará a criterio del Centro Nacional de Predicción la emisión de este tipo de avisos.

3.1.1.4.3.- ANÁLISIS DE RIESGOS

El Centro Meteorológico Territorial de Murcia en el periodo 1.997-2.006 fijó dos parámetros para medir las heladas estableciendo los 0°C como límite base y otro más restrictivo fijado en -5°C. Abarán no figura como un municipio de los que mayores días de heladas registran. En caso de producirse, la zona más afectada sería todo el término municipal, especialmente aquellas zonas de más altitud. Los puntos críticos son las zonas de agricultura, red de aguas, red de saneamiento, red de gas y red viaria.

Como datos históricos de relativa importancia se destacan las siguientes fechas:

- Diciembre del 2010.
- Enero del 2017, 2020 y 2021.

3.1.1.4.4.- ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS

- Pérdidas económicas en la agricultura.
- Colapso en los servicios de urgencia de los centros sanitarios.
- Fallos o retrasos en el abastecimiento y suministro de alimentos y combustible.
- Accidentes que se podrían producir en el tráfico rodado.
- Patologías por frío. Aumento de enfermedades y lesiones consecuencia de las bajas temperaturas, del hielo y los pequeños accidentes que estos pueden



provocar. Casos de hipotermia y dificultades de movimiento en personas de mayor edad.

- Afección a conducciones de agua y electricidad. Caídas del suministro eléctrico, bien por rotura de conductores o por aumento máximo de la potencia consumida. Congelación de tuberías de agua con la consiguiente rotura de las mismas.

3.1.1.5.- OLAS DE CALOR

3.1.1.5.1.- INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES

Calentamiento importante del aire o invasión de aire muy caliente, sobre una zona extensa. Suelen durar de unos días a unas semanas.

3.1.1.5.2.- VALORES UMBRALES DE RIESGO

Los valores umbrales que la AEMET asigna para los fenómenos de olas de calor que se pueden dar en la Región de Murcia son los siguientes:

TEMPERATURAS MAXIMAS (°C)		
amarillo	naranja	rojo
38	40	44

La AEMET emitirá, con finalidades generales, Avisos Especiales de Olas de Calor, quedando a criterio del Área de Predicción la emisión de este tipo de avisos. Se tendrá en cuenta de manera combinada el concepto de permanencia, las temperaturas máximas extremas que se puedan alcanzar, las temperaturas mínimas elevadas, la humedad y cualquier parámetro que se considere relevante.

El predictor considerará todos estos factores de forma integrada para determinar la emisión de este tipo de aviso.

Este tipo de Aviso Especial de Ola de Calor se emitirá sin perjuicio de los avisos del Plan de Prevención de los Excesos de Temperatura sobre la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, emitidos exclusivamente en relación con la protección de la salud.

3.1.1.5.3.- ANÁLISIS DE RIESGOS

Se producen en los meses estivales de julio y agosto, en los que en alguna ocasión se han registrado temperaturas máximas absolutas superiores a 40°C en casi la totalidad de la región, llegando en zonas del interior hasta los 40°C. La zona más afectada sería en general todo el municipio, exceptuando aquellas de mayor altitud. Como punto más vulnerable se destacan ciertos sectores de la población como personas de edad avanzada.



Se destaca a nivel histórico como valores más representativos de niveles de alerta las siguientes fechas:

NIVEL NARANJA:

- 27 agosto 2014.
- 13 mayo 2015.
- 6 julio 2015.
- 27-29 julio 2015.
- 13 agosto 2015.
- 21 julio 2016 .
- 5 septiembre 2016 .
- 23 junio 2017 (40° C)
- 30 julio 2017 (40° C)
- 8 agosto 2017 (40° C)
- 6 julio 2019 (40° C)
- 7-8 agosto 2019 (40° C)
- 1 julio 2020 (40° C)
- 31 julio 2020 (40° C)
- 1 agosto 2020 (40° C)
- 9 agosto 2020 (40° C)
- 3-6 julio 2021 (40° C)
- 23 julio 2021 (40- 42 ° C)
- 6 agosto 2021 (40° C)
- 16 agosto 2021 (43° C)

NIVEL ROJO

- 12 julio 2021 (44° C)
- 14-15 agosto 2021 (44° C)

3.1.1.5.4.- ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS

- Incidencia en la conservación de los alimentos, lo cual podría desembocar en una epidemia por intoxicación alimentaria.

- Patologías por calor, sobre todo en los grupos de riesgo como puede ser en las personas de mayor edad, niños, personas que desarrollen su trabajo en el exterior, o en condiciones de altas temperaturas.



- Caída del suministro eléctrico por rotura de conductores o por aumento máximo de la potencia consumida.

En cumplimiento con el Protocolo de Aviso y Seguimiento ante Meteorología Adversa en la Región de Murcia se establece el siguiente procedimiento operativo desde el Municipio de Abarán:

- Se determina como teléfono de emergencia el número 968 770 066
- E-mail: administracionpl@abaran.es

Para recibir los distintos boletines de seguimiento y aviso de Fenómenos Meteorológicos Adversos.

El teléfono de emergencias está ubicado en las dependencias de la Policía Local en la Calle Almazara S/N de Abarán y será operativo las 24 h.

Una vez recibido el fax de los boletines de aviso remitidos por parte de la D.G. Protección Civil (caso de nevadas, vientos, olas de frío y de calor, lluvias y tormentas) se establece el mecanismo para remitir dichos avisos a los organismos y personas tanto públicos como, privados que se detallan a continuación:

Cargo	Nombre	E mail	Teléfono
Alcalde-Presidente	D. Jesús Gómez Montiel	alcalde@abaran.es	VER ANEXOS
Concejal Seguridad Ciudadana	D. Ignacio Carrillo	ignacio@abaran.es	VER ANEXOS
Jefe Policía Local	D. Juan Moya Puerta	sargento@abaran.es	VER ANEXOS
Jefe Protección Civil	D. Bartolomé Ramos	proteccioncivil@abaran.es	VER ANEXOS

3.1.2.- RIESGOS GEOLÓGICOS

3.1.2.1.- MOVIMIENTOS SÍSMICOS

3.1.2.1.1.- INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES

Los movimientos sísmicos son temblores de la corteza terrestre que se produce a consecuencia de una liberación brusca de la energía acumulada durante un largo tiempo entre las capas de la misma. Suelen aparecer de forma súbita mediante un movimiento vibratorio que cesa al cabo de unos pocos segundos, aunque pueden ir acompañados de movimientos recurrentes de menor magnitud. La Región de Murcia dispone del Plan Especial de Protección Civil Ante el Riesgo Sísmico en la Región de Murcia (SISMIMUR). Según el Plan SISMIMUR y RISMUR, se opta por la intensidad macrosísmica como parámetro intermedio entre el movimiento y el daño.

3.1.2.1.2.- CLASIFICACIÓN DE LOS SISMOS

La liberación de energía se mide mediante una escala logarítmica (Escala de Richter) basada en observaciones instrumentales a través de sismógrafos,



determinando la magnitud del sismo.

ESCALA DE RICHTER		
TIPO	MAGNITUD (mb)	EFFECTOS
Muy pequeño	2,0-2,9	Generalmente no sentido pero registrado.
Pequeño	3,0-3,9	Sentido pero raramente causa daños.
Ligero	4,0-4,9	Vibración en el interior del edificio. Los daños significativos no son probables.
Moderado	5,0-5,9	Puede causar graves daños en edificaciones de baja calidad y ligeros daños en edificaciones de calidad óptima.
Fuerte	6,0-6,9	Destruyivo sobre extensas áreas.
Mayor	7,0-7,9	Destruyivo en áreas mayores. Riesgos para rascacielos.
Grande	8,0-8,9	Altamente destruyivo sobre extensas áreas.
Extremadamente grande	≥ 9,0	

Otra forma de medir la sacudida sísmica se realiza a través de la intensidad, que es el concepto subjetivo que describe la severidad con la que el temblor actúa en un lugar determinado. Es un concepto cualitativo establecido en diversos grados de acuerdo con los efectos producidos sobre las personas, objetos y naturaleza; y construcciones.

La escala oscila desde el Grado I, Tipo No sentido, hasta el Grado XII, Completamente devastador.

Se puede establecer una clasificación del sismo ocurrido en función de la gravedad del mismo, tomando como base los grados de intensidad según la **EMS-98**:

- **Sismos leves**: sólo detectados por los sismógrafos y clasificados como de intensidad I (No Sentido), hasta aquellos ampliamente sentidos por la población, que no provocan daños. En caso de daños, estos son despreciables en construcciones endebles. Coincide con los clasificados como de Intensidad IV (Ampliamente Observado).

-**Sismos moderado**: abarca aquellos ampliamente sentidos por la población, que provocan daños ligeros en algunas de las edificaciones de peor calidad (tipo A y B), clasificados como de intensidad V (Fuerte) hasta aquellos en los que los daños de graves a muy graves y generalizados se concentrarían en las edificaciones de peor calidad (tipo A) y el resto en menor proporción (tipos C y D) podrían sufrir daños de ligero a moderado fundamentalmente de carácter No Estructural, clasificado de Intensidad VII (Dañino).

-**Sismos graves**: provocan al menos daños muy graves e incluso destrucción en las edificaciones de tipo A, generalizados y graves a muy graves en las B y moderados de forma generalizada en el resto. Serían los clasificados de Intensidad VIII (Gravemente dañino). Es posible que se registren víctimas incluso en número importante, y que las infraestructuras y las líneas vitales se vean seriamente dañadas.

Las secuencias sísmicas se distinguen en cómo se distribuyen los terremotos en el tiempo respecto a un lugar concreto, y pueden ser:

- Serie sísmica: cadena de terremotos con la misma génesis, que se suele



producir en todo terremoto importante y que está compuesta generalmente por:

- Sismo principal: es el de mayor magnitud dentro de la serie sísmica.
- Sismos premonitorios: a veces no se producen. Son sismos que anteceden al principal, por lo general de poca magnitud.
- Réplicas o temblores de asentamiento: son sismos de menor magnitud que siguen al terremoto principal. Se deben a la liberación de energía residual no liberada durante el sismo principal derivada a su vez de pequeños reasentamientos de la falla.

Son más numerosos cuanto mayor sea la magnitud del sismo principal y se pueden prolongar durante periodos de semanas, meses e incluso años.

- - Enjambre sísmico: serie de numerosos terremotos, generalmente de poca magnitud, que no están asociados a ningún terremoto mayor que pueda ser identificado como sismo principal, aunque están ligados genéticamente y ocurren dentro de un área y de un tiempo determinado. Son comunes en zonas de actividad volcánica, aunque no siempre están vinculados a este tipo de actividad.

3.1.2.1.3.- CLASIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y DAÑOS SEGÚN EL TIPO DE ESTRUCTURA

TIPO DE ESTRUCTURA		CLASE DE VULNERABILIDAD					
		A	B	C	D	E	F
Mampostería	Cascotes. Piedras del campo	○					
	Adobe (ladrillos de barro)	○—					
	Piedras pequeñas, sencillas	—○					
	Piedra grandes, masivas		—○—				
	No reforzada con unidades de piedra manufacturadas	—○—					
	No reforzada con forjados de Hormigón armado		—○—				
	Reforzada o confinada			—○—			
Hormigón Armado	Estructura sin diseño sismorresistente	—○—					
	Estructura con un nivel moderado de diseño sismorresistente		—○—				
	Estructura con un nivel alto de diseño sismorresistente			—○—			
	Muros sin diseño sismorresistente		—○—				
	Muros con un nivel moderado de diseño sismorresistente			—○—			
	Muros con un nivel alto de diseño sismorresistente				—○—		
Metal	Estructuras Metálicas			—○—			
Madera	Estructuras de Madera		—○—				

○ Clase de vulnerabilidad más probable; — Rango probable
 Rango de casos excepcionales menos probables



Grado de Daño	EDIFICIOS DE FÁBRICA	EDIFICIOS DE HORMIGÓN ARMADO
Grado 1	<p>Daños de despreciables a ligeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ningún daño estructural. - Daños no estructurales ligeros. <p>-Fisuras muy finas en algunos paramentos. Desconchados en acabados de pequeño tamaño. Caída de piedras sueltas de la coronación del edificio únicamente en casos aislados</p>	<p>Daños de despreciables a ligeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ningún daño estructural. - Daños no estructurales ligeros. <p>-Fisuras en revestimientos y en juntas estructurales o en las bases de las paredes. Fisuras en tabiquerías y muros de cerramiento. Fisuras en cerramientos de albañilería en encuentros con pilares y forjados.</p>
Grado 2	<p>Daños moderados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Daños estructurales ligeros. -Daños no estructurales moderados. <p>-Grietas en muchas paredes, caída de grandes trozos de revestimiento, derrumbe parcial de chimeneas, daños y caída de remates y elementos arquitectónicos como aleros, parapetos y cornisas.</p>	<p>Daños moderados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Daños estructurales ligeros. -Daños no estructurales moderados. <p>-Grietas en pilares y vigas de hormigón o en muros estructurales. Grietas en tabiquerías y cerramientos. Desconchados y caída de revestimientos y aplacados frágiles. En paneles de muros prefabricados, caída de material de enjuntado. Caída de alicatados cerámicos zócalos recibidos con mortero. Daños a techos rígidos de escayola y caída de losetas.</p>
Grado 3	<p>Daños considerables:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Daños estructurales moderados. -Daños no estructurales intensos. <p>-Grietas de grandes dimensiones en la mayoría de muros o paredes, desplazamiento conjunto de tejas de cubierta. Derrumbamiento de chimeneas hasta la línea de cubierta. Fallo de elementos individuales no estructurales, expulsión de testeros y rotura completa de tabiquería de albañilería.</p>	<p>Daños considerables:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Daños estructurales moderados. -Daños no estructurales intensos. <p>-Grietas en bases de pilares y en nudos estructurales con caída de recubrimiento de hormigón y pandeo de barras de acero. Grandes grietas en tabiquería y muros de cerramiento con fallo de tabiques individuales.</p>
Grado 4	<p>Daños muy graves:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Daños estructurales graves. -Daños no estructurales muy graves. <p>- Derrumbes importantes en muros de carga con fallos estructurales parciales en cubiertas o forjados. Vuelco o fallo de muros de carga que arrastran partes de forjados o cubiertas.</p>	<p>Daños muy graves:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Daños estructurales graves. - Daños no estructurales muy graves. <p>- Daños graves en elementos estructurales con fallo de nudos, fallo de pilares a compresión, rotura de armadura de refuerzo y ladeo de pilares. Fallo de pilares individuales o fallo de alguna planta superior</p>
Grado 5	<p>Destrucción:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Daños estructurales muy graves. -Daños no estructurales muy graves. - Derrumbe total o casi total del edificio. 	<p>Destrucción.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Daños estructurales muy graves. -Daños no estructurales muy graves. -Derrumbe de la planta baja o crujía (alas o secciones) enteras de edificios.

3.1.2.1.5.- ANÁLISIS DE RIESGOS

El nivel del riesgo sísmico será alto para los municipios con una intensidad sísmica superior a VII (EMS), para un periodo de retorno de 500 años; y medio, para los que tienen una intensidad sísmica entre VI y VII.

Tal y como se observa en la tabla 1 de referencia, y de acuerdo a los datos reflejados en el SISMIMUR, en el caso del municipio de Abarán, se obtiene un Nivel Alto de riesgo con una intensidad esperada de hasta VII.

SISMO	INTENS.	ACELERACIÓN EN SUELO	ACELERACIÓN EN ROCA
A	VII	0,22	0,20



De acuerdo con los datos obtenidos del SISMIMUR se ha establecido una relación de poblaciones con daño esperado moderado/extenso, estar a una distancia menor a 4000 metros de una falla y estar sobre zonas susceptibles de tener aceleraciones superiores a 0,22 g.

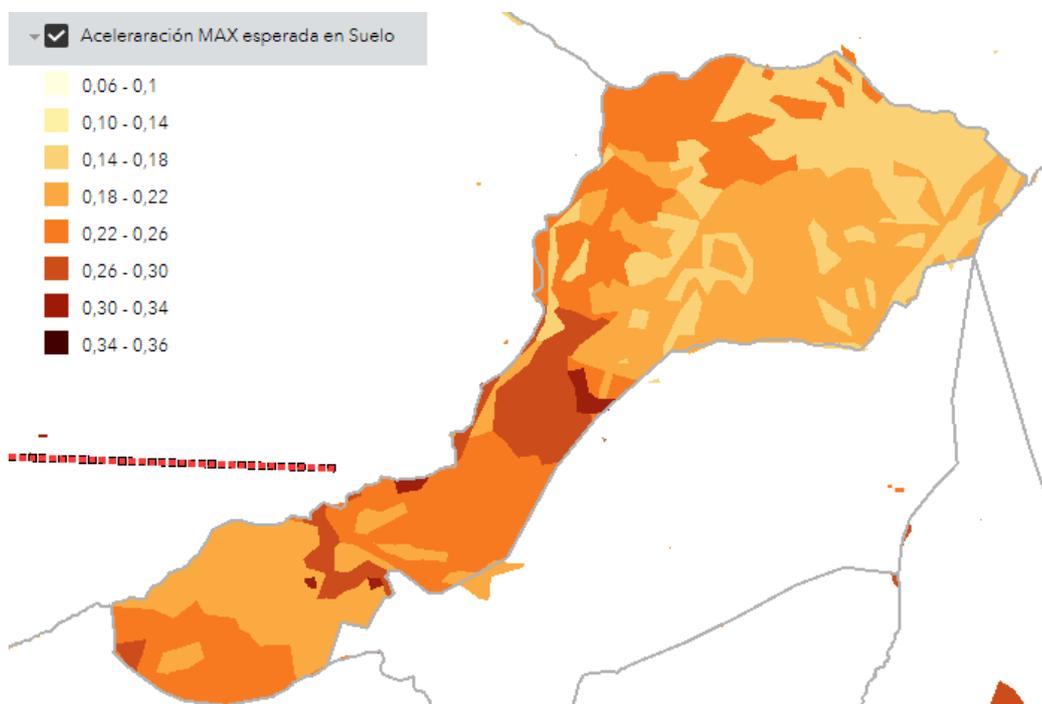


Imagen: Aceleraciones en suelo y localización de fallas. Fuente: Visor DGSCE.

De acuerdo a la tabla 3.16 del SISMIMUR, se extraen los siguientes datos en cuanto a la falla más cercana:

- Nombre: Segura Medio
- Distancia: 2305,54 m.
- Código de Falla QAFIMUR: ES775

La zonas más afectadas en caso de sismo podrían ser las vías principales del casco como son Avenida de la Constitución, además de Plaza de la Zarzuela, ya que en estas vías se ubican los edificios de más altura superando las tres plantas. Las zonas que también representan mayor peligro son las zonas de Cabezo de la Cruz, Cabezo del Cuartel, Plaza Vieja y vías adyacentes, Calle Colón, Barriadas Virgen del Oro y San José Artesano ya que sus calles son estrechas y su construcción en muchos casos es antigua.

Se ha de considerar, que tal y como se establece en la Directriz Básica, se confeccionará el catálogo de elementos en riesgo donde sea previsible sismos de intensidad igual o superior a VII, con periodo de retorno de 500 años. Se establece que son construcciones de especial importancia, de acuerdo al R.D. 997/2002, de 27 de Septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente (NCRS-02), aquellas cuya destrucción por el terremoto, pueda interrumpir un servicio imprescindible o dar lugar a efectos catastróficos.

(Ver Plano 6a: Riesgos Naturales: Sísmicos)



3.1.2.1.6.- ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS

- Daños estructurales que puede dar lugar al colapso del parque de edificación así como en otros sistemas estructurales.
- Hundimientos de vías y desprendimientos que dará origen a daños en personas y vehículos.
- Daños en infraestructuras urbanas como abastecimiento de agua potable, saneamiento, electricidad y otras.
- Interrupción de servicios básicos por daños en edificaciones como centros de salud, hospitales, colegios, abastecimiento de alimentos, etc.

3.1.2.1.7.- ZONAS DE SEGURIDAD POSIBLES

Las zonas más seguras en caso de terremoto son las situadas alrededor de los núcleos urbanos, parques o jardines y plazas, que no estén situadas junto a edificaciones y/o construcciones en altura. También se considera las zonas urbanizadas sin edificar. En este sentido podemos considerar las siguientes zonas:

- Polideportivo municipal, alejado de las edificaciones existentes en el mismo.
- Avda. de la Constitución, frente al número 42, lo denominado antiguo recinto ferial, alejado de las edificaciones existentes en el mismo.
- Para el caso de centros escolares, en horario escolar se realizarán evacuaciones a las pistas deportivas al aire libre y alejada de edificaciones.
- Se tendrá en cuenta lo reflejado en los respectivos Planes de Autoprotección para las distintas empresas del municipio.

3.1.2.2.- DESLIZAMIENTO Y DESPRENDIMIENTO DE LADERA

3.1.2.2.1.- INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES

Los movimientos de ladera son desplazamientos gravitacionales de masas de suelos y rocas como consecuencia de su pérdida de estabilidad. Existen múltiples tipologías de movimientos, como son los desprendimientos, deslizamientos translacionales o rotacionales, flujos o coladas, reptaciones, etc, así como combinaciones entre ellos. La diferencia estriba en la naturaleza del material movilizado (suelos o rocas), los mecanismos de rotura y desplazamiento, la velocidad de los procesos y alcance de los mismos, etc. Dentro de los movimientos del terreno se incluyen también otros procesos, relacionados con la estabilidad del terreno, menos frecuentes y extendidos, como son los movimientos de componente vertical, esto es, los hundimientos o subsidencias por disolución de rocas carbonáticas o salinas.



Los movimientos de ladera se deben a la influencia de factores naturales (tras fuertes episodios de lluvia, tras un movimiento sísmico) o de origen antrópico (movimientos de tierra con maquinaria pesada, trabajos de minería...).

Los movimientos de ladera no afectan de forma importante al término municipal, habiéndose identificado principalmente desprendimientos en escarpes rocosos, y a su localización, generalmente alejada de núcleos de población.



Imagen: Áreas con movimientos de terreno. Fuente: Visor IGN.

3.1.2.2.2.- ANÁLISIS DE RIESGOS

No se tienen evidencias históricas de procesos de inestabilidad que hayan causado daños o pérdidas a la población.

En general se puede establecer que las zonas con mayor riesgo de deslizamiento son las siguientes:

- Laderas en RM 513 y RM 514 (De reciente actuación)
- Desnivel entre Cabezo de la Cruz y Calle Colón.
- Caminos rurales de acceso a Sierra del Oro.
- Carretera B17 de acceso a paraje de Corona.

3.1.2.2.3.- ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS

- Afección a ríos, trasvases, ramblas, así como rellenos de embalses.
- Destrucción de viviendas, calles y conducciones.
- Daños a personas.
- Obstrucción de carreteras y vías de comunicación.



3.1.2.2.4.- ZONAS DE SEGURIDAD POSIBLES

Las zonas más seguras en general, en caso de movimientos de ladera son las alejadas de sistemas montañosos para evitar sepultamientos y atrapamientos. En caso de que se produzcan se recomienda alejarse de estos sistemas montañosos y no refugiarse dentro de viviendas o vehículos.

3.1.3.-Riesgos geoclimáticos

3.1.3.1.- INUNDACIONES POR AVENIDAS EN CAUCE, DESBORDAMIENTO, ROTURA DE PRESAS

3.1.3.1.1.- INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES

Las precipitaciones intensas dan lugar a avenidas e incluso desbordamientos de los cauces que permanecen activos en la actualidad de forma estacional.

Los episodios de lluvia intensa son los principales causantes de avenidas fluviales con efectos de inundación en las cuencas vertientes de la Región. Están caracterizados por su elevadísima intensidad horaria, de tal modo que en tan solo 24 horas se pueden llegar a contabilizar las tres cuartas partes de la precipitación total anual.

Este tipo de episodios hay que buscarla preferentemente en la combinación de una serie de factores entre los que destacan:

- La Temperatura del Mar Mediterráneo: Estos episodios tienen lugar preferentemente en los meses tardo estivales de septiembre a diciembre, ya que en esos meses, las cálidas aguas del Mediterráneo conservan las características térmicas que han adquirido a lo largo del verano, y los episodios de lluvias intensas están relacionados con la temperatura de la superficie marina, y más concretamente con la capacidad higrométrica del aire supra yacente, fundamental en los procesos de condensación.

- La proximidad del continente africano, hogar de la masa de aire tropical continental que caracterizada en su origen por la elevada sequedad y por las altas temperaturas, es vehiculada hasta las costas mediterráneas peninsulares por bajas presiones que provocan flujos de aire del primer y segundo cuadrante (del Este y del Nordeste), con un recorrido marítimo que le permite cargarse de humedad. Estas masas de aire, son a su vez portadoras de gran cantidad de polvo sahariano en suspensión que actúa como núcleos de condensación.

- Presencia de relieves pre litorales, las cordilleras Béticas, con disposición cuasi paralela a la costa que favorece los procesos de "disparo" y por tanto ascensos de masas de aire por convección forzada.

- La situación de superficie se conjuga con la presencia en las capas altas de la atmósfera de vaguadas o depresiones aisladas en niveles de la atmósfera (DANAS) y por tanto de aire "anormalmente frío".

Existe por tanto un claro contraste entre el aire cálido y húmedo de los niveles



más bajos de la atmósfera y el frío de las capas altas, lo que favorece la convección.

El fenómeno de convección, en muchos casos no excesivamente profundo, representa el denominador común de la mayoría, por no decir de la totalidad, de los episodios de lluvias intensas en el municipio.

La peligrosidad por inundaciones se ha definido en función de los diferentes periodos de retorno:

- **Peligrosidad alta:** se consideran los cauces activos (barrancos, arroyos y ramblas) con indicios de funcionamiento estacional anual y aquellas zonas aluviales o endorreicas inundables para periodos de retorno entre 25 y 100 años. Este último es el periodo que la Directriz Básica de Inundaciones de Protección Civil de la Región de Murcia considera como zona de prohibición respecto a las construcciones.

- **Peligrosidad media:** aquellas zonas inundables para periodos de retorno entre 100 años y 500 años. Estas zonas están consideradas como zonas de restricción por la Directriz Básica de Inundaciones de Protección Civil.

- **Peligrosidad baja:** aquellas zonas inundables para periodos de retorno mayor de 500 años. Son las zonas asimilables a avenidas de tipo catastrófico por lluvias de muy alta intensidad o por rotura de presas.

De acuerdo a los criterios establecidos en el Plan INUNMUR, se recogen las siguientes categorías:

Zonas A-1. Núcleos urbanos en los que la avenida de cincuenta años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.

Zonas A-2. Núcleos urbanos en los que la avenida de cien años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.

Zonas A-3. Núcleos urbanos en los que la avenida de quinientos años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm..

Zonas A. Viviendas aisladas, instalaciones comerciales o industriales y/o servicios básicos en los que la avenida de cincuenta años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.

Zonas B. Viviendas aisladas, instalaciones comerciales o industriales y/o servicios básicos en los que la avenida de cien años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.

Zonas C. Viviendas aisladas, instalaciones comerciales o industriales y/o servicios básicos en los que la avenida de quinientos años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.

En la siguiente tabla se relaciona la clasificación y población afectada ante una inundación en el municipio:

MUNICIPIO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES	POBLACIÓN	RIO/RAMBLA
Abarán	A3	Núcleo urbano de Abarán	675	Segura
	A	Vivienda aislada	27	Segura

Tabla: Municipio y zonas que deberían de contar con un Plan Municipal. Fuente: INUNMUR



3.1.3.1.2.- HISTÓRICO DE INUNDACIONES

-Episodio CNIH 07-18880313-18880317-CT. Inundación Marzo de 1888. No hubo víctimas pero sí daños en viviendas, infraestructuras y agricultura.

-Episodio CNIH 07-18950410-18950412-CT. Avenida del Jueves Santo. En este caso si se registraron víctimas y pérdidas en agricultura.

-Episodio CNIH 07-19531019-19531020-CT. Inundación 19 de Octubre de 1953. No se registran víctimas, pero sí daños a viviendas, infraestructuras, ganadería e industria.

-Inundación del 5 de Septiembre de 1989. Daños en viviendas, infraestructura y agricultura. Afecta principalmente a la Barriada Virgen del Oro.

3.1.3.1.3.- VALORES UMBRALES DE RIESGO

Los valores umbrales que la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) asigna para las precipitaciones que se pueden dar en Abarán son los siguientes:

PRECIPITACIÓN mm/12h			PRECIPITACIÓN mm/1h		
amarillo	naranja	rojo	amarillo	naranja	rojo
60	100	180	15	30	60

TORMENTAS		
amarillo	naranja	Rojo
Generalizadas con posibilidad de estructuras organizadas. Lluvias localmente fuertes y/o vientos localmente fuertes, y/o granizo inferior a 2 cm	Muy organizadas y generalizadas. Se pueden registrar lluvias localmente muy fuertes y/o vientos localmente muy fuertes, y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados	Altamente organizadas. La probabilidad de lluvias torrenciales y/o vientos localmente muy fuertes, y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados

3.1.3.1.4.- ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos se analizan en base a la descripción de aquellas zonas en las que se tiene constancia de que en caso de fuertes lluvias se producen inundaciones, a las de denominaremos puntos conflictivos.

Estos puntos conflictivos son:

PUNTO CONFLICTIVO	COORD. X	COORD. Y
Avda. de los Puentes	639500,00	4229420,00
Desembocadura del Barranco del Rullo o Candelón en el Río Segura.	639680,81	4230132,51
Casco urbano de Abarán: Los Talleres	641150,00	4230410,00
Desembocadura de la Rambla del Moro en el Río Segura.	639400,00	4231050,00
Zonas inundables en el margen izquierdo del Río Segura.	639900,00	4229600,00
Confluencia del barranco de Bastida con el río Segura.	639696,85	4229757,90
Intersección de una carretera secundaria con el Barranco de Villota cerca de la confluencia con el Barranco de Malojo de Bastida.	637996,73	4229612,77
Balsas de riego situadas junto al Barranco de Malojo.	637175,45	4229885,13
Casco urbano de Abarán. Depósitos de agua potable.	640213,96	4230340,03



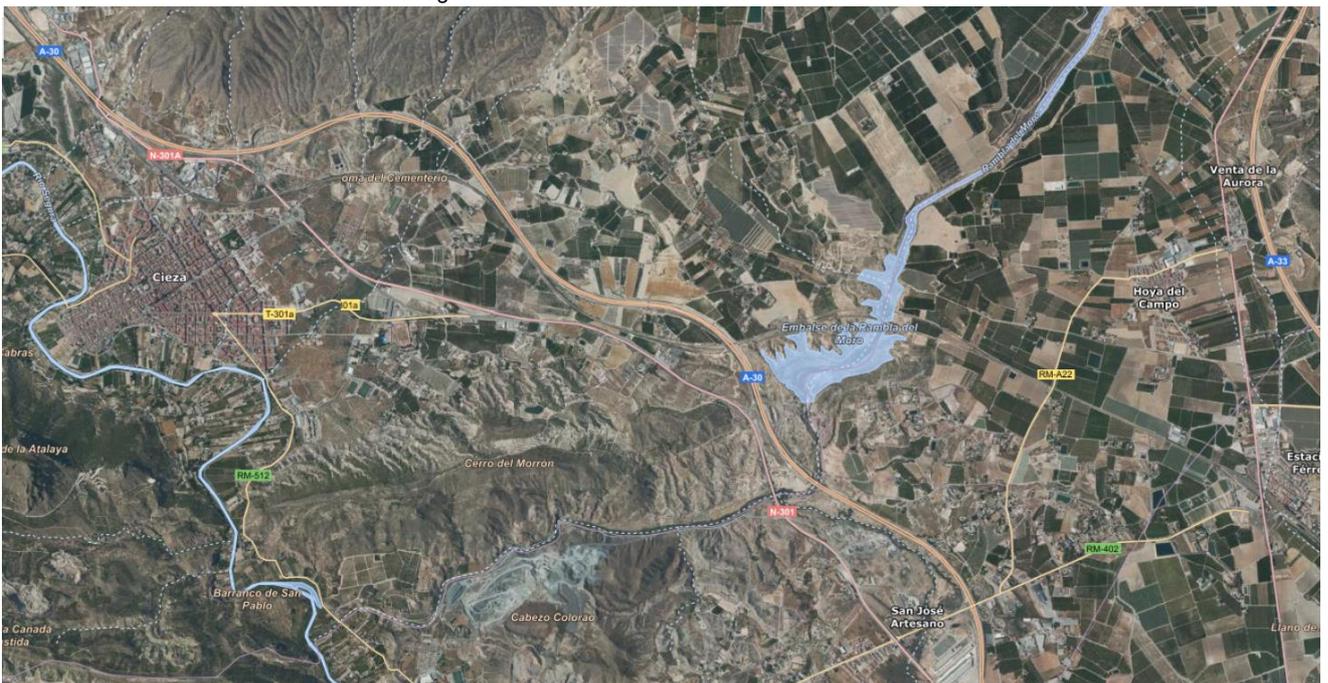
PUNTO CONFLICTIVO	COORD. X	COORD. Y
Desembocadura de la Rambla de Benito en el Río Segura.	640050,00	4229250,00

(Ver Plano 6c: Riesgos Naturales: Inundaciones)

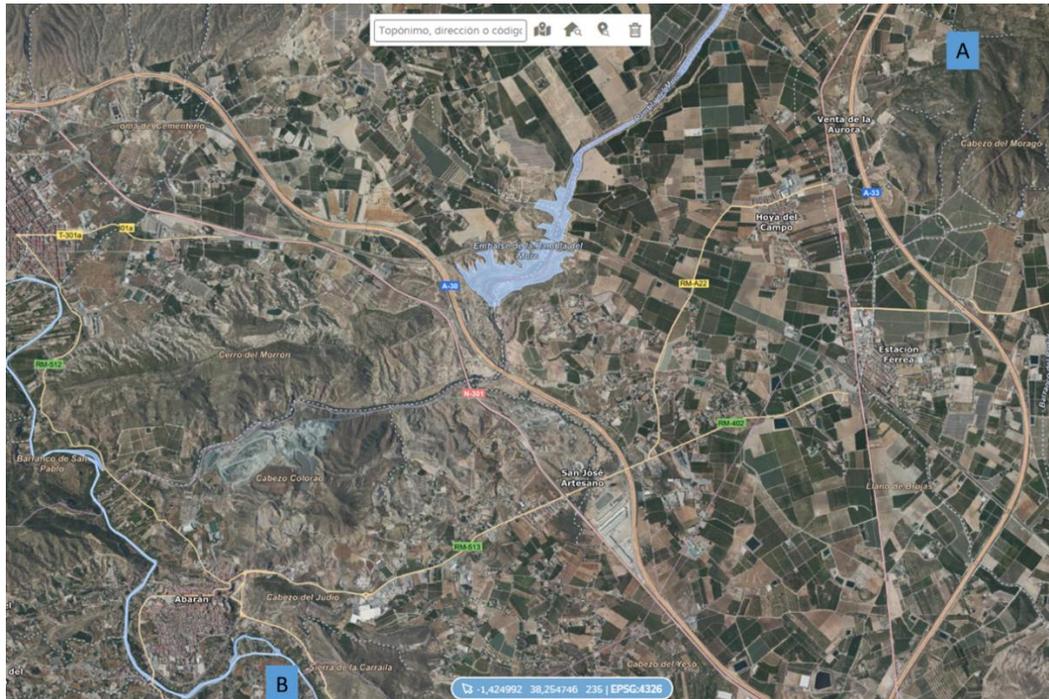
El riesgo de inundación por rotura de presas en el término municipal de Abarán se debe a la Presa de la Rambla del Moro. Sus datos son los siguientes:

DATOS CARACTERÍSTICOS	
NOMBRE	PRESA DEL MORO
TIPO	GRAVEDAD
MATERIAL	HORMIGÓN EN MASA
TALUD DE AGUAS ARRIBA	0,05/1 (h/v)
TALUD DE AGUAS ABAJO	0,76/1 (h/v)
ALTURA SOBRE EL CAUCE	32,15 m
COTA DE CORONACIÓN	234,82 m
LONGITUD DE CORONACIÓN	104,00 m
ANCHO DE CORONACIÓN	8,30 m
VOLUMEN TOTAL DE FÁBRICA	43,890 m ³
Nº DE ALIVIADEROS	2
TIPO DE ALIVIADERO	LABIO FIJO
UBICACIÓN	CENTRAL / LATERAL
POSICIÓN RESPECTO CORRIENTE	FRONTAL
SITUACIÓN	EN PRESA
Nº DE VANOS	3 / 2
LONGITUD LIBRE TOTAL	33,30 m / 32,00 m

Imagen: Situación de la Presa del Moro. Fuente: Visor IGN.



En cuanto a las balsas más representativas, se destaca las denominadas “Casablanca”:



Situación balsas “Casablanca”. Fuente: Visor Mapama. SNCZI-IPE.

DATOS BALSA A

- COD INFRAESTRUCTURA: 07300085
- DEMARCACIÓN: Segura
- Id INFRAESTRUCTURA: 2119
- NOMBRE: Casablanca
- TIPOLOGIA: materiales sueltos con pantalla de material sintético
- TITULAR: SEIASA
- USUARIOS: Comunidad Regantes de Casablanca
- COORDENADAS: 645.628,000 - 4.235.105,000
- CAPACIDAD (hm3): 0,013
- Cota (m): 273,700

DATOS BALSA B

- COD INFRAESTRUCTURA: 07300084
- DEMARCACIÓN: Segura
- Id INFRAESTRUCTURA: 2118
- NOMBRE: Casablanca
- TIPOLOGIA: materiales sueltos con pantalla de material sintético
- TITULAR: SEIASA
- USUARIOS: Comunidad Regantes de Casablanca
- COORDENADAS: 641.108,000 - 4.229.156,000
- CAPACIDAD (hm3): 0,013
- Cota (m): 178,700

3.1.3.1.5.- Análisis de consecuencias

- Accidentes de tráfico.
- Inundaciones en viviendas.



- Daños en la agricultura y ganadería.
- Daños en las redes de comunicación y eléctrica.
- Daños personales y materiales.
- Fallecimientos.

3.2.- RIESGOS TECNOLÓGICOS.-

3.2.1.- ACTIVIDADES INDUSTRIALES PELIGROSAS

3.2.1.1.- INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES

Se consideran actividades industriales peligrosas las de almacenamiento y fabricación, las cuales se pueden localizar principalmente en el casco urbano y en el polígono industrial del municipio. Los sectores afectados por este tipo de riesgo son los sectores químico, energético y el transporte de mercancías peligrosas que abastece a estas industrias.

3.2.1.2.- ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo a la tabla 1, el término municipal de Abarán presenta un nivel de riesgo bajo por la presencia de empresas afectadas por la normativa SEVESO.

MUNICIPIO	QUÍMICO
Abarán	B

Existen zonas de riesgo potencial que por sus características ofrecen un mayor riesgo y por tanto se hace necesario incluir son los siguientes:

- Gaseoductos, oleoductos, gasolineras
- Centrales hidroeléctricas y termoeléctricas
- Depuradoras
- Vertederos, empresas de gestión de residuos

Las empresas, comercios o industrias presentes en el municipio que realizan actividades industriales peligrosas (afectados por el R.D. 840/2015) y, por lo tanto, pueden suponer un riesgo tecnológico son las siguientes:

ESTACIONES DE SERVICIO Y DISTRIBUIDORAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
E.S. MONTEPINAR	Avda. de la Estación, 20	640887,84	4230158,83	VER ANEXO
E.S. B.P.	RM-513 / KM 2	642044,67	4230039,35	VER ANEXO
E.S. CEPESA	N-344	646201,63	4223518,64	VER ANEXO



ESTACIONES DE SERVICIO Y DISTRIBUIDORAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
DISTRIBUIDORA Y MANTENIMIENTO REPSOL. GHM S.L.	N-301 (Junto parque Bomberos)	642079,81	4232682,19	VER ANEXO
DEPÓSITO GNL	RM 514	640875,87	4229662,86	VER ANEXO

ABONOS FITOSANITARIOS Y SIMILARES				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
ORGÁNICOS PEDRIN PLANTA DE PRODUCCIÓN	PRJE. LOS VERGELES S/N	646711,77	4238197,57	VER ANEXO
AVANCE AGRÍCOLA S.L.	AVDA. DE ABARÁN, 60 SAN JOSÉ ARTESANO	643541,42	4230859,50	VER ANEXO
AGROSUM	RM 402	644604,49	4231417,34	VER ANEXO
DISTRIBUIDORA DE AGROSUMINISTROS DEL LEVANTE	RM 402	645595,47	4231770,98	VER ANEXO
ABONOS LA CAÑERA	AVDA. DE LA ESTACIÓN, 20, BAJO	640672,23	4230145,93	VER ANEXO

RECOGIDA Y VERTIDO DE RESIDUOS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
ECO PARQUE ABARÁN	Pol. P-2.Apto.Urban. Industr, 252D	641905,44	4230272,22	VER ANEXO
VERTEDERO DE RCD'S ABARÁN S.L.	PRJE LAS COLONIAS, S/N	641842,55	4230106,89	VER ANEXO
CHATARRAS Y METALES LOS 5 HERMANOS PEREZ S.C.	PRJE LAS COLONIAS, S/N	641933,43	4230229,67	VER ANEXO

PRODUCTOS QUÍMICOS, PLÁSTICOS Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
MOPRILAB LABORATORIO QUÍMICO	PRJE. LA ASOMADA S/N	644218,34	4231744,89	VER ANEXO
PLÁSTICOS SIERRA DEL ORO S.L.	RM 402	644689,74	4231374,12	VER ANEXO
PASCUAL ANGOSTO S.L.	RM 402	644673,02	4231363,06	VER ANEXO



PRODUCTOS QUÍMICOS, PLÁSTICOS Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
GWE PLASTICS S.L.	PRJE. BARRANCO MOLAX	644661,61	4230975,95	VER ANEXO
HOSTELCAR	PRJE. BARRANCO MOLAX	644894,40	4230936,13	VER ANEXO
PÓRFIDOS DEL MEDITERRÁNEO (CANTERA DE ABARÁN)	PRJE. BARRANCO MOLAX	641043,00	4231589,00	VER ANEXO

(Ver Plano 7ª Riesgos Tecnológicos: Lugares)

3.2.1.3.- ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS

- Contaminación atmosférica.
- Daños materiales.
- Lesiones a las personas, principalmente por impacto de objetos, por altas temperaturas o por contaminación.

3.2.2.- TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

3.2.2.1.- INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES

En aplicación del Plan Especial de Protección Civil sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de la Región de Murcia (TRANSMUR), se entiende por mercancías peligrosas, todas aquellas sustancias que en caso de accidente durante su transporte, por carretera o ferrocarril, pueden suponer riesgo para la población, los bienes y el medio ambiente, y que, por ello, sus condiciones de transporte se encuentran reguladas en el Reglamento Internacional sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) del Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF) y en el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR). Tendrán asimismo tal consideración aquellas sustancias cuyas condiciones de transporte se regulen por sucesivas modificaciones de los Reglamentos y Acuerdos Internacionales, ratificados por España, anteriormente citados.

En el caso de Abarán presenta un riesgo alto en el transporte de mercancías peligrosas, principalmente por paso del ferrocarril, en el tramo Chinchilla-Nonduermas.

MUNICIPIO	MMPP CARRETERA	MMPP FERROCARRIL
	Abarán	A

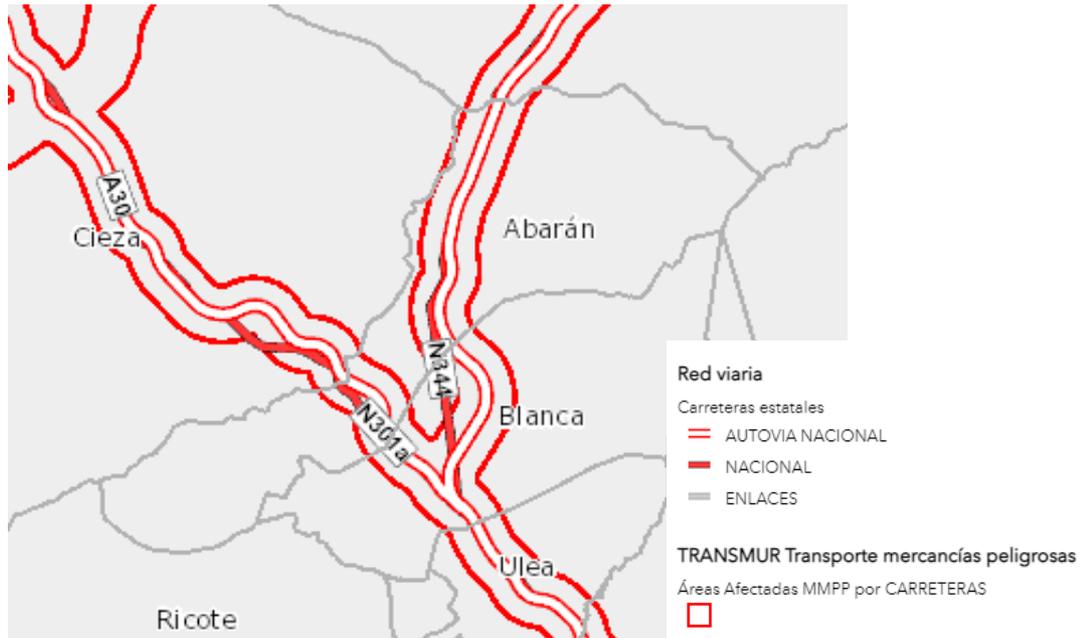


Imagen: Áreas afectadas por MMPP por carreteras.
Fuente: Visor DGSCE.

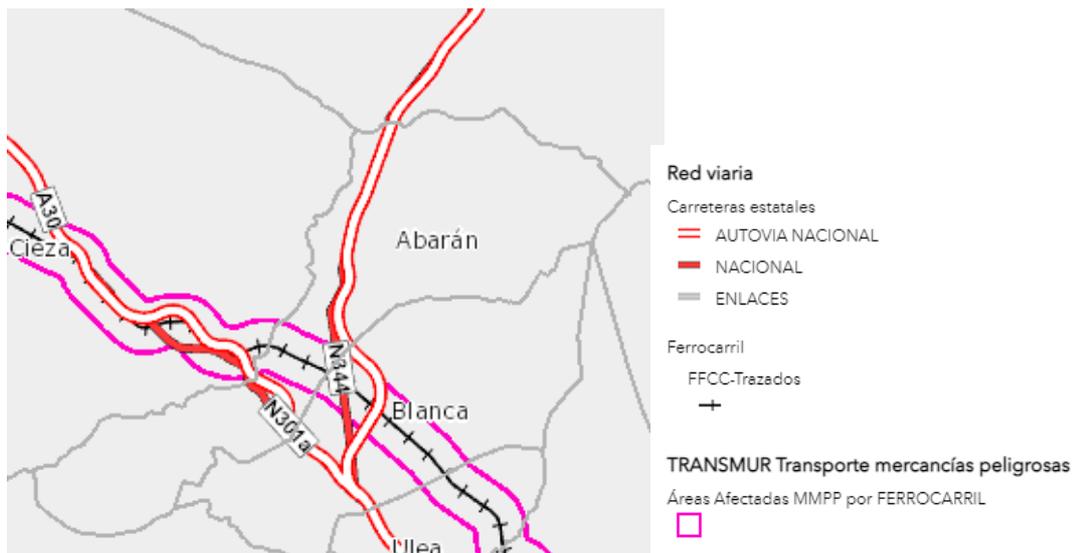


Imagen: Áreas afectadas por MMPP por ferrocarril.
Fuente: Visor DGSCE.

3.2.2.1.1.- TIPOS DE ACCIDENTE

Los accidentes en los transportes terrestres de mercancías peligrosas se clasifican en los siguientes tipos:

- **Tipo 1.** Avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco o descarrilamiento.



- **Tipo 2.** Como consecuencia de un accidente, el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco o descarrilamiento, pero no existe fuga o derrame del contenido.

- **Tipo 3.** Como consecuencia de un accidente, el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.

- **Tipo 4.** Existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas en el contenido.

- **Tipo 5.** Explosión del contenido destruyendo el continente.

3.2.2.1.2.- CLASIFICACIÓN DE MERCANCÍAS PELIGROSAS. PANEL NARANJA Y ETIQUETAS DE PELIGRO.

El ADR categoriza las mercancías peligrosas en trece clases:

CLASE	MATERIA
CLASE 1	Materiales y objetos explosivos.
CLASE 2	Gases.
CLASE 3	Líquidos inflamables.
CLASE 4.1	Materias sólidas inflamables, materias autorreactivas y materias explosivas desensibilizadas sólidas.
CLASE 4.2	Materias que pueden experimentar inflamación espontánea.
CLASE 4.3	Materias que al contacto con el agua desprenden gases inflamables
CLASE 5.1	Materias comburentes.
CLASE 5.2	Peróxidos orgánicos.
CLASE 6.1	Materias tóxicas.
CLASE 6.2	Materias infecciosas
CLASE 7	Materias radioactivas
CLASE 8	Materias corrosivas
CLASE 9	Materias y objetos peligrosos diversos.

Los vehículos que transportan mercancías peligrosas deben llevar en su parte delantera y trasera, y perfectamente visibles, paneles retrorreflectantes de color naranja, de 40x30 cm.



Número de identificación del peligro



Número ONU



El número ONU es un número de 4 cifras único para cada sustancia, asignado oficialmente por el Comité de Expertos de las Naciones Unidas.

El número de identificación del peligro puede ser de 2 o 3 cifras, precedidas en su caso de la letra X, que indica el peligro o peligros de la sustancia que se está transportando. Las cifras indican los siguientes peligros:

CIFRA	PELIGRO
2	Emanación de gases resultantes de presión o reacción química.
3	Inflamabilidad de materias líquidas (vapores) y gases, o materia líquida susceptible de autocalentamiento.
4	Inflamabilidad de materias sólidas o materia sólida susceptible de autocalentamiento.
5	Comburente (favorece el incendio).
6	Toxicidad o peligro de infección.
7	Radiactividad.
8	Corrosividad.
9	Peligro de reacción violenta espontánea.

Si el peligro de una materia puede estar indicado adecuadamente por una cifra, ésta se completa con un cero.

La duplicación de una cifra indica una intensificación del peligro relacionado con ellas.

Cuando el número de identificación de peligro va precedido por la letra X, ésta indica que reacciona peligrosamente con el agua. Para este material, el agua sólo puede utilizarse con la aprobación de expertos.

Además de los paneles naranjas, los vehículos de transporte de mercancías peligrosas han de llevar otras etiquetas que de manera gráfica permitan identificar el peligro de las mismas.

Además de la señalización anterior, los vehículos de transporte de este tipo de mercancías han de llevar otra u otras etiquetas que de manera gráfica permitan identificar el peligro de las mismas.

Las etiquetas de peligro se utilizan para bultos, mientras que la placeta para vehículos, vagones y contenedores. Todas las etiquetas, salvo la N° 11, deberán tener la forma de un cuadrado colocado sobre un vértice (en rombo); sus dimensiones mínimas serán de 100 mm x 100 mm. La etiqueta N° 11 tendrá la forma de un rectángulo de formato normal A5 (148 x 210 mm). Si la dimensión del bulto lo exige, las etiquetas podrán tener dimensiones reducidas, siempre que queden bien visibles. Todas las etiquetas deberán soportar la exposición a la intemperie sin degradación apreciable.



(Ver Plano 7b Mercancías Peligrosas)

3.2.2.2.- ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Las red de carreteras que discurren por el término municipal de Abarán no se encuentran recogidas dentro de la Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas (RIMP), sin embargo todos aquellos transportes que tienen como punto final el suministro al municipio de Abarán se realizan principalmente por las siguientes vías: **A-30, N-301, RM-513 y N-344.**

El tipo de mercancía suele ser hidrocarburos gaseosos en mezcla, es decir, gasolina, gasoil, butano y propano así como pequeños traslados de material explosivo para su utilización en las canteras existentes en municipios cercanos.

En el caso del ferrocarril, y teniendo en cuenta el transporte de las materias anteriormente citadas con origen Escombreras, crea unas áreas de afección que clasifican al municipio con el Nivel de Riesgo Alto.

FERROCARRIL		
UBICACION	COORDENADAS UTM	
INICIO TRAMO (CIEZA)	X: 645539,49	Y: 4233396,38
FINAL TRAMO (BLANCA)	X: 645894,07	Y: 4232354,28

Los principales riesgos relacionados con el tráfico por ferrocarril son:

- Descarrilamientos con accidentes en puntos cercanos a áreas de población o zonas urbanas consolidadas.
- Fallos técnicos en la operatividad de alguna línea.
- Arrollamientos.
- Daños derivados del derrame de materias transportadas.

Suelen ser accidentes con alto grado de siniestralidad, aunque se producen con escasa frecuencia.

3.2.2.3.- ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS

- Daños materiales por fugas o derrames del contenido, explosiones o incendios en el vehículo continente.
- Daños personales por nube tóxica, explosiones o incendios en el vehículo continente.
- Contaminación atmosférica, hídrica o de suelos.
- Accidentes de tráfico.



3.2.3.- ACCIDENTES DE TRÁFICO

3.2.3.1. ACCIDENTES DE TRÁFICO POR CARRETERA.

En caso de accidentes de tráfico por carretera, se trata de accidentes asociados con vehículos en la red de carreteras que discurre por el municipio, con la suficiente gravedad o implicación colateral como para ser necesaria la activación del Plan de Emergencias Municipal. Es necesario tener en cuenta su asociación con los riesgos de carácter meteorológico.

3.2.3.1.1.- ANÁLISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta la relación de puntos negros establecidos por la Dirección General de Tráfico, ninguno de estos recae en el término municipal de Abarán; si bien es cierto que las zonas con una mayor concentración de accidentes de índole mayor recaen en las vías N-344 y N-301. Por lo tanto en las vías de Abarán, los accidentes son resueltos por los Servicios del Orden, Extinción de Incendios y Salvamento, y Servicios Sanitarios. No obstante, se pueden dar accidentes de tráfico que requieran de la utilización de medios y protocolos más específicos cuando se vean implicados vehículos que transporten materias peligrosas con posibilidad de derrame.

3.2.3.1.2.- ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

- Daños en vehículos
- Interrupciones del tráfico
- Lesiones en ocupantes de vehículos
- Incendios y contaminaciones por sustancias peligrosas.

3.2.3.2. ACCIDENTES DE TRÁFICO POR FERROCARRIL.

En caso de accidentes de tráfico de ferrocarril, se trata de accidentes asociados al ferrocarril que no supone necesariamente la implicación de más vehículos, con la suficiente gravedad o implicación colateral como para ser necesaria la activación del Plan de Emergencias Municipal.

Estos accidentes son resueltos por los Servicios del Orden, Extinción de Incendios y Salvamento, y Servicios Sanitarios. No obstante, se pueden dar accidentes de tráfico que requieran de la utilización de medios y protocolos más específicos.

3.2.3.2.1.- ANÁLISIS DE RIESGOS

No se consideran puntos negros en el tramo de ferrocarril que discurre por el término municipal de Abarán.

Los principales riesgos relacionados con el tráfico por ferrocarril son:

- Descarrilamientos con accidentes en puntos cercanos a áreas de población o zonas urbanas consolidadas.
- Fallos técnicos en la operatividad de alguna línea.



- Arrollamientos.
- Daños derivados del derrame de materias transportadas.

3.2.3.2.1.- ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS

- Daños materiales tanto a vehículos como a núcleos de población cercana.
 - Interrupción del servicio.
 - Lesiones a personas.
 - Daños medioambientales.
- (Ver Plano nº 7. Riesgos tecnológicos)

3.2.4.- RIESGO RADIOLÓGICO

3.2.4.1.- INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES

Se trata de aquel que está asociado con la eventual exposición de personas a radiaciones ionizantes y eventual ocurrencia de efectos dañinos en la salud como consecuencia de dicha exposición.

En el término municipal de Abarán, este riesgo viene recogido principalmente en aquellas instalaciones sanitarias donde se hace práctica de diagnóstico de imagen y radioterapia.

En este sentido encontramos las siguientes instalaciones:

INSTALACIONES RADIOLÓGICAS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
CENTRO DE SALUD DE ABARÁN	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN S/N	639767,07	4229708,66	VER ANEXO
CLÍNICA SAN DAMIÁN	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN , Nº3	640316,72	4229943,68	VER ANEXO
CLÍNICA VETERINARIA PILAR	AVDA. DEL RÍO SEGURA S/N	639798,73	4229384,71	VER ANEXO

3.2.4.2.- ANÁLISIS DE RIESGOS

- Posibilidad de sucesos catastróficos o actos malintencionados que puedan dar lugar a daños en blindajes y lesiones en la salud de las personas.

3.2.4.3.- CONSIDERACIONES

Los titulares de las instalaciones reguladas son responsables de evaluar las consecuencias que los accidentes ocurridos en su instalación o actividad puedan tener sobre las mismas. Asimismo, los titulares de las instalaciones son responsables de la evaluación inicial de las consecuencias de estos accidentes en el exterior de su instalación, así como de informar sobre sus resultados al órgano



competente en materia de protección civil de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre la instalación o actividad, a la Delegación del Gobierno y al Consejo de Seguridad Nuclear.

3.3.- RIESGOS ANTRÓPICOS.-

Son aquellos provocados por el hombre sin que intervenga tecnología alguna.

3.3.1.- LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA Y GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS

Se puede definir local de pública concurrencia como aquel en el que se da la presencia de personas ajenas a los propios locales, es decir, distintos de los trabajadores de las empresas o entidades que pudieran tener su sede en los mismos. De acuerdo a las características propias establecidas en el Código Técnico de la Edificación (CTE), en su DB SI, así como lo reflejado en la Orden de 22 octubre del 96 en BORM nº 252 de 29/10/96 y considerando también el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (R.D. 2816/1982 de 27 de Agosto) en el Catálogo de Espectáculos de su Anexo: Edificios cuyo uso se destina a Actividades de Espectáculos Públicos; se establecen los siguientes:

Locales de espectáculo:

- Cines, salas de proyección, teatros.
- Auditorios, salas de conciertos, de conferencias, estudios de radios, estudios de televisión.
- Salas de fiesta con espectáculos en recintos abiertos o cerrados. - Parques de atracciones y ferias fijas: ferias de exposiciones, parques infantiles, parques de espectáculos.
- Estadios y pabellones deportivos: campos de fútbol, polideportivos, pistas de atletismo, velódromos.
- Plazas de toros y circos.

Locales de reunión:

- Centro de enseñanzas: guarderías, colegios.
- Centros sociales.
- Iglesias, ermitas, otros centros de reunión para prácticas religiosas.
- Salas de conferencias y aulas de cultura.
- Salas de baile, clubs, discotecas.
- Hoteles.
- Camping.
- Restaurantes, cafés y bares.
- Bibliotecas, museos.



- Casinos y bingos.
- Gimnasios.
- Piscinas, frontones, boleras, campos de tiro.
- Estaciones de viajeros.
- Estacionamientos públicos.
- Mercados.
- Bancos.
- Oficinas.

Establecimientos sanitarios:

- Sanatorios.
- Centros de salud.
- Enfermerías: centros de socorro, centros de análisis clínicos y clínicas.
- Tanatorios.

(Ver Planos 8 y 9: Riesgos Antrópicos)

3.3.1.1.- LOCALES DE ESPECTÁCULOS.

ESPECTÁCULOS, CINES, DEPORTES Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
ESPECTÁCULOS Y PARQUES				
TEATRO CERVANTES	C/ DR. MOLINA, 79	640348,31	4229850,28	VER ANEXO
PLAZA DE TOROS DE ABARÁN	PZA. DE LA ZARZUELA	640420,32	4229870,25	VER ANEXO
PARQUE MUNICIPAL	AVDA. DEL RÍO SEGURA	639708,66	4229377,46	VER ANEXO
PARQUE NORIA GRANDE	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN	639851,59	4229984,08	VER ANEXO
RECINTO FERIAL "H"	AVDA. DEL JARRAL	640309,69	4229263,92	VER ANEXO
PARQUE SAN PABLO (VIRGEN DEL ORO)	JUNTO C/ SAN VICENTE	639265,96	4229244,18	VER ANEXO
PZA. JESÚS TEMPLADO (S. JOSÉ ARTESANO)	AVDA. DE ABARÁN	643461,04	4230865,72	VER ANEXO
PZA. ARANAGA Y GOROSTIZA (HOYA DEL CAMPO)	JUNTO C/ NUESTRA SRA. DE LA ESPERANZA	645561,34	4233598,66	VER ANEXO
PZA. CASABLANCA (EL BOQUERÓN)	JUNTO A RM-A10	648857,68	4240369,86	VER ANEXO



ESPECTÁCULOS, CINES, DEPORTES Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
ESPECTÁCULOS Y PARQUES				
CENTROS DEPORTIVOS				
CAMPO DE FÚTBOL "LAS COLONIAS"	RM 513	642035,99	4230168,81	VER ANEXO
CAMPO DE FÚTBOL HOYA DEL CAMPO	POLÍGONO EL CHINARRAL	645734,60	4233148,88	VER ANEXO
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AVDA. REINA SOFÍA	640415,63	4230473,78	VER ANEXO
RECINTO PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA Y PISTAS DE PÁDEL	AVDA. DEL JARRAL	640288,06	4229359,94	VER ANEXO
CRONOS FITNESS CLUB	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, Nº33	640120,96	4229949,94	VER ANEXO
CENTRO NOVAFIT	C/ JOSÉ TEMPLADO FERNÁNDEZ, Nº4	640344,41	4229913,56	VER ANEXO
BOX LA BODEGA	AVDA. REINA SOFÍA	640439,27	4230186,58	VER ANEXO

3.3.1.2.- LOCALES DE REUNIÓN

CENTROS SOCIALES, ENSEÑANZA, IGLESIAS Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
CENTROS SOCIALES				
SALÓN DE ACTOS EDIFICIO CIMA	C/ COMPOSITOR DAVID TEMPLADO, Nº 54	640047,55	4229832,35	VER ANEXO
SALA RECREATIVA LOCAL DEL PENSIONISTA (S. JOSÉ ARTESANO)	PZA. JUAN SAEZ HURTADO	643414,28	4230837,82	VER ANEXO
HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE TEATRO GUERRERO	640346,41	4229736,06	VER ANEXO
ALBERGUE VIRGEN DEL ORO	SANTUARIO VIRGEN DEL ORO	638010,60	4228374,76	VER ANEXO
CENTROS DE ENSEÑANZA				
C.E.I.P. VIRGEN DEL ORO	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN	639918,69	4229993,29	VER ANEXO



CENTROS SOCIALES, ENSEÑANZA, IGLESIAS Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
C.E.I.P. SAN PABLO	PZA. JESÚS GARCÍA CANDEL, Nº1	640180,66	4229461,36	VER ANEXO
COLEGIO FAHUARÁN	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN	639815,44	4229877,81	VER ANEXO
C.E.I.P. JUAN XXIII	C/ JUAN XXIII, Nº1	640025,68	4229293,74	VER ANEXO
C.P. SANTIAGO APÓSTOL (HOYA DEL CAMPO)	C/ SAN ISIDRO, Nº27	645372,42	4223381,34	VER ANEXO
I.E.S. VILLA DE ABARÁN	C/ CONSTANTINO, GÓMEZ CANO, Nº1	640112,11	4229322,37	VER ANEXO
C.E.P. SAN COSME Y SAN DAMIÁN	C/ CONSTANTINO, GÓMEZ CANO	640246,98	4229294,29	VER ANEXO
C.P. SAN JOSÉ ARTESANO	C/ ISIDORO GÓMEZ	643235,27	4230889,67	VER ANEXO
AGRUPACIÓN MÚSICAL SANTA CECILIA	TRAVESÍA ERMITA 2, Nº36	639894,87	4229754,77	VER ANEXO
CENTROS RELIGIOSOS				
PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA	C/ DUQUE DE AHUMADA, 1	640539,78	4230098,87	VER ANEXO
PARROQUIA SAN PABLO	C/ DOMINGO GÓMEZ, 1 (PZA. JUAN BELMONTE)	640007,74	4229497,77	VER ANEXO
PARROQUIA SANTOS MÉDICOS	ERMITA SANTOS MÉDICOS	639957,91	4229731,38	VER ANEXO
MEZQUITA ABARÁN	C/ JOSÉ YELO VALENTINO, Nº32	640109,39	4229379,50	VER ANEXO
PARROQUIA VIRGEN DEL ORO	SANTUARIO VIRGEN DEL ORO	637919,31	4228299,74	VER ANEXO
PARROQUIA BARRIADA VIRGEN DEL ORO	BARRIADA VIRGEN DEL ORO	639597,13	4229233,02	VER ANEXO
CEMENTERIO MUNICIPAL				
CEMENTERIO	DISEMINADO EL CAMPILLO 22, 148	640164,73	4230769,95	VER ANEXO
BIBLIOTECA MUNICIPAL				
BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSÉ VARGAS GÓMEZ	C/ COMPOSITOR DAVID TEMPLADO, Nº 54	640047,55	4229832,35	VER ANEXO
HOTEL				
HOTEL RESTAURANTE MESÓN DEL MORO S.L.	CTRA. N-301	643327,26	4231318,93	VER ANEXO



CENTROS SOCIALES, ENSEÑANZA, IGLESIAS Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
RESTAURANTES, BARES Y CAFETERÍAS				
RESTAURANTE "EL CRUCE"	AVDA. DE ABARÁN, Nº68	643629,66	4230902,29	VER ANEXO
RESTAURANTE "PERICÓN"	C/ ISIDORO GÓMEZ, Nº3	643399,29	4230858,91	VER ANEXO
RESTAURANTE "AZAHAR DE PERICÓN"	JUNTO A RM 402	644433,01	4230982,06	VER ANEXO
RESTAURANTE "TRAVOLTA"	JUNTO A RM 513	642098,36	4230113,75	VER ANEXO
RESTAURANTE "LA PARRALETA"	DISEMINADO EL ZAPATERO, 169B	640759,59	4229668,11	VER ANEXO
RESTAURANTE "CASABLANCA"	EL BOQUERÓN JUNTO A RM-A10	648857,68	4240369,86	VER ANEXO
HELADERÍA CAFETERÍA "LA ERA" (HOYA DEL CAMPO)	PZA. ARANAGA Y GOROSTIZA	645561,34	4233598,66	VER ANEXO
CAFETERÍA "TASCA LA PISTA"	CALLE NUESTRA SRA. DE LA ESPERANZA, Nº12	564578,19	4233586,29	VER ANEXO
CAFETERÍA "LA HELADERÍA"	CALLE NUESTRA SRA. DE LA ESPERANZA, Nº2	645530,87	4233568,02	VER ANEXO
MESÓN "LA HOYA"	CALLE SAN ISIDRO, Nº2	645438,98	4233642,93	VER ANEXO
MESÓN "DE CARREÑO"	C/ JUAN CARLOS I, Nº15	645573,81	4233727,15	VER ANEXO
CAFETERÍA KIKE	CALLE HORNO, Nº1	643384,38	4230821,15	VER ANEXO
HORCHATERÍA VALENCIANA	AVDA. DEL RÍO SEGURA, Nº2	639794,17	4229393,44	VER ANEXO
CONFITERÍA "LA ERA"	PZA. DE LA ZARZUELA, Nº3	640365,05	4229865,87	VER ANEXO
CAFETERÍA HELADERÍA "CRISANA"	PZA. DE LA ZARZUELA, Nº3	640360,03	4229852,52	VER ANEXO
CAFETERÍA SAN PABLO	C/ MOLINO DE LA ENCOMIENDA, Nº14	640204,84	4229476,56	VER ANEXO
CAFETERÍA "ÍNDALO"	C/ MORZALETES, Nº66	639859,87	4229927,86	VER ANEXO
CAFÉ BAR "LA PLAZA"	C/ MÉDICO GÓMEZ, 1 (PLAZA VIEJA)	640056,18	4229577,83	VER ANEXO
CAFETERÍA "HOLLYWOOD"	C/ RAMÓN Y CAJAL, Nº8	640061,31	4229689,29	VER ANEXO
BAR "LOS TANAS"	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN	639700,96	4229612,65	VER ANEXO



CENTROS SOCIALES, ENSEÑANZA, IGLESIAS Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
CAFETERÍA "EL CONGRESO"	C/ SAN MIGUEL, Nº10	640159,87	4229895,91	VER ANEXO
CAFETERÍA "LAS FAROLAS"	C/ SAN MIGUEL, Nº12	640119,53	4229884,45	VER ANEXO
MESÓN "ALASKA"	C/ SAN MIGUEL, 8	640185,15	4229927,57	VER ANEXO
CERVECERÍA "MIGUEL"	C/ NICOLÁS GÓMEZ, Nº7	640349,34	4229819,93	VER ANEXO
BAR CASA "CRISTINA"	C/ MENÉNDEZ PELAYO, Nº43	639876,48	4229422,68	VER ANEXO
CAFETERÍA "ESTRIBO"	PZA. DE LA ZARZUELA, Nº21	640423,05	4229836,64	VER ANEXO
CAFETERÍA "PIKITOS II"	C/ LUIS CARRASCO, Nº7	640094,85	4229659,77	VER ANEXO
PUB "CARA B"	C/ LUIS CARRASCO, Nº21	640138,55	4229666,04	VER ANEXO
CAFETERÍA "ANTHONY'S"	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN Nº16	640258,57	4229955,34	VER ANEXO
PUB "HALLEY"	C/ SAN COSME, Nº11	640246,47	4229781,92	VER ANEXO
"LAS DOS TORRES"	C/ DTOR. MOLINA, Nº77	640320,09	4229810,33	VER ANEXO
"PICADILLY"	C/ MENÉNDEZ PELAYO, Nº17	639972,42	4229455,32	VER ANEXO
"LA BARRACA"	PARQUE MUNICIPAL	639678,61	4229473,95	VER ANEXO
"ERMITA"	ERMITA SANTOS MÉDICOS	639943,80	4229723,67	VER ANEXO
"LA CANTINERA"	AVDA. RÍO SEGURA (ESTACIÓN AUTOBUSES)	640269,15	4229193,56	VER ANEXO
SALONES DE JUEGO				
SIENTE EL ROJO	AVDA. DE LA ESTACIÓN Nº22	640695,63	4229152,59	VER ANEXO
LICEO	PZA. DE LA ZARZUELA, 4-BL.1	640373,72	4229888,82	VER ANEXO
MENÉNDEZ PELAYO	C/ MENÉNDEZ PELAYO, Nº46	639878,18	4229433,16	VER ANEXO
"QUÉ DISPARATE"	C/ JUAN CARLOS I, 20	645463,26	4233765,82	VER ANEXO
"VEGAMEDIA"	C/ PABLO PICASSO, 2	643414,07	4230803,95	VER ANEXO



CENTROS SOCIALES, ENSEÑANZA, IGLESIAS Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
SUPERMERCADOS				
MERCADONA	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, Nº18	640228,51	4229954,16	VER ANEXO
DÍA	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, Nº3	640358,77	4229940,97	VER ANEXO
VALLE VERDE	AVDA. DEL RÍO SEGURA	639852,46	4229339,71	VER ANEXO
"SUNNY"	C/ ISIDORO GÓMEZ, Nº1	643345,86	4230850,58	VER ANEXO
	C/ PRÍNCIPE FELIPE, Nº17,19	645571,00	4233513,47	VER ANEXO
"SANDI"	C/ SAN MIGUEL, Nº11	640137,29	4229895,77	VER ANEXO
	C/ SAN DAMIÁN, Nº1	640063,82	4229708,69	VER ANEXO
CERVECERÍA PESCADERÍA "NEPTUNO"	PZA. DE LA ZARZUELA, Nº4- BL.1	640370,47	4229880,44	VER ANEXO
ESTACIÓN DE AUTOBUSES				
ESTACIÓN AUTOBUSES	AVDA. RÍO SEGURA	640269,15	4229193,56	VER ANEXO
MERCADOS				
SEMANAL NÚCLEO URBANO	AVDA. DEL JARRAL	640306,98	4229281,65	VER ANEXO
SEMANAL HOYA DEL CAMPO	C/JUAN CARLOS I C/MENÉNDEZ PIDAL C/SAN ANTONIO	645578,38	4233715,67	VER ANEXO
BANCOS Y OFICINAS				
OFICINA DE CORREOS	PZA. DE LA ZARZUELA (PLAZA DE TOROS)	640425,51	4229846,88	VER ANEXO
OFICINA GLOBALCAJA	C/ DTOR. MOLINA, Nº29	640151,61	4229795,99	VER ANEXO
CAIXABANK BANKIA	C/ DOCTOR MOLINA, Nº15	640098,95	4229791,57	VER ANEXO
	C/ MENÉNDEZ PIDAL, Nº14	645588,78	4233699,95	VER ANEXO
CAJAMAR CAJA RURAL	AVDA. DE CIEZA, Nº 1	640425,63	4229948,72	VER ANEXO
BANCO SANTANDER	C/ DTOR. MOLINA, 106	640358,99	4229806,71	VER ANEXO



CENTROS SOCIALES, ENSEÑANZA, IGLESIAS Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
BANCO BBVA	C/ DTOR. MOLINA,Nº48	640131,90	4229788,05	VER ANEXO
NOTARÍAS				
D. ANTONIO NAVARRO CREMADES	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, Nº13	640245,10	4229939,61	VER ANEXO
D. BERNARDO MAS BERJEMO	PZA. DE LA ZARZUELA, Nº4	640376,28	4229893,22	VER ANEXO

3.3.1.3.- ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
CENTROS DE SALUD				
CENTRO DE SALUD DE ABARÁN	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN S/N	639767,07	4229708,66	VER ANEXO
CLÍNICA SAN DAMIÁN	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN , Nº3	640316,72	4229943,68	VER ANEXO
CONSULTORIO HOYA DEL CAMPO	AVDA. DE MURCIA, Nº16	645609,95	4233369,03	VER ANEXO
CONSULTORIO SAN JOSÉ ARTESANO	PZA. JUAN SAEZ HURTADO, Nº1	643411,57	4230839,53	VER ANEXO
RESIDENCIA ANCIANOS SANTA TERESA	C/ ALMAZARA, S/N	640235,16	4229322,39	VER ANEXO

(Ver Plano nº 10. Riesgos Antrópicos: Establecimientos Sanitarios)

3.3.1.4.- CONCENTRACIONES HUMANAS.

Las principales concentraciones humanas exteriores que se producen en el municipio se producen en las siguientes festividades:

- Cabalgata de los Reyes Magos (5 de Enero)
- Festividad día del niño, concentración de habitantes en el municipio (6 de Enero).
- Carnaval (variable entre Febrero y Marzo).
- Procesiones de Semana Santa (variable entre Marzo y Abril).



- Fiestas San José Artesano (Abril)
 - Fiestas Barriada Virgen del Oro. (Mayo)
 - Fiestas Patronales Abarán (Septiembre)
 - Romería en honor a la Virgen del Oro. (3 de Octubre)
 - Fiestas patronales pedanía El Boquerón (Octubre)
-

Durante la celebración de las festividades anteriores se celebran en varios lugares del municipio, tanto en interior como en exterior de edificaciones, conciertos, obras de teatro y otras actividades a considerar.

Los locales y zonas al exterior de celebración de espectáculos y ferias se describen en el apartado 3.3.1.1.

3.3.1.4.1.- PRINCIPALES RIESGOS

- Riesgo de derrumbamiento de estructuras por exceso de peso.
- Desórdenes públicos, robos y vandalismo.
- Avalanchas de personas.
- Afecciones étlicas.
- Condiciones meteorológicas adversas en eventos al aire libre.

3.3.1.3.- ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS

- Daños personales, por aplastamiento o atrapamiento. - Incendios.
- Pérdidas económicas y materiales.
- Daños a bienes del patrimonio artístico y cultural.
- Dificultades de atención sanitaria la afluencia de personas así como por la situación, en el caso de celebraciones en sierras y otros parajes.

3.3.2.- INCENDIOS FORESTALES.

3.3.2.1.- INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES

En la Región de Murcia se cuenta con el plan INFOMUR, cuyo objetivo es establecer la organización jerárquica y funcional, así como los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de Murcia y los que puedan ser asignados al mismo por otras Administraciones Públicas o por otras Entidades Públicas o privadas, con el fin de proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente.

El ámbito de aplicación se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia y en consecuencia quedan integrado en él, este Plan de Emergencia Municipal correspondiente al término municipal de Abarán.

3.3.2.2.- Análisis de riesgos

El análisis se realiza en función de la orografía, climatología, la superficie y



densidad de su masa forestal y teniendo en cuenta el número de incendios habidos en los últimos años.

Las ZAR (Zonas de Alto Riesgo) son la áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales, y la importancia de los valores amenazados, hagan necesarias medidas especiales de protección contra los incendios, así delimitadas por la Orden de 12 de julio de 2012, de la Consejería de Presidencia (BORM nº169 de 23 de julio de 2012) serán consideradas Zonas de Riesgo Alto

MUNICIPIO	TOTAL	AGRÍCOLA	FORESTAL	OTROS
ABARÁN	11.490	4.912	6.322	256

Tabla: Superficie totales por municipio en Hectáreas Fuente: INFOMUR

Además, se destacan como áreas especialmente vulnerables en el municipio, las siguientes:

-Parques Regionales

CODIGO	NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPALES	SUPERFICIE	LÍMITES
ENP000003	Sierra de la Pila	Fortuna, Abarán, Blanca y Molina de Segura	8.851,03 ha	Decreto 43/2004, de 14 de mayo, de aprobación definitiva del PORN (BORM nº 130, de 07.06.04)

Imagen: Datos obtenidos de INFOMUR

-Zonas de Especial Protección para las Aves

CÓDIGO	NOMBRE	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE
ES0000174	Sierra de la Pila	Fortuna, Abarán, Blanca y Molina de Segura	8.097,68 ha
ES0000265	Sierra del Molino, Embalse del Quípar y Llanos del Cagitan	Cieza, Calasparra, Abarán, Ricote, Mula y Cehegín	28.349,26 ha

Imagen: Datos obtenidos de INFOMUR

DISTRIBUCIÓN DEL COMBUSTIBLE POR COMARCASCOMARCA

FORESTAL: 3 - CENTRO ESTE

ÍNDICE DE RIESGO: ALTO

CODIGO COMARCA: 3-5

ZONA AGRÍCOLA: 4.912 Has

ZONA FORESTAL:

- Pastizal y matorral: 622 has
- Forestal: 5.700 has

Datos de Consejería de Turismo, consumo y Medio Ambiente (2018)



De acuerdo al Centro Regional de Estadística de Murcia, número de montes afectados por incendios forestales según causas del incendio y superficie afectada es el indicado en la siguiente tabla:

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Número de montes afectados	2,0		4,0			1,0	5,0	5,0	1,0	5,0	2,0	2,0	4,0	1,0	2,0
Negligencias y causas accidentales	0,0		2,0			1,0	5,0	0,0	0,0	3,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intencionados	0,0		2,0			0,0	0,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	2,0
Causa desconocida	2,0		0,0			0,0	0,0	4,0	0,0	1,0	0,0	1,0	3,0	0,0	0,0
Superficie forestal total afectada (Ha.)	0,8		0,5			0,4	4,1	0,4	0,4	4,0	0,3	0,1	2,5	0,2	0,1
Superficie leñosa arbolada (Ha.)	0,0		0,0			0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0
Superficie leñosa desarbolada (Ha.)	0,0		0,2			0,4	3,6	0,2	0,4	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Superficie herbácea (Ha.)	0,8		0,3			0,0	0,4	0,2	0,0	4,0	0,1	0,1	2,5	0,0	0,1

Fuente: CREM Fecha de Actualización: 03/05/2022



Imagen: Zonas de Alto Riesgo del término municipal de Abarán. Fuente: Visor DGSCE.

De acuerdo con la imagen anterior, encontramos pequeñas concentraciones de edificaciones aisladas, próximas a ZARs que se ubican principalmente, en paraje de las Cañicas, Sierra del Oro y proximidades de la Sierra de la Pila.

3.3.3.- ACCIDENTES EN TÚNELES.

El término municipal carece de túneles



4.- FASES Y SITUACIONES DE LA EMERGENCIA

4.1.- FASES

FASE DE PREEMERGENCIA

Aquellas situaciones en las que los parámetros definidores del riesgo, evidencian que la materialización del mismo es o puede ser inminente. Es necesario adoptar medidas preventivas a corto plazo. Los riesgos que usualmente tienen fase de preemergencia, son los que pueden tener una previsión meteorológica por tratarse de riesgos naturales, (vientos fuertes, inundaciones, nevadas, etc.).

Al recibir la alerta, el Ayuntamiento a través de cualquier medio (CEARM, personal, etc.), informará al Director del Plan Territorial Municipal, quien podrá establecer la situación de preemergencia dependiendo de la probabilidad del suceso y de la gravedad prevista, tomando las medidas preventivas a corto plazo necesarias.

FASE DE EMERGENCIA

Aquellas situaciones en las que el riesgo se ha materializado provocando una situación de ruptura física y/o destrucción social que afecta de forma parcial o general a la comunidad.

En la fase de Emergencia se activa todo el Organigrama y se da notificación al CECARM. Una vez declarada la emergencia, el Director del Plan activará los diferentes Grupos de Acción municipales. Cabe destacar que el grupo de orden y de intervención se activan inmediatamente tras el aviso y alarma.

Una vez que se haya controlado la emergencia, el Director del Plan procederá a la desactivación de los grupos intervinientes y a la declaración del fin de la emergencia.

FIN DE LA EMERGENCIA

La declaración de fin de la emergencia, será siempre dictada por el Director del Plan, quién previamente habrá verificado la reposición de los servicios esenciales y aquellos otros que considere oportunos. En caso de emergencias de las situación 2 será el Director del Plan de ámbito superior el que decrete el fin de la emergencia.

4.2.- Situaciones de gravedad del plan

Nivel (Situación) 0: en caso de riesgos, urgencias o emergencias que pueden ser controlados mediante la movilización de medios y recursos municipales básicos.

No se considera activado el Plan Municipal.

Nivel (Situación) 1: en caso de que una emergencia de protección civil necesite activar el Plan Municipal, con la consiguiente constitución del CECOPAL,



desde donde se coordinarán todos los medios y recursos municipales movilizados.

Nivel (Situación) 2: si el incidente sobrepasa las capacidades de respuesta de los servicios municipales, precisando la participación de los medios y recursos del CECARM. Se activa el Plan Territorial de la Región de Murcia (PLATEMUR).



5.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

5.1 Estructura.

La estructura del Plan Territorial Municipal permite su integración en los planes de protección civil de ámbito superior.

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (sito en Avenida Mariano Rojas S/N, Murcia) a efectos informativos o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el Plan de ámbito superior.



5.2.- Centro de Coordinación Operativa Municipal. CECOPAL

El CECOPAL es el centro de coordinación operativa municipal. Es el centro neurálgico de la coordinación y gestión de las emergencias municipales. Desde él se realiza la dirección de todas las operaciones, toma de decisiones y planificación de las actuaciones. En él se constituyen físicamente, el Comité Asesor, el Gabinete de Información y el Centro de Comunicaciones.

En caso de activación, se ubicará en las dependencias de la Policía Local, disponiendo de comunicación operativa 24 horas al día en caso de emergencia.

Su constitución es el primer paso cuando se tiene conocimiento de una emergencia de protección civil, y en él permanecerá al menos una persona con carácter permanente, para atender exclusivamente a las transmisiones.



Funciones:

- Contrastar la información recibida de la emergencia.
- Comunicar la información al Jefe de Operaciones.
- Transcribir las comunicaciones para su constancia escrita, al igual que en el resto de las acciones realizadas en la gestión.
- Movilizar los recursos municipales, a indicación del Jefe de Operaciones, localizando a personas y medios adscritos al Plan.
- Transmitir las órdenes de actuación.

Los datos identificativos son los siguientes:

CECOPAL	CUARTEL POLICÍA LOCAL
DIRECCIÓN	C/ Almazara, S/N
TELÉFONO	968 770 066 / 629 259 920
CORREO ELECTRÓNICO	administracionpl@abaran.es

5.3.- Director del Plan

La Dirección del Plan la ostentará el Alcalde, quien podrá delegar o ser sustituido en caso de ausencia por el teniente de alcalde o concejal con competencias en seguridad ciudadana o protección civil.

Funciones:

- Activar el Plan en la Fase y Situación que corresponda.
- Constituir el CECOPAL, dando cuenta al Centro de Coordinación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CECARM).
- Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere oportunos según la naturaleza de la emergencia.
- Establecer los objetivos y actuaciones prioritarias.



- Ordenar la constitución, en las inmediaciones de la zona afectada, del Puesto de Mando Avanzado, que constituye el centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se podrá dirigir y coordinar la actuación de los Grupos de Acción intervinientes.
- Determinar–y ordenar las actuaciones necesarias y que no estuviesen previstas en el Plan.
- Solicitar al CECARM la intervención de medios y recursos ajenos a su municipio.
- Determinar el contenido y las vías mediante las cuales se proporcionará información a la población.
- Decidir, si procede, la evacuación de la población afectada.
- Decretar el fin de la emergencia.

5.4.- Comité Asesor

El Comité Asesor, se configura como órgano de apoyo y asesoramiento a la Dirección del Plan y se constituirá, a requerimiento de la dirección con la presencia total o parcial de sus miembros, en función de la situación de gravedad de la emergencia.

Integrantes:

- Los Concejales
- Los jefes de servicio de las distintas áreas que pudieran ser necesarias.
- Personas que la Dirección considere oportuno en cada emergencia.

Funciones:

- Asesorar a la Dirección del Plan en todos los aspectos relativos a la emergencia, tanto en la vertiente técnica, como en la administrativa o jurídica.
- Analizar la situación creada por la emergencia e informar y asesorar a la Dirección del Plan en su toma de decisiones, tanto en el aspecto técnico como en el jurídico.
- Asesorar a la Dirección del Plan acerca de la información y recomendaciones a facilitar a la población y medios de comunicación.
- Asesorar a la Dirección del Plan para el fin de la emergencia.

5.5.- Gabinete de Información

Dependiendo directamente de la Dirección del Plan se constituirá el Gabinete de Información. En él se integrará la persona responsable de



información, la dirección de comunicación o jefatura de prensa del ayuntamiento. A través de dicho gabinete, y en coordinación con el CECARM, canalizará toda la información relativa a la emergencia, dirigida a los medios locales de comunicación social y a la población.

El objeto de la información transmitida a través del Gabinete es ofrecer una visión real de la emergencia y de lo que se realiza para abordarla, difundir instrucciones y consejos a la población afectada para su autoprotección, al tiempo que desmentir bulos o informaciones exageradas que puedan llevar al pánico.

Funciones:

- Realizar la gestión global de toda la información relacionada con la emergencia.
- Difundir las órdenes, consignas y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan, a través de los medios de comunicación social y de los canales informativos del ayuntamiento (Web, perfiles en redes sociales,).
- Organizar un sistema de información directa a personas y organismos, especialmente a los familiares de los posibles afectados.
- Facilitar a los medios de comunicación la información que la Dirección del Plan elabore sobre el estado de las carreteras, comunicaciones telefónicas, suministro de agua y energía y otros servicios esenciales u otros datos de interés.
- Llevar el control de los comunicados de prensa emitidos y las noticias difundidas por los diferentes medios de comunicación.

5.6.- Jefe de Operaciones

El jefe de operaciones será el **Jefe de la Policía Local**, o persona en quien delegue.

En las emergencias de Situación 0, hará labores de seguimiento y apoyo a la Dirección del Plan, disponiendo de la información detallada de la situación por si la emergencia pasara a Situación 1.

Funciones:

- Informar, asesorar y apoyar al Director del Plan.
- Recopilar, evaluar y distribuir información sobre la evolución de la emergencia, incluyendo la previsión de medios y recursos que pudieran ser necesarios.
- Establecer la coordinación de las acciones necesarias para la eficaz gestión de la emergencia.
- Tomar las medidas necesarias para el correcto funcionamiento del CECOPAL.



- Recibir y trasladar las órdenes del Director del Plan a los Jefes de los diferentes Grupos de Acción, realizando un seguimiento de su ejecución.
- Aconsejar, si procede, al Director del Plan la necesidad de evacuar, alejar o confinar a la población.
- Aconsejar al Director del Plan sobre la posible activación de Planes de Ámbito Local.
- Ordenar y procesar la información recibida, proponiendo al Director del Plan las actuaciones, que a su juicio procedan, de acuerdo con la evolución de la situación.
- Organizar, de acuerdo con el Director del Plan y cuando las necesidades así lo requieran, la constitución del Puesto de Mando Avanzado.
- Proponer al Director del Plan las recomendaciones que estime deban ser facilitadas a la población y a los medios de comunicación.
- Cuantas misiones, en desarrollo del plan, le encomiende el Director del Plan a quien sustituirá en su caso.
- Aconsejar, si procede, la necesidad de evacuar a la población.

5.7.- Puesto de Mando Avanzado (PMA)

La Coordinación del Puesto de Mando Avanzado será realizada por la persona designada por el Director del Plan, en función del tipo y características específicas de la emergencia, siempre y cuando, la misma no sea objeto de un Plan de Actuación de ámbito Local y por tanto ya esté en él determinado.

En caso de que la emergencia lo requiera y al objeto de hacer lo más efectiva posible la coordinación operativa de los Grupos de Acción, la persona designada por el Director del Plan constituirá el Puesto de Mando Avanzado, el cual se ubicará en el ayuntamiento o próximo al lugar de la emergencia, previa comunicación al Director del Plan.

En la fase inicial de la emergencia y en tanto el Director del Plan no disponga lo contrario, asumirá las funciones de Coordinación del Puesto de Mando Avanzado el Jefe del Grupo de Intervención, en el lugar de la emergencia.

La persona Coordinadora del Puesto de Mando Avanzado, con las órdenes recibidas del Director del Plan a través del Jefe de Operaciones, coordinará in situ las actuaciones de los Grupos de Acción. Estará en comunicación constante con el CECOPAL, sirviendo de enlace entre el Jefe de Operaciones y los Grupos de Acción.

Integrantes del Puesto de Mando Avanzado:

- Persona Coordinadora del Puesto de Mando Avanzado.
- Los Jefes de los diferentes Grupos de Acción.
- Técnicos especialistas designados por el Director del Plan.



Funciones del Coordinador del Puesto de Mando Avanzado:

- Ubicar y constituir el P.M.A.
- Coordinar, bajo las directrices del Jefe de Operaciones, a los diferentes Grupos de Acción.
- Facilitar al Jefe de Operaciones, información acerca de la evolución del siniestro.
- Establecer las medidas de protección adecuadas a los Grupos de Acción, a la población, a los bienes y al medio ambiente.
- Coordinar las solicitudes de recursos.
- Prever puntos de encuentro para evacuaciones así como lugares de recogida de medios y recursos.

5.8.- Grupos de Acción

Los Grupos de Acción los forman los distintos servicios que intervienen en el lugar de la emergencia. Cada grupo dispondrá de una persona coordinadora que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado, en el caso de que se constituya. La necesidad de la intervención de estos grupos vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

Los Grupos de Acción son:

- Grupo de Intervención.
- Grupo Sanitario.
- Grupo Logístico.
- Grupo de Orden.
- Grupo de Acción Social

5.8.1.- Grupo de Intervención

La Jefatura del Grupo de Intervención le corresponde a la persona que ostente la Gerencia del Consorcio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento, o persona en quien delegue, salvo que la Dirección del Plan considere necesario, por las características de la emergencia, asignar la jefatura a una persona técnica cualificada de la administración interviniente.

Integrantes:

- Consorcio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento.
- Personal de las Concejalías u Organismos Locales, que la Dirección del Plan considere.



- Organización Municipal del Voluntariado de Protección Civil.
- Otro personal que se considere adecuado.

Funciones:

- Establecer la valoración inicial del siniestro.
- Tomar las medidas necesarias según la prioridad, marcados por la Dirección del Plan, para anular o minimizar los efectos del siniestro de que se trate:
 - Extinción de incendios.
 - Control de fuegos.
 - Bombeo y achique de agua.
 - Apuntalamiento de edificios.
 - Rescate de personas aisladas o en dificultades.
 - Desalojo de edificios.
 -

La jefatura del Grupo de Intervención coordinará los medios y recursos de los Grupos Sanitarios y Logístico, por ausencia del Jefe de Operaciones.

5.8.2.- Grupo Sanitario

El Jefe del Grupo Sanitario corresponde al mando de la unidad sanitaria que acuda al lugar del siniestro, excepto si se activa el Plan Sectorial Sanitario, donde la jefatura recae en la Dirección - Gerencia del 061.

Funciones:

- Coordinar las labores asistenciales “in situ”, así como el transporte sanitario de urgencia.
- Organizar la infraestructura de la atención hospitalaria.
- Disponer la realización de análisis y pruebas que sean precisas (con especial atención a la potabilidad de las aguas) con el fin de evitar infecciones y epidemias.
- Organizar, recepcionar y distribuir los fármacos y medios para la descontaminación de aguas potables.
- Organizar la destrucción de focos contaminantes.
- Revisar el estado de cuantos alimentos y bebidas se recepcionen como ayudas de urgencia, antes de que se autorice su distribución y consumo.



5.8.3.- Grupo Logístico

La Jefatura de este Grupo será designada por el Director del Plan. Hasta su incorporación dichas funciones serán ejecutadas por el Jefe de Operaciones.

Integrantes:

- Jefes de los distintos servicios del ayuntamiento
 - -Concejal de Obras y Servicios
 - -Jefe de Obras
 - -Responsable de la empresa de abastecimiento de aguas y saneamiento público.
 - -Persona responsable de la gestión de residuos municipal.
 - -Responsable de aquellas empresas a contratar como resultado de las labores de derribos, movimientos de tierra y transporte de materiales, entre otras.
- Técnicos y Voluntarios de Protección Civil.
- Personal del ayuntamiento designado por el Director del Plan.

Funciones:

- Organizar y facilitar los medios de transportes de personas o equipos.
- Suministrar los medios y recursos necesarios.
- Organizar y facilitar la intendencia de los restantes Grupos.
- Controlar las peticiones de ayuda, elaborar relación de medios necesarios, su origen y su destino operativo.
- Montar redes de transmisiones suplementarias o sustitutorias.
- Ejecutar las órdenes de evacuación que acuerde el Director del Plan.
- Colaborar en la preparación de los centros de albergue.
- Colaborar en la atención a las personas evacuadas.

5.8.4.- Grupo de Orden

Este Grupo es el encargado de garantizar la seguridad ciudadana y el orden público en las zonas afectadas, control de accesos y regulación del tráfico,

La Jefatura de este Grupo la ostentarán los mandos naturales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad intervinientes, coordinando su actuación el mando de mayor graduación de los presentes en el área del siniestro de acuerdo con sus competencias.

Integrantes:

- Policía Local.
- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.



Funciones:

- Controlar los accesos, ordenar el tráfico y establecer trazados alternativos.
- Evitar la aglomeración de vehículos en las vías de acceso y evacuación.
- Mantener y restablecer en su caso el orden público, garantizando la seguridad ciudadana.
- Controlar viviendas desalojadas.
- Identificar personas fallecidas.
- Colaborar en la transmisión de mensajes a la población y en la evacuación en caso de ser necesario.
- Facilitar el acceso a las áreas de acción del material de apoyo.

5.8.5.- Grupo de Acción Social

La Jefatura de este Grupo la ostentará la persona responsable de las competencias en materia de servicios sociales o persona en quien delegue.

Integrantes:

- Personal de servicios sociales del ayuntamiento.
- Voluntariado de Protección Civil.

Funciones:

- Alertar a los Asistentes Sociales, informándoles de la situación.
- Disponer la preparación de los locales de albergue de evacuados.
- Determinar el número de personas potencialmente evacuables, con especial atención a colectivos vulnerables.
- Suministrar a la población afectada (a los evacuados) los elementos de primera necesidad.
- Supervisar y controlar la recogida de provisiones.
- Controlar la recepción y distribución de ayudas recibidas.
- Controlar la lista de evacuados, pasando periódicamente esta información el Gabinete de Información.

5.9.- Voluntariado

El voluntariado lo forman personas que, pertenecientes o no a una organización de voluntariado de Protección Civil, se incorporan con carácter individual a la emergencia.

No se permite la actuación de persona alguna que no haya sido encuadrada previamente en un grupo por la persona responsable del mismo, y sea autorizada por la Dirección del Plan, a través de la Jefatura de Operaciones.

En caso de emergencia se indicará un punto de encuentro.



6.- OPERATIVIDAD

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

Ante la posibilidad de que los recursos municipales sean insuficientes para hacer frente a la emergencia, se articula el procedimiento para que el Plan quede integrado en el Plan Territorial frente a emergencias de la Comunidad Autónoma.

6.1.- Procedimiento de Activación

6.1.1.-Notificación

Se debe establecer que el aviso de cualquier emergencia debe llegar en primer lugar al Centro de Transmisiones del Ayuntamiento, por lo que tanto, si la detección o aviso es realizado por personal adscrito al Plan o ajeno a él, debe localizar el medio más adecuado para comunicarlo al mencionado Centro.

Al recibir la alerta a través de cualquier medio (CECARM, personal, etc.), se informará al Director del Plan Territorial Municipal, que podrá establecer la Fase y Situación del Plan dependiendo de la probabilidad del suceso y de la gravedad prevista.

6.1.2.- Fase de Preemergencia

Se pueden producir emergencias que, sin activación del PEMU, puedan ser controladas por los servicios habituales y, sin embargo, su evolución desfavorable obligue a la transmisión de una alerta preventiva con el fin de que, en caso necesario, se produzca la movilización y acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de los Grupos de Acción.

Se establecerá la fase de preemergencia cuando se tienen fundadas sospechas que puede producirse una emergencia, procediendo a dar aviso al Director del Plan, quien comunicará la activación del CECOPAL, avisando al Jefe de Operaciones y Jefaturas de los Grupos de Acción, a la vez que se confirma que los Recursos y Medios necesarios están disponibles y operativos.

El Jefe de Operaciones comprobará que la noticia es conocida por el CECARM, informará a los Componentes del Comité Asesor que la Dirección del Plan considere y podrá solicitar la localización permanente de dichos componentes. El Director del PEMU podrá convocar preventivamente a aquellos miembros del Comité Asesor que considera, así como a la persona responsable del Gabinete de Información.

Por tanto, en Fase de PREEMERGENCIA se activará el CECOPAL y se dará aviso al Director del Plan, Jefe de Operaciones y Jefes de los Grupos de Acción, a la vez que se confirma que los recursos y medios necesarios están disponibles y operativos.



6.1.3.- Fase de Emergencia

Se produce en aquellas situaciones en las que el riesgo se ha materializado provocando una situación de ruptura física y/o destrucción social que afecta de forma parcial o general a la comunidad.

En la fase de Emergencia se activa todo el Organigrama y se notificará al CECARM o en su caso al CECOP.

6.1.4.- Fin de la Emergencia

La declaración de fin de la emergencia será siempre dictada por la Dirección del Plan, quién previamente habrá verificado la reposición de los servicios esenciales y aquellos otros que considere oportunos.

En caso de emergencia de Situación 2, será el Director del Plan de ámbito superior el que decrete el fin de la emergencia.

6.2.- Procedimientos de Evacuación y Confinamiento

La evacuación es una medida de protección y seguridad de las personas que las aleja del peligro. Deben de estar perfectamente programados los procedimientos de evacuación teniendo previstas las actuaciones de los servicios de orden, medios de transporte, vías de evacuación y de regreso al final de la emergencia.

Se deben tener establecidos los lugares de reunión o puntos de encuentro adecuados, tanto para la población como para los medios de transporte, así como la atención primaria (alimento, abrigo, albergue y atención médica).

Dependiendo del tipo de emergencia, podrá ser necesario el confinamiento de la población en sus hogares o lugares de trabajo, dictando en todo caso las medidas de autoprotección necesarias.

6.2.1.- Avisos a la población

Cuando se produce una emergencia es necesario establecer mensajes y avisos a la población, mensajes que deben estar tipificados así como los medios más idóneos de difundirlos.

Decidido el mensaje por la Dirección del Plan, se hará llegar a la población por el Gabinete de Información a través de medios de comunicación local; redes sociales; vehículos equipados con megafonía; o a través de otros medios (sirenas de megafonía y volteo de campanas, etc).



6.2.2.- Orden de evacuación

La orden de evacuación será dada por el Director del Plan Territorial Municipal a través del Jefe de Operaciones.

La Dirección del Plan Territorial con los medios municipales en primera instancia, coordinará y dirigirá la evacuación. No se iniciará hasta que todos los Grupos de Acción confirmen el conocimiento de las actuaciones que les corresponden en cada caso, así como la viabilidad de la misma, con especial incidencia en los grupos de Seguridad, Sanitario y de Acción Social.

6.2.3.- Control de evacuación

Toda evacuación y albergue requiere un control de personas y bienes. Por tanto, para cada grupo evacuado se hace necesario determinar una persona responsable del grupo que procurará que se elaboren las fichas de evacuación y control de bienes de acuerdo con el Plan Sectorial de Albergue, Evacuación y Abastecimiento de la Región de Murcia.

Se establecerán los lugares que se habilitarán como albergues dentro del Municipio, de acuerdo a la situación de emergencia. Recordamos que se han establecido como posibles lugares de albergue los siguientes:

- Polideportivo Municipal.
- I.E.S Villa de Abarán.

El grupo de Acción Social será el responsable de la evacuación y albergue destinará a una persona para la coordinación en cada uno de los lugares cuyo responsable será el jefe del grupo de Protección Civil (ver número de teléfono en Catálogo de Medios y Recursos).

A continuación se adjuntan fichas de evacuación y control de evacuados.



FICHA DE EVACUACIÓN	
TIPO DE RIESGO / EMERGENCIA	
LOCALIZACIÓN CALLE PARAJE	
EDIFICIOS A EVACUAR CALLE / BARRIO PEDANÍA ACCESOS Y CONTROL	
PERSONAS A EVACUAR Nº DE PERSONAS DESTINO	
MEDIOS DE TRANSPORTE Nº VEHÍCULOS A UTILIZAR PROCEDENCIA ITINERARIO A SEGUIR	
EQUIPOS TIPO DE EQUIPO A USAR OTROS	
RESPONSABLE DE LA EVACUACIÓN ZONA 1 ZONA 2	



FICHA CONTROL DE EVACUADOS			
Nº IDENTIFICACIÓN		HORA	
MUNICIPIO	ABARÁN	FECHA	
NOMBRE (1)			
APELLIDOS (1)			
OTROS COMPONENTES DE LA UNIDAD FAMILIAR:			
PUNTO DE DESTINO			
OBSERVACIONES (Especificar si son enfermos crónicos, minusválidos, tratamientos diálisis, diabéticos, etc.)			
FICHA COMPLETADA POR			

- (1) Se pondrán los datos del cabeza de familia o familiar de primer orden.
- (2) **NOTA:** Esta tarjeta con copiativo será rellenada por el cabeza de familia quedándose con una copia. Se entregará el original al Coordinador zonal, y otra copia al Grupo de Orden.



7.- INTEGRACIÓN CON OTROS PLANES DE AMBITO SUPERIOR

El Real Decreto 407/92, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, es el marco fundamental que permite una configuración integral de la Protección Civil, estableciendo directrices para definir los ámbitos, en los que ejercen sus responsabilidades y competencias las diferentes Administraciones Públicas.

Por todo ello, y tanto por razones legales como por razones de eficacia, los Ayuntamientos constituyen la base y la primera instancia para hacer frente a cualquier emergencia.

No obstante y cuando la naturaleza y extensión del riesgo, el alcance de la situación de emergencia o los servicios y recursos a movilizar excedan las competencias de la Administración Local, la dirección y coordinación de actuaciones pasará a la Administración Autonómica, y el Ayuntamiento deberá ponerse en contacto con el CECARM.

En los casos de *Emergencias Nucleares* y *Situaciones Bélicas*, y cuando estuviese presente el interés nacional, la función directiva de la emergencia corresponderá al Estado a través de su representante (Delegación del Gobierno) en la Región de Murcia.

De acuerdo con todo lo anterior, la Dirección del Plan de Emergencia Municipal podrá solicitar la activación del Plan de Emergencia de carácter superior de que se trate comunicándolo al CECARM, utilizando cualquiera de los medios disponibles para contactar con el responsable de la Dirección del Plan correspondiente para su activación. Cada una de las funciones de las figuras operativas del Plan Territorial Municipal, pasarán a ser los asesores de su homólogo en el nuevo Plan, significando que las Jefaturas de los distintos Grupos de Acción serán designados por la nueva Dirección del Plan, de acuerdo con el tipo de emergencia de que se trate.



8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN

El presente Plan ha sido aprobado por la Corporación Municipal en Pleno del Ayuntamiento en fecha, para su posterior remisión a la Comisión Regional de Protección Civil, para su homologación. A partir de ese momento se iniciará la implantación del mismo.

Para conseguir implantar el Plan y que sea operativo es necesario hacerlo llegar y darlo a conocer tanto a los servicios actuantes como a la población afectada mediante ejercicios, simulacros y campañas de difusión. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

Para mantener el Plan de Emergencia en condiciones de operatividad es necesario comprobar prácticamente su utilidad, revisarlo y actualizarlo periódicamente. El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo). Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiera a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo, es necesario realizar ejercicios para que los distintos grupos se familiaricen con el Plan.

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- Sistemas de comunicación entre servicios.
- Dotación de medios necesarios al CECOPAL.
- Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

8.1.- Formación de Actuantes

Para ampliar y homogeneizar el nivel de conocimientos en materia de Protección Civil de las personas que actúan en el Plan Director, se propondrán las actuaciones necesarias para su formación por medio de cursos organizados ya sea por el Municipio o por el Servicio de Protección Civil de la Comunidad Autónoma, previa solicitud por parte del Ayuntamiento.

Los programas de capacitación y formación del personal adscrito al Plan deberán adaptarse al nivel y formación de dicho personal y contemplarán, como mínimo, los aspectos siguientes:

- Descripción elemental de los riesgos potenciales.
- Medidas de protección más adecuadas para prevenir o mitigar cada tipo de riesgo.
- Descripción general del Plan.
- Conocimiento del Municipio y de las zonas objeto de planificación.



- Procedimientos de ejecución del Plan.
- Procedimientos elementales de comunicaciones.

8.2.- Ejercicios y Simulacros

Para evaluar la operatividad del Plan y el grado de adiestramiento de las personas que intervienen en él, se hace necesario programas, ejercicios y simulacros, con posterior análisis de los resultados.

8.2.1.- Ejercicios

Consiste en un ejercicio básico de adiestramiento basado en la alerta de únicamente una parte del personal y medios adscritos al Plan (por ejemplo, el Grupo Logístico y de Apoyo).

El ejercicio se realizará en la fecha y hora especificadas, procediéndose a continuación a la evaluación de la eficacia de las actuaciones.

8.2.2.- Simulacro

Un simulacro consistirá en la activación simulada del Plan en su totalidad con objeto de comprobar, tanto en lo que respecta al material como al personal:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de avisos a la población y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los grupos y de la aplicación de las medidas de protección.
- El funcionamiento (en condiciones ficticias) de las medidas de protección y una primera evaluación de su eficacia.

Su finalidad es la de evaluar la operatividad del Plan respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes o revisar la operatividad del Plan si fuese necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas.

Se calificará la capacidad de organización del Plan para hacer frente a acontecimientos imprevistos, y decidir si se requiere la modificación de los criterios de intervención inicialmente propuestos.

8.2.3.- Periodicidad

Teniendo en cuenta las características de cada Municipio y sus riesgos, deberá realizarse al menos un simulacro al año.

Cada tres años como máximo se efectuará un simulacro nocturno.

8.3.- Información a la Población

Las medidas de protección de la población constituyen un complemento indispensable a las medidas adoptadas por el Plan. Por esta razón, y con el fin de



familiarizarse con las mismas y facilitar la aplicación de otras medidas de protección, es fundamental que la población afectada tenga un conocimiento suficiente del contenido del Plan y de las actitudes que debe adoptar ante avisos de emergencia.

En este sentido, se promoverán periódicamente campañas de sensibilización entre la población de la zona planificada por parte del Ayuntamiento.

Estas campañas deberán fundamentarse en folletos descriptivos de las medidas de protección que deben adaptarse.

Como apoyo a esta información escrita o filmada, deben organizarse, entre otros, los siguientes actos:

- Charlas y conferencias sobre los objetivos y medios del Plan.
- Información cada vez que se produzca una activación del Plan sea real o simulada.

El Plan de Actuación Municipal será público y podrá ser consultado por cualquier persona física o jurídica en los propios locales del Ayuntamiento.

En el Anexo correspondiente se amplía este apartado, y se desarrollan una serie de modelos que se aplicarán en caso de que sea necesario.

8.4.- Revisión y Actualización del Plan

El Plan será sometido a la aprobación de la Corporación Municipal y de acuerdo con los resultados de los ejercicios y simulacros, así como de la evolución de las condiciones que modifiquen la situación o zonas de riesgo, se revisarán los procedimientos de actuación y los medios utilizados por los distintos grupos, con una periodicidad de un año.

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PTPCM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, entendiéndose como la incorporación al mismo, de cualquier modificación de personas, medios y recursos comprendidos en el Plan.

La actualización se llevará a cabo cada año, abarcando aspectos tales como el mantenimiento del Catalogo de medios y recursos, grado de operatividad del Plan, así como la comprobación de que los riesgos que afectan al Municipio no hace necesaria la elaboración de un Plan de Actuación frente a los mismos.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, en el plazo máximo de un mes.

La formación del personal implicado será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación recae sobre los jefes de los Grupos de Acción. Asimismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.



9.- CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Para confeccionar el catálogo de recursos, que se integrará en la Agenda del Centro de Coordinación de Emergencias, se distinguen tres tipos:

Medios disponibles permanentemente

Medios que se activan en caso de emergencia.

Medios movilizables en caso de emergencia.

Los medios de disponibilidad permanente constituyen la dotación básica del Plan, son los medios propios que están siempre a disposición en una emergencia y constituyen los medios indispensables para asegurar la eficacia de las actuaciones en una situación de emergencia.

Siempre y necesariamente se debe contar con ellos, aunque con carácter habitual estén destinados a otros usos que no estén directamente relacionados con el Plan.

En el Anexo II se disponen de teléfonos de interés a disponer en caso de emergencia.



ANEXO 1

CARGOS DEL PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL	
	PUESTO QUE OSTENTA EN EL AYUNTAMIENTO
DIRECTOR DEL PLAN ALCALDE - ALCALDESA	ALCALDE – PRESIDENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABARÁN
SUPLENCIA	TENIENTE ALCALDE
JEFE GABINETE INFORMACIÓN	FUNCIONARIO RESPONSABLE EN MATERIA DE COMUNICACIÓN
SUPLENCIA	PERSONA DESIGNADA POR EL DIRECTOR DEL PLAN CON CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA
JEFE DE OPERACIONES	JEFE DE POLICÍA LOCAL DE ABARÁN
SUPLENCIA	SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL DE ABARÁN
COORDINADOR PUESTO DEMANDO AVANZADO	FUNCIONARIO CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUPLENCIA	PERSONA DESIGNADA POR EL DIRECTOR DEL PLAN CON CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA
JEFE GRUPO DE INTERVENCIÓN BOMBEROS	JEFE PARQUE BOMBEROS DE CIEZA
SUPLENCIA	MANDO SIGUIENTE EN ORDEN DE GRADUACIÓN
JEFE GRUPO LOGÍSTICO	PERSONA DESIGNADA POR EL DIRECTOR DEL PLAN DE ACUERDO A LA EMERGENCIA
SUPLENCIA	PERSONA DESIGNADA POR EL DIRECTOR DEL PLAN CON CONOCIMIENTOS EN BASE A LA EMERGENCIA
JEFE GRUPO DE ORDEN:	MANDO ACTUANTE DE MAYOR GRADUACIÓN
SUPLENCIA	MANDO SIGUIENTE EN ORDEN DE GRADUACIÓN
JEFE GRUPO ACCIÓN SOCIAL	FUNCIONARIO RESPONSABLE EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES
SUPLENCIA	PERSONA DESIGNADA POR EL DIRECTOR DEL PLAN CON CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.
COMITÉ ASESOR	CONCEJALÍA ADECUADA A LA EMERGENCIA

**ANEXO II: DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS**

GASOLINERAS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
E.S. MONTEPINAR	Avda. de la Estación, 20	640887,84	4230158,83	968770103
E.S. B.P.	RM-513 / KM 2	642044,67	4230039,35	868455257
E.S. CEPSA	N-344	646201,63	4223518,64	N/D

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
DISTRIBUIDORA Y MANTENIMIENTO REPSOL. GHM S.L.	N-301 (Junto parque Bomberos)	642079,81	4232682,19	968 773 375 968 610 643

MANTENIMIENTO GESTIÓN AGUA POTABLE				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
FCC AQUALIA S.A.	Avda. de la Constitución, 19	640097,95	4229936,24	968770625

RECOGIDA Y VERTIDO DE RESIDUOS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
ECO PARQUE ABARÁN	Pol. P-2.Apto.Urban. Industr, 252D	641905,44	4230272,22	689 223 665
VERTEDERO DE RCD SABARÁN S.L.	PRJE LAS COLONIAS, S/N	641842,55	4230106,89	648 807 586

COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
FIBRANET ABARÁN	PZA. DE LA ZARZUELA, Nº18	640455,20	4229842,62	968 450 806
	C/ SAN MIGUEL, Nº7	640169,41	4229936,57	



COMPañÍA TELECOMUNICACIONES	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
AVANZA FIBRA	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, Nº13	640190,30	4229937,40	968 191 838
YOIGO	C/ SAN MIGUEL, Nº10	640150,15	4229909,34	968 959 490

CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD				
NOMB RE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
DEPENDENCIAS POLICÍA LOCAL	C/ Almazara S/N	640261,93	4229237,31	968770066
	C/ Nuestra Sra. Fuensanta, nº6 (Hoya del Campo)	645552,90	4233573,69	968770066
CUARTEL GUARDIA CIVIL	Travesía Avda. de la Constitución, nº2	640013,09	4229983,71	968770004

FARMACIAS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
LA PLAZA	C/ Plaza vieja, nº 4	640054,93	4229564,43	968770037
JESÚS J. GÓMEZ ABELLÁN	Avda. de Cieza, nº40	640570,32	4230052,57	968770478
LA ERA	Pza. de la Zarzuela, nº1	640359,85	4229850,12	968450686
CONSTITUCIÓN, 42	Avda. de la Constitución, nº42	640034,47	4229944,98	968774533
LA HOYA	C/ San Nicolás, nº2	645648,16	4233663,21	968776044
BOTIQUÍN FARMACEÚTICOSAN JOSÉ ARTESANO	C/ Isidoro Gómez, 26	643470,61	4230909,07	968770941

PRINCIPALES HORNOS				
NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
PANADERÍA VIRGEN DEL ORO	C/ El Caño, nº1	639731,10	4229217,63	621210805



PRINCIPALES HORNOS				
NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
PANADERÍA LA FRANCESA	C/ Horno, nº3	643381,09	4230837,59	968770861
PANADERÍA LA LAVERA	C/ Rosario, nº56	640300,02	4229736,48	968770015
PANADERÍA JABEQUE (VICTORIO YELO)	C/ Doctor Victorio, nº9	640134,13	4229717,39	968770467
PANADERÍA VICENTE	C/Luis Frutos, nº4	640401,32	4229781,15	968770422
PANADERÍA COSME (HERMANOS ABENZA)	C/ Del Niño, nº4	640088,55	4229548,49	968450624
CONFITERÍA LA ERA	Pza. de la Zarzuela, nº3	640367,34	4229865,65	968770627
CONFITERÍA EL PASO	C/Médico Gómez, nº20	640051,28	4229618,32	968770190
CONFITERÍA SAN PABLO	C/Molino de la Encomienda, nº14	640203,01	4229473,76	968770801
ASADERO LOLA	Avda. de la Constitución, nº7	640290,43	4229940,10	968450133
	C/Juan Carlos I, nº11-13	645572,07	4233720,80	968776362
PIZZERÍA DI ROMA	Avda. de Cieza, nº22	640542,55	4230008,20	968770400
PIZZERÍA EL GUERRERO	C/Teatro Guerrero, nº7	640349,16	4229739,04	968770059

CATERING				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
AZAHAR DE PERICÓN	ÁREA INDUSTRIAL "EL ACEBUCHE" JUNTO A LA RM402	644433,24	4230974,93	968771001

PRODUCTOS QUÍMICOS, PLÁSTICOS Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
PÓRFIDOS DEL MEDITERRÁNEO (CANTERA DE ABARÁN)	PRJE. BARRANCO MOLAX	641043,00	4231589,00	968 434 001



EMPRESAS AGRÍCOLAS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
FRUTAS ESTHER S.A.	CTRA. ESTACIÓN, KM 1,9	641838,62	4229801,70	968 770 000
FRUTAS TORERO S.A.	AVDA, ESTACIÓN, Nº17	641013,84	4230204,21	968 770 791
HORTOFRUTÍCOLA TOPI S.A.	AVDA, ESTACIÓN, Nº20	642793,43	4230462,76	968 451 536
FRUTAS ANABELLA (ANTONIO CARRILLO E HIJOS S.A.)	C/MENÉNDEZ PELAYO, Nº56	639811,00	4229446,75	968 770 475
SAMAFRU S.A.	RM 512 (FRENTE CEMENTERIO)	640155,35	4230551,53	968 770 049
FRUTAS CUSTODIA S.L.	C/ ROSARIO, Nº35	639962,64	4228812,04	968 770 233
FRUTAS Y VERDURAS ANTONIO S.L.	CTRA. DE LA ESTACIÓN S/N, KM 215	642604,483	4230281,48	747 787 968
VERGEL BLANCA S.L.	CTRA. DE LA ESTACIÓN, KM 5	642976,20	4230583,49	968 770 395
LA SENDA FROZEN FOODS S.L.	RM 402 S/N	644795,13	4231436,38	968 774 550
FRUTAS MARIPI S.L.	CAM. JUAN CARLOS I (HOYA DEL CAMPO)	645659,56	4233811,26	968 776 062
FRUTAS CAMPO DE BLANCA S.C.A.	RM 344 (HOYA DEL CAMPO)	645745,92	4232534,97	968 776 063

EMPRESAS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
VALLE DE ABARÁN S.L.	RM 513	641991,93	4229976,75	968 771 174
JERÓNIMO GÓMEZ MONTIEL S.L.	AVDA. DE LA ESTACIÓN, Nº37	641133,27	4230113,38	967 770 381

ESTACIONES DE SERVICIO Y DISTRIBUIDORAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
E.S. MONTEPINAR	Avda. de la Estación, 20	640887,84	4230158,83	968 770 103
E.S. B.P.	RM-513 / KM 2	642044,67	4230039,35	868 455 257
E.S. CEPSA	N-344	646201,63	4223518,64	N/D



Plan Territorial Municipal de Abarán

DISTRIBUIDORA Y MANTENIMIENTO REPSOL. GHM S.L.	N-301 (Junto parque Bomberos)	642079,81	4232682,19	968 773 375 968 610 643
DEPÓSITO GNL	RM 514	640875,87	4229662,86	N/D

ABONOS FITOSANITARIOS Y SIMILARES				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
ORGÁNICOS PEDRIN PLANTA DE PRODUCCIÓN	PRJE. LOS VERGELES S/N	646711,77	4238197,57	968434253
AVANCE AGRÍCOLA S.L.	AVDA. DE ABARÁN, 60 SAN JOSÉ ARTESANO	643541,42	4230859,50	968774921
AGROSUM	RM 402	644604,49	4231417,34	968770243
DISTRIBUIDORA DE AGROSUMINISTROS DEL LEVANTE	RM 402	645595,47	4231770,98	968770243
ABONOS LA CAÑERA	AVDA. DE LA ESTACIÓN, 20, BAJO	640672,23	4230145,93	N/D

RECOGIDA Y VERTIDO DE RESIDUOS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
ECO PARQUE ABARÁN	Pol. P-2.Apto.Urban. Industr, 252D	641905,44	4230272,22	689 223 665
VERTEDERO DE RCD'S ABARÁN S.L.	PRJE LAS COLONIAS, S/N	641842,55	4230106,89	648 807 586
CHATARRAS Y METALES LOS 5 HERMANOS PEREZ S.C.	PRJE LAS COLONIAS, S/N	641933,43	4230229,67	968 771 003

PRODUCTOS QUÍMICOS, PLÁSTICOS Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
MOPRILAB LABORATORIO QUÍMICO	PRJE. LA ASOMADA S/N	644218,34	4231744,89	968434253
PLÁSTICOS SIERRA DEL ORO S.L.	RM 402	644689,74	4231374,12	968 451 312
PASCUAL ANGOSTO S.L.	RM 402	644673,02	4231363,06	968 451 312
GWE PLASTICS S.L.	PRJE. BARRANCO MOLAX	644661,61	4230975,95	968 076 193
HOSTELCAR	PRJE. BARRANCO MOLAX	644894,40	4230936,13	968 774 534



PRODUCTOS QUÍMICOS, PLÁSTICOS Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
PÓRFIDOS DEL MEDITERRÁNEO (CANTERA DE ABARÁN)	PRJE. BARRANCO MOLAX	641043,00	4231589,00	968 434 001

INSTALACIONES RADIOLÓGICAS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
CENTRO DE SALUD DE ABARÁN	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN S/N	639767,07	4229708,66	968 451 176
CLÍNICA SAN DAMIÁN	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN , Nº3	640316,72	4229943,68	968 450 720
CLÍNICA VETERINARIA PILAR	AVDA. DEL RÍO SEGURA S/N	639798,73	4229384,71	968 771 076

ESPECTÁCULOS, CINES, DEPORTES Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
ESPECTÁCULOS Y PARQUES				
TEATRO CERVANTES	C/ DR. MOLINA, 79	640348,31	4229850,28	968 770 040
PLAZA DE TOROS DE ABARÁN	PZA. DE LA ZARZUELA	640420,32	4229870,25	968 770 040
PARQUE MUNICIPAL	AVDA. DEL RÍO SEGURA	639708,66	4229377,46	968 770 040
PARQUE NORIA GRANDE	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN	639851,59	4229984,08	968 770 040
RECINTO FERIAL "H"	AVDA. DEL JARRAL	640309,69	4229263,92	968 770 040
PARQUE SAN PABLO (VIRGEN DEL ORO)	JUNTO C/ SAN VICENTE	639265,96	4229244,18	N/D
PZA. JESÚS TEMPLADO (S. JOSÉ ARTESANO)	AVDA. DE ABARÁN	643461,04	4230865,72	N/D
PZA. ARANAGA Y GOROSTIZA (HOYA DEL CAMPO)	JUNTO C/ NUESTRA SRA. DE LA ESPERANZA	645561,34	4233598,66	N/D
PZA. CASABLANCA (EL BOQUERÓN)	JUNTO A RM-A10	648857,68	4240369,86	N/D
CENTROS DEPORTIVOS				



CAMPO DE FÚTBOL "LAS COLONIAS"	RM 513	642035,99	4230168,81	N/D
CAMPO DE FÚTBOL HOYA DEL CAMPO	POLÍGONO EL CHINARRAL	645734,60	4233148,88	N/D
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AVDA. REINA SOFÍA	640415,63	4230473,78	968 770 040
RECINTO PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA Y PISTAS DE PÁDEL	AVDA. DEL JARRAL	640288,06	4229359,94	N/D
CRONOS FITNESS CLUB	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, Nº33	640120,96	4229949,94	868 049 394
CENTRO NOVAFIT	C/ JOSÉ TEMPLADO FERNÁNDEZ, Nº4	640344,41	4229913,56	696 245 891
BOX LA BODEGA	AVDA. REINA SOFÍA	640439,27	4230186,58	628 007 796

CENTROS SOCIALES, ENSEÑANZA, IGLESIAS Y OTROS

NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
CENTROS SOCIALES				
SALÓN DE ACTOS EDIFICIO CIMA	C/ COMPOSITOR DAVID TEMPLADO, Nº 54	640047,55	4229832,35	968 774 582
SALA RECREATIVA LOCAL DEL PENSIONISTA (S. JOSÉ ARTESANO)	PZA. JUAN SAEZ HURTADO	643414,28	4230837,82	968 450 888
HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE TEATRO GUERRERO	640346,41	4229736,06	968 450 888
ALBERGUE VIRGEN DEL ORO	SANTUARIO VIRGEN DEL ORO	638010,60	4228374,76	968 770 171
CENTROS DE ENSEÑANZA				
C.E.I.P. VIRGEN DEL ORO	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN	639918,69	4229993,29	968 771 126
C.E.I.P. SAN PABLO	PZA. JESÚS GARCÍA CANDEL, Nº1	640180,66	4229461,36	968 770 157
COLEGIO FAHUARÁN	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN	639815,44	4229877,81	968 771 043
C.E.I.P. JUAN XXIII	C/ JUAN XXIII, Nº1	640025,68	4229293,74	968 770 379
C.P. SANTIAGO APÓSTOL (HOYA DEL CAMPO)	C/ SAN ISIDRO, Nº27	645372,42	4223381,34	968 776 104
I.E.S. VILLA DE ABARÁN	C/ CONSTANTINO, GÓMEZ CANO, Nº1	640112,11	4229322,37	968 771 026



CENTROS SOCIALES, ENSEÑANZA, IGLESIAS Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
C.E.P. SAN COSME Y SAN DAMIÁN	C/ CONSTANTINO, GÓMEZ CANO	640246,98	4229294,29	968 770 643
C.P. SAN JOSÉ ARTESANO	C/ ISIDORO GÓMEZ	643235,27	4230889,67	968 450 576
AGRUPACIÓN MÚSICAL SANTA CECILIA	TRAVESÍA ERMITA 2, Nº36	639894,87	4229754,77	N/D
CENTROS RELIGIOSOS				
PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA	C/ DUQUE DE AHUMADA, 1	640539,78	4230098,87	968 770 525
PARROQUIA SAN PABLO	C/ DOMINGO GÓMEZ, 1 (PZA. JUAN BELMONTE)	640007,74	4229497,77	968 774 506
PARROQUIA SANTOS MÉDICOS	ERMITA SANTOS MÉDICOS	639957,91	4229731,38	968 770 040
MEZQUITA ABARÁN	C/ JOSÉ YELO VALENTINO, Nº32	640109,39	4229379,50	N/D
PARROQUIA VIRGEN DEL ORO	SANTUARIO VIRGEN DEL ORO	637919,31	4228299,74	N/D
PARROQUIA BARRIADA VIRGEN DEL ORO	BARRIADA VIRGEN DEL ORO	639597,13	4229233,02	N/D
CEMENTERIO MUNICIPAL				
CEMENTERIO	DISEMINADO EL CAMPILLO 22, 148	640164,73	4230769,95	968 770 040
BIBLIOTECA MUNICIPAL				
BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSÉ VARGAS GÓMEZ	C/ COMPOSITOR DAVID TEMPLADO, Nº 54	640047,55	4229832,35	968 774 582
HOTEL				
HOTEL RESTAURANTE MESÓN DEL MORO S.L.	CTRA. N-301	643327,26	4231318,93	968 770 225
RESTAURANTES, BARES Y CAFETERÍAS				
RESTAURANTE "EL CRUCE"	AVDA. DE ABARÁN, Nº68	643629,66	4230902,29	687 345 274
RESTAURANTE "PERICÓN"	C/ ISIDORO GÓMEZ, Nº3	643399,29	4230858,91	968 770 613
RESTAURANTE "AZAHAR DE PERICÓN"	JUNTO A RM 402	644433,01	4230982,06	968 771 001



CENTROS SOCIALES, ENSEÑANZA, IGLESIAS Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
RESTAURANTE "TRAVOLTA"	JUNTO A RM 513	642098,36	4230113,75	968 770 002
RESTAURANTE "LA PARRALETA"	DISEMINADO EL ZAPATERO, 169B	640759,59	4229668,11	686 055 572
RESTAURANTE "CASABLANCA"	EL BOQUERÓN JUNTO A RM-A10	648857,68	4240369,86	609 885 600
HELADERÍA CAFETERÍA "LA ERA" (HOYA DEL CAMPO)	PZA. ARANAGA Y GOROSTIZA	645561,34	4233598,66	968 949 464
CAFETERÍA "TASCA LA PISTA"	CALLE NUESTRA SRA. DE LA ESPERANZA, Nº12	564578,19	4233586,29	968 776 425
CAFETERÍA "LA HELADERÍA"	CALLE NUESTRA SRA. DE LA ESPERANZA, Nº2	645530,87	4233568,02	968 776 277
MESÓN "LA HOYA"	CALLE SAN ISIDRO, Nº2	645438,98	4233642,93	968 776 333
MESÓN "DE CARREÑO"	C/ JUAN CARLOS I, Nº15	645573,81	4233727,15	642 033 854
CAFETERÍA KIKE	CALLE HORNO, Nº1	643384,38	4230821,15	N/D
HORCHATERÍA VALENCIANA	AVDA. DEL RÍO SEGURA, Nº2	639794,17	4229393,44	968 451 472
CONFITERÍA "LA ERA"	PZA. DE LA ZARZUELA, Nº3	640365,05	4229865,87	968 770 627
CAFETERÍA HELADERÍA "CRISANA"	PZA. DE LA ZARZUELA, Nº3	640360,03	4229852,52	968 770 891
CAFETERÍA SAN PABLO	C/ MOLINO DE LA ENCOMIENDA, Nº14	640204,84	4229476,56	968 770 801
CAFETERÍA "ÍNDALO"	C/ MORZALETES, Nº66	639859,87	4229927,86	968 933 216
CAFÉ BAR "LA PLAZA"	C/ MÉDICO GÓMEZ, 1 (PLAZA VIEJA)	640056,18	4229577,83	968 771 167
CAFETERÍA "HOLLYWOOD"	C/ RAMÓN Y CAJAL, Nº8	640061,31	4229689,29	659 826 113
BAR "LOS TANAS"	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN	639700,96	4229612,65	650 961 216
CAFETERÍA "EL CONGRESO"	C/ SAN MIGUEL, Nº10	640159,87	4229895,91	N/D
CAFETERÍA "LAS FAROLAS"	C/ SAN MIGUEL, Nº12	640119,53	4229884,45	609 427 348
MESÓN "ALASKA"	C/ SAN MIGUEL, 8	640185,15	4229927,57	968 450 199
CERVECERÍA "MIGUEL"	C/ NICOLÁS GÓMEZ, Nº7	640349,34	4229819,93	646 172 467



CENTROS SOCIALES, ENSEÑANZA, IGLESIAS Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
BAR CASA "CRISTINA"	C/ MENÉNDEZ PELAYO, Nº43	639876,48	4229422,68	678 475 941
CAFETERÍA "ESTRIBO"	PZA. DE LA ZARZUELA, Nº21	640423,05	4229836,64	N/D
CAFETERÍA "PIKITOS II"	C/ LUIS CARRASCO, Nº7	640094,85	4229659,77	N/D
PUB "CARA B"	C/ LUIS CARRASCO, Nº21	640138,55	4229666,04	N/D
CAFETERÍA "ANTHONY'S"	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN Nº16	640258,57	4229955,34	660 317 615
PUB "HALLEY"	C/ SAN COSME, Nº11	640246,47	4229781,92	N/D
"LAS DOS TORRES"	C/ DTOR. MOLINA, Nº77	640320,09	4229810,33	N/D
"PICADILLY"	C/ MENÉNDEZ PELAYO, Nº17	639972,42	4229455,32	N/D
"LA BARRACA"	PARQUE MUNICIPAL	639678,61	4229473,95	620 784 774
"ERMITA"	ERMITA SANTOS MÉDICOS	639943,80	4229723,67	623 006 465
"LA CANTINERA"	AVDA. RÍO SEGURA (ESTACIÓN AUTOBUSES)	640269,15	4229193,56	626 823 501
SALONES DE JUEGO				
SIENTE EL ROJO	AVDA. DE LA ESTACIÓN Nº22	640695,63	4229152,59	968 246 450
LICEO	PZA. DE LA ZARZUELA, 4-BL.1	640373,72	4229888,82	N/D
MENÉNDEZ PELAYO	C/ MENÉNDEZ PELAYO, Nº46	639878,18	4229433,16	N/D
"QUÉ DISPARATE"	C/ JUAN CARLOS I, 20	645463,26	4233765,82	N/D
"VEGAMEDIA"	C/ PABLO PICASSO, 2	643414,07	4230803,95	N/D
SUPERMERCADOS				
MERCADONA	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, Nº18	640228,51	4229954,16	968 770 154
DÍA	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, Nº3	640358,77	4229940,97	912 170 453
VALLE VERDE	AVDA. DEL RÍO SEGURA	639852,46	4229339,71	968 770 904



CENTROS SOCIALES, ENSEÑANZA, IGLESIAS Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
"SUNNY"	C/ ISIDORO GÓMEZ, Nº1	643345,86	4230850,58	968 777 025
	C/ PRÍNCIPE FELIPE, Nº17,19	645571,00	4233513,47	968 777 025
"SANDI"	C/ SAN MIGUEL, Nº11	640137,29	4229895,77	968 770 228
	C/ SAN DAMIÁN, Nº1	640063,82	4229708,69	968 770 228
CERVECERÍA PESCADERÍA "NEPTUNO"	PZA. DE LA ZARZUELA, Nº4- BL.1	640370,47	4229880,44	622 901 458
ESTACIÓN DE AUTOBUSES				
ESTACIÓN AUTOBUSES	AVDA. RÍO SEGURA	640269,15	4229193,56	N/D
MERCADOS				
SEMANAL NÚCLEO URBANO	AVDA. DEL JARRAL	640306,98	4229281,65	N/D
SEMANAL HOYA DEL CAMPO	C/JUAN CARLOS I C/MENÉNDEZ PIDAL C/SAN ANTONIO	645578,38	4233715,67	N/D
BANCOS Y OFICINAS				
OFICINA DE CORREOS	PZA. DE LA ZARZUELA (PLAZA DE TOROS)	640425,51	4229846,88	968 451 095
OFICINA GLOBALCAJA	C/ DTOR. MOLINA, Nº29	640151,61	4229795,99	968 450 797
CAIXABANK BANKIA	C/ DOCTOR MOLINA, Nº15	640098,95	4229791,57	968 770 300
	C/ MENÉNDEZ PIDAL, Nº14	645588,78	4233699,95	968 770 300
CAJAMAR CAJA RURAL	AVDA. DE CIEZA, Nº 1	640425,63	4229948,72	968 774 525
BANCO SANTANDER	C/ DTOR. MOLINA, 106	640358,99	4229806,71	968 770 322
BANCO BBVA	C/ DTOR. MOLINA, Nº48	640131,90	4229788,05	968 770 485
NOTARÍAS				
D. ANTONIO NAVARRO CREMADES	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, Nº13	640245,10	4229939,61	968 770 028
D. BERNARDO MAS BERJEMO	PZA. DE LA ZARZUELA, Nº4	640376,28	4229893,22	968 770 590



ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y OTROS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM ETRS 89		TELÉFONO
		X	Y	
CENTROS DE SALUD				
CENTRO DE SALUD DE ABARÁN	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN S/N	639767,07	4229708,66	968 451 176
CLÍNICA SAN DAMIÁN	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN , Nº3	640316,72	4229943,68	968 450 720
CONSULTORIO HOYA DEL CAMPO	AVDA. DE MURCIA, Nº16	645609,95	4233369,03	968 776 441
CONSULTORIO SAN JOSÉ ARTESANO	PZA. JUAN SAEZ HURTADO, Nº1	643411,57	4230839,53	968 770 629
RESIDENCIA ANCIANOS SANTA TERESA	C/ ALMAZARA, S/N	640235,16	4229322,39	968 770 048



Plan Territorial Municipal de Abarán

LISTADO DE CONTACTOS DE 01 CARGOS PLAN

Nombre	Apellidos	Cargo	Organización	Teléfono
Jesús	Gómez Montiel	Alcalde – Director del Plan	Excmo. Ayuntamiento de Abarán	968770040 – 659211210
Jaime	Tomero Ramos	Suplencia – Director del Plan	Excmo. Ayuntamiento de Abarán	968770040 – 660411427
Carmen	Terrones Campoy	Gabinete de Información	Excmo. Ayuntamiento de Abarán	968770040 – 669020732
Juan	Moya Puerta	Jefe de Operaciones	Policía Local de Abarán	968770066 – 635947655
	Persona al cargo	Suplencia – Jefe de Operaciones	Jefe de Servicio de Policía Local de Abarán	968770066 – 629259920
José Javier	Lozano Miñano	Coordinador Puesto de Mando Avanzado	Protección Civil de Abarán	649954220
Jesús María	Hernández Gomariz	Jefe Grupo de Intervención	Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento	968763347 – 638762589
	Persona al cargo	Suplencia – Jefe Grupo de Intervención	Jefe de Servicio del CEIS de Cieza	968763347 – 638762589
Jesús Eduardo	Carrasco Carrasco	Jefe Grupo Sanitario	SUAP Abarán	968451176 – 968771028
Pablo Javier	Rodríguez Soler	Jefe Grupo Logístico	Excmo. Ayuntamiento de Abarán	968770040 – 660785590
Juan	Moya Puerta	Jefe Grupo de Orden	Policía Local de Abarán	968770066 – 635947655
	Persona al cargo	Suplencia – Jefe Grupo de Orden	Jefe de Servicio Puesto Guardia Civil Abarán	968770004 – 680442965
Adrián	Carrillo Navarro	Comité Asesor – Concejal Seguridad Ciudadana	Excmo. Ayuntamiento de Abarán	968770040 – 630213419
Jaime	Tomero Ramos	Comité Asesor – Concejal de Urbanismo	Excmo. Ayuntamiento de Abarán	968770040 – 660411427
Pablo Javier	Rodríguez Soler	Comité Asesor – Concejal de Servicios Municipales	Excmo. Ayuntamiento de Abarán	968770040 – 660785590
Luis	Toledo Molina	Comité Asesor – Servicios Técnicos de Obras	Excmo. Ayuntamiento de Abarán	968770040 – EXT 2245
José María	Molina Saorín	Comité Asesor – Servicios Técnicos de Industria e Instalaciones	Excmo. Ayuntamiento de Abarán	968770040 – EXT 2211



Plan Territorial Municipal de Abarán

Entidades del plan T-1-PEMU-PTM-ABARAN

Nombre	Actividad	Teléfonos
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	AYUNTAMIENTO	968770040, 968774582
CONSERVACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO ZONA 2 BLANCA	MANTENIMIENTO CARRETERAS	968368992, 663025144, 663029083, 629468660, 629468660, 629468660
MATERIALES CONSTRUCCIÓN JERÓNIMO GÓMEZ	CONSTRUCCION - CANTERAS	968770381, 656953496, 696913934, 969913933
MATERIALES CONSTRUCCIÓN VALLE DE ABARÁN	CONSTRUCCIÓN-CANTERAS	968771174, 650934441
INSTITUTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA VILLA DE ABARÁN	CENTRO EDUCATIVO	968771026
POLICIA LOCAL DE ABARAN	POLICIA LOCAL	968770066, 629259920
PROTECCION CIVIL DE ABARAN	PROTECCION CIVIL	968770066, 620866878
RESTAURANTE PERICÓN	RESTAURANTE	968770613
RESTAURANTE TRAVOLTA	RESTAURANTE	968770002
SMS CENTRO DE SALUD DE ABARAN	CENTRO SALUD - CONSULTORIO	968451176, 968771028
SMS CONSULTORIO DE HOYA DEL CAMPO	CENTRO SALUD - CONSULTORIO	968776441
SMS CONSULTORIO DE SAN JOSE ARTESANO	CENTRO SALUD - CONSULTORIO	968770629



Plan Territorial Municipal de Abarán

Recursos del plan T-1-PEMU-PTM-ABARAN

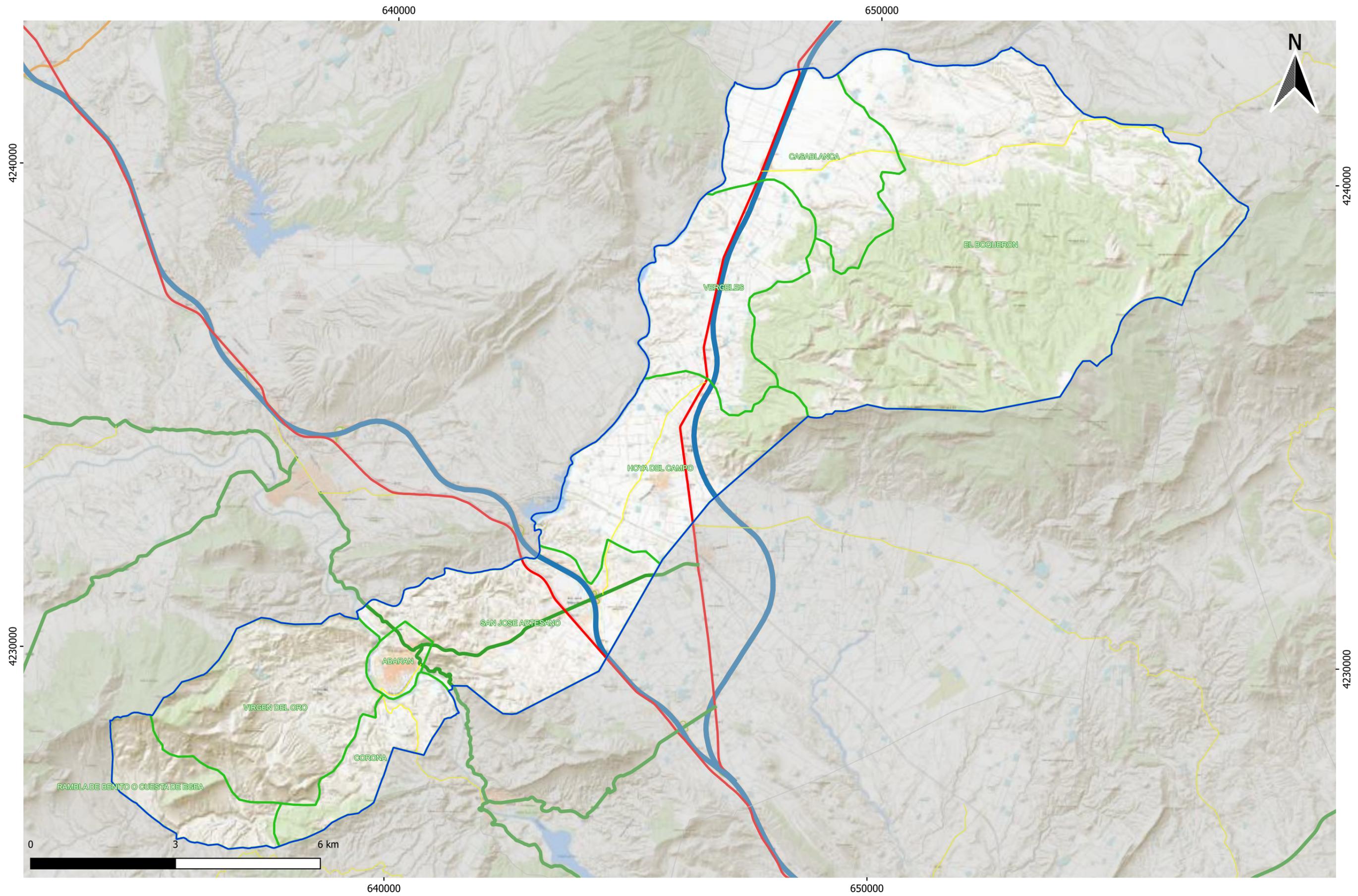
Empresa / Organismo	Descripción	Teléfonos
PROTECCION CIVIL DE ABARAN	TIENEN PAREJAS DE VIGILANCIA FORESTAL EN LA PILA Y PUESTO DE VIGILANCIA EN PLAYA FLUVIAL	620866878, 968450200, 629213955
SERVICIO MURCIANO DE SALUD VEGA ALTA - CIEZA	CONSULTORIO DE HOYA DEL CAMPO	968776441, 968451176
SERVICIO MURCIANO DE SALUD VEGA ALTA - CIEZA	CONSULTORIO DE SAN JOSE ARTESANO	968770629, 968451176
SERVICIO MURCIANO DE SALUD VEGA ALTA - CIEZA	CS CENTRO DE SALUD DE ABARAN	968771028, 968451176
POLICIA LOCAL DE ABARAN	PUESTO DE ABARÁN	968770066, 629259920
POLCÍA LOCAL DE ABARÁN	JEFATURA	635947655
MATERIALES CONSTRUCCIÓN JERÓNIMO GÓMEZ	CONSTRUCCION -CUENTAN CON SERVICIO DE GRÚA, RETRO Y CAMIONES	968770381, 656953496, 696913934, 969913933
MATERIALES CONSTRUCCIÓN VALLE DE ABARÁN	CONSTRUCCIÓN-CUENTAN CON SERVICIO DE GRÚA, RECURSOS DE CONSTRUCCIÓN	968771174, 650934441
RESTAURANTE PERICÓN	RESTAURANTE- SERVICIO DE CATERING	968770613
GRÚAS GOYA	EMPRESA DE GRÚAS CONCERTADO CON AYUNTAMIENTO	968456492, 677522703
MARÍA EULALIA CABALLERO ARAGONÉS	PSICÓLOGA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	968770040, 657928878
ISABEL PÉREZ SARABIA	ATENCIÓN AL CIUDADANO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	968770040, 680156352
JOSÉ M. TEMPLADO Y OTRO	ARQUITECTO - INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	968770401, 629488287
VICTOR RAMÓN FERNÁNDEZ GARCÍA	ARQUITECTO - INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	968459365, 670260958
JESÚS MARÍA HERNÁNDEZ GOMARÍZ	SARGENTO JEFE DEL CEIS CIEZA	968763347, 638762589
SERGIO LOZANO LÓPEZ	SARGENTO GUARDIA CIVIL DE ABARÁN	968770004, 680442965
CRUZ ROJA	ASAMBLEA LOCAL CRUZ ROJA DE ABARÁN	968770540
MATERIALES CONSTRUCCIÓN JERÓNIMO GÓMEZ	GRÚA, CAMIONES, RETROEXCAVADORAS Y OTROS	968770381, 656953496, 696913934, 969913933
MATERIALES CONSTRUCCIÓN VALLE DE ABARÁN	GRÚAS, CAMIONES, RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES	968771174, 650934441
AUTOCARES SÁNCHEZ GIL	AUTOCARES	609479841
FUNERARIA DE JESÚS	VEHÍCULOS FUNERARIOS	968859580, 619329762
AQUALIA S.A.	AVERÍAS - ABASTECIMIENTO DE AGUA	900810972, 659762024
EDAR ABARÁN	DEPURADORA MUNICIPAL	968770106
IBERDROLA	SERVICIO 24 H. EN CASO DE AVERIAS	900224522
GRUPOS ELECTRÓGENOS MURCIA	GRUPOS ELECTRÓGENOS	968859333
FERRETERÍA ÁNGEL	RECURSOS VARIOS	968771383, 628717839
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	SERVICIOS INFORMÁTICOS	968774582, 669664541
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	SERVICIO DE OBRAS	968770040, 609902772
RESTAURANTE PERICÓN	SERVICIO DE CATERING	968771001, 639605900
E.S. MONTEPINAR	COMBUSTIBLES	968770103
E.S. B.P.	COMBUSTIBLES	868455257
GHM S.L.	GAS BUTANO-PROPANO	968773375
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	HOSPEDAJE - POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	609594078
JESÚS YELO GÓMEZ - LA VERDAD	CORRESPONSAL MEDIOS COMUNICACIÓN	637924665
LEÑAS CARBONEL	PODA ARBOLADO - MOTOSIERRAS	639335891
ANTONIO MOLINA LUCAS	APICULTOR	620261844



CARTOGRAFÍA

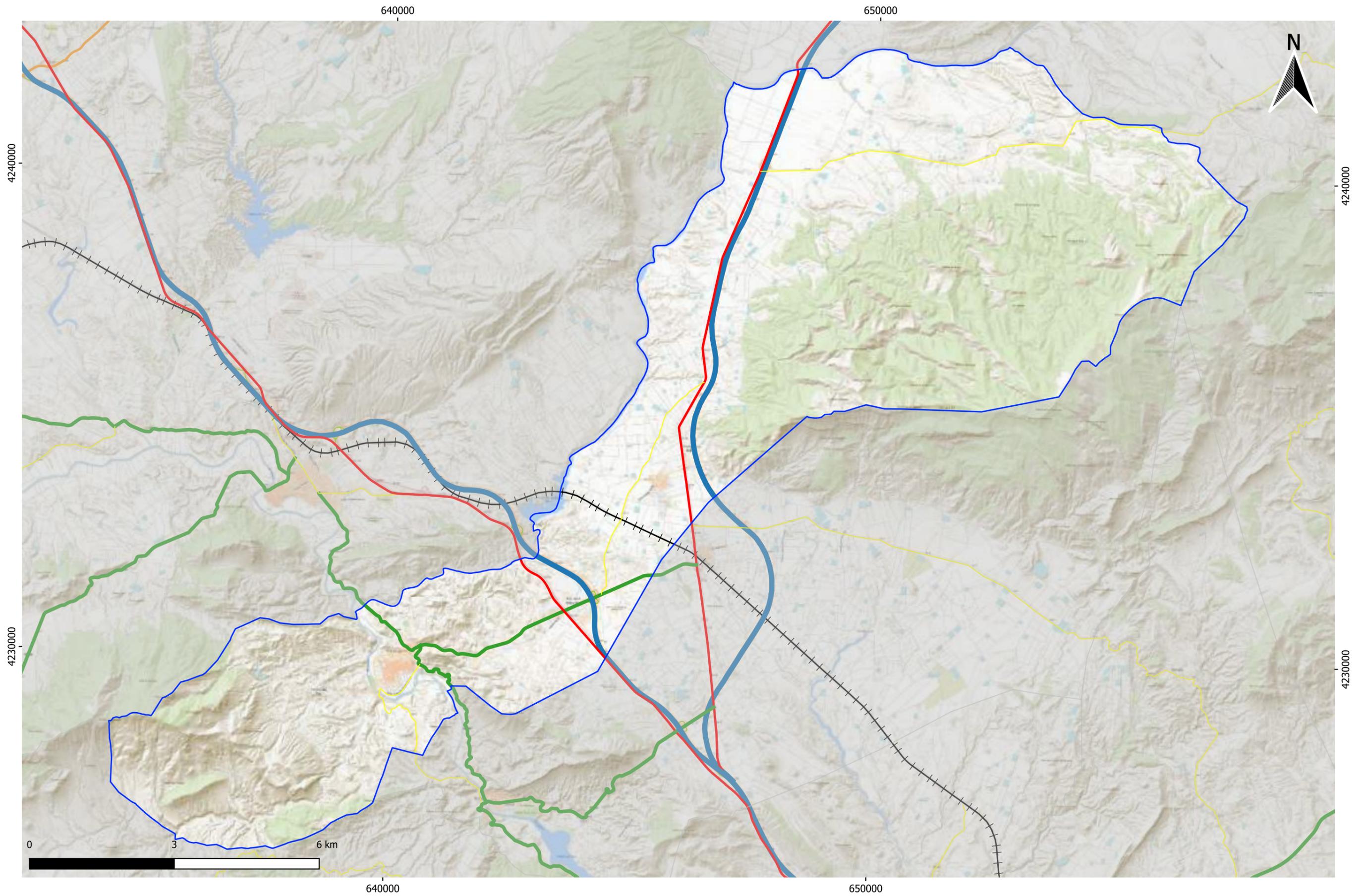
ÍNDICE DE PLANOS:

- PLANO Nº 1: MUNICIPIO Y ENTIDADES MENORES. CARRETERAS PRINCIPALES DE ACCESO.
- PLANO Nº 2: INFRAESTRUCTURAS I: RED VIARIA POR CARRETERA, CAMINOS RURALES PRINCIPALES. RED FERROCARRIL, AEROPUERTOS, PISTAS DE CLUBS AÉREOS Y PUERTOS.
- PLANO Nº 3: INFRAESTRUCTURAS II: SERVICIOS BÁSICOS. LÍNEAS ELÉCTRICAS, OLEODUCTOS, GASEODUCTOS, ALMACENES DE GAS BUTANO, DEPÓSITOS GAS CIUDAD, RED DE RIEGOS (ACEQUIAS, CANALES PRINCIPALES, PANTANOS, BALSAS RIEGO, PISCINAS); ESTACIONES DEPURADORAS, VERTEDEROS.
- PLANO Nº 4: INFRAESTRUCTURAS III: ESTRUCTURA MÁS IMPORTANTE RED TELEFONÍA, LOCALES CUERPOS Y FUERZAS SEGURIDAD DEL ESTADO, CECOPAL, FARMACIAS, HORNOS Y CATERING.
- PLANO Nº 5: OROGRAFÍA E HIDROLOGÍA: RIOS, BARRANCOS, RAMBLAS, ETC.
- PLANO Nº 6: RIESGOS NATURALES: CLIMÁTICOS, GEOLOGICOS Y GEOCLIMÁTICOS.
- PLANO Nº 7: RIESGOS TECNOLÓGICOS: SITUACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES IDENTIFICANDO EMPRESAS QUE MANIPULEN O ALMACENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS (GASOLINERAS, PIROTÉCNICAS, ALMACENES DE PLÁSTICOS, PAPELERAS, EMPRESAS QUÍMICAS, SILOS ALMACENAMIENTO, ALMACEN PINTURAS). PUNTOS NEGROS EN CUANTO ACCIDENTES POR CARRETERA COMO POR FERROCARRIL (TÚNELES, PASOS A NIVEL SIN BARRERA, ETC). RUTAS TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS. PUNTOS NEGROS.
- PLANO Nº 8: RIESGOS ANTRÓPICOS: LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA Y CONCENTRACIONES HUMANAS. LOCALES DE ESPECTÁCULOS.
- PLANO Nº 9: RIESGOS ANTRÓPICOS: LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA Y CONCENTRACIONES HUMANAS. LOCALES DE REUNIÓN.
- PLANO Nº 10: RIESGOS ANTRÓPICOS: LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA Y CONCENTRACIONES HUMANAS. ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.
- PLANO Nº 11: RIESGOS ANTRÓPICOS: INCENDIOS FORESTALES Y ACCIDENTES EN TUNELES



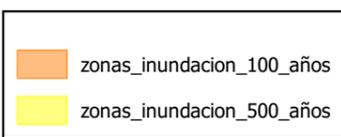
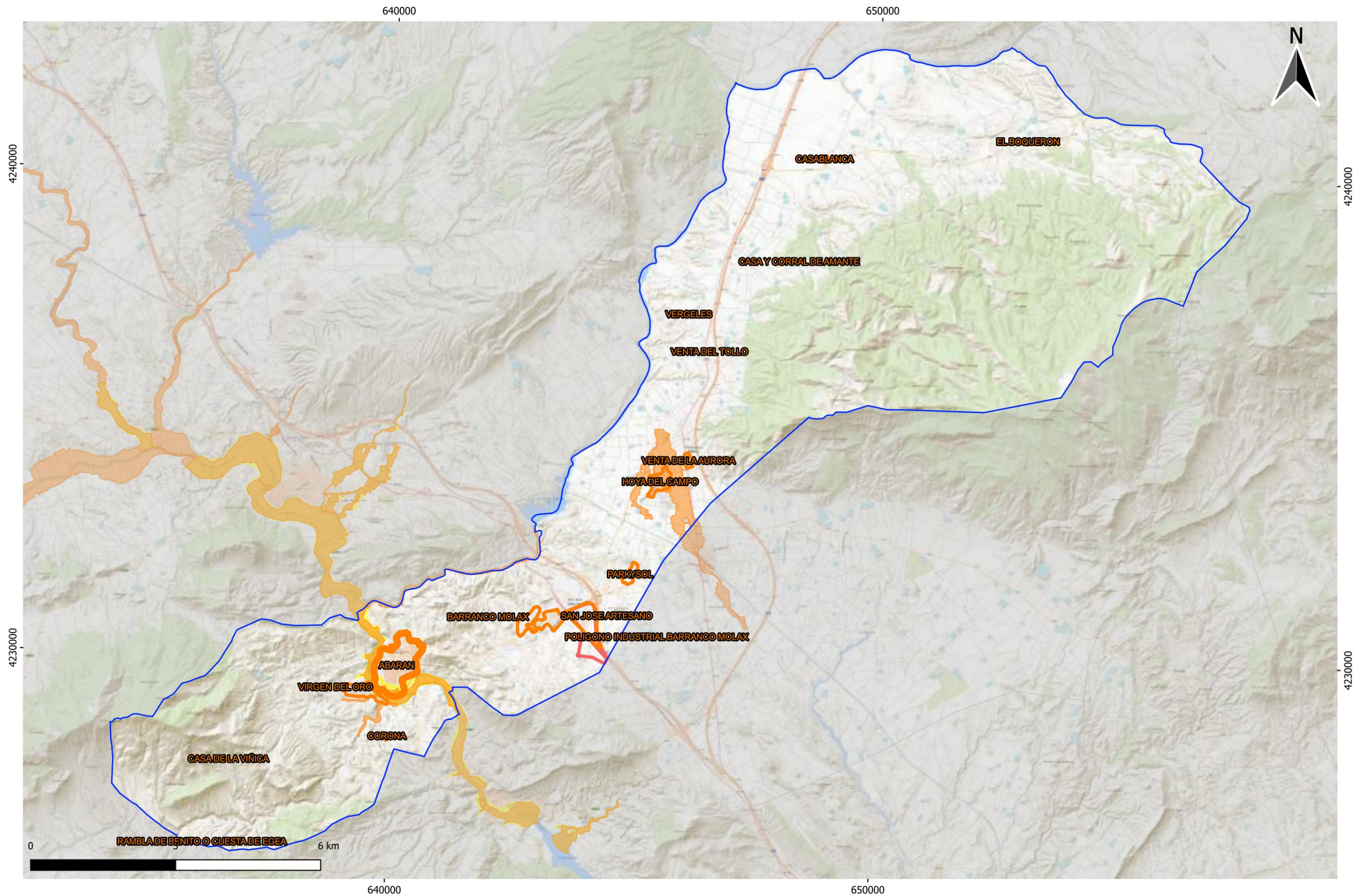
Carreteras	CTRA COMARCAL 2	ENLACES
CTRA AUTOVIA-AUTOPISTA	CTRA LOCAL	Entidades
CTRA COMARCAL 1	CTRA NACIONAL	

	(PEMU 2022) AYUNTAMIENTO DE ABARAN	1
	Situación Geográfica, entidades de población y principales vías de comunicación	



Carreteras	CTRA COMARCAL 2	Ferrocarril	Puertos
CTRA AUTOVIA	CTRA LOCAL	Aeropuertos	PUERTO MARTIMO
CTRA AUTOVIA-AUTOPISTA	CTRA NACIONAL	AEROPUERTO	
CTRA COMARCAL 1			

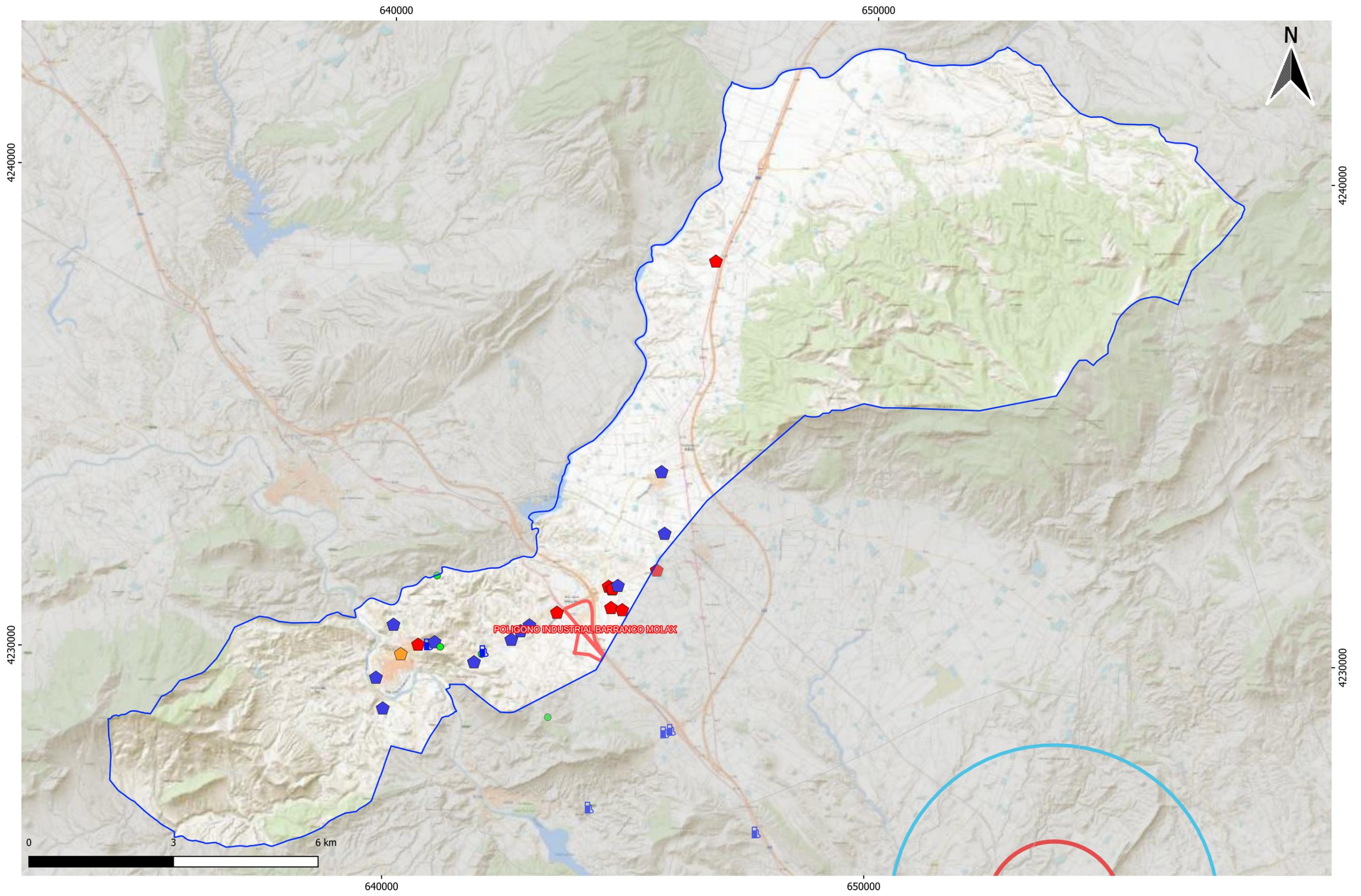
	(PEMU 2022) AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	2
	Infraestructuras I: Red de Transporte	



(PEMU 2022) AYUNTAMIENTO DE ABARÁN

Riesgos Naturales - Riesgo de Inundaciones

6c



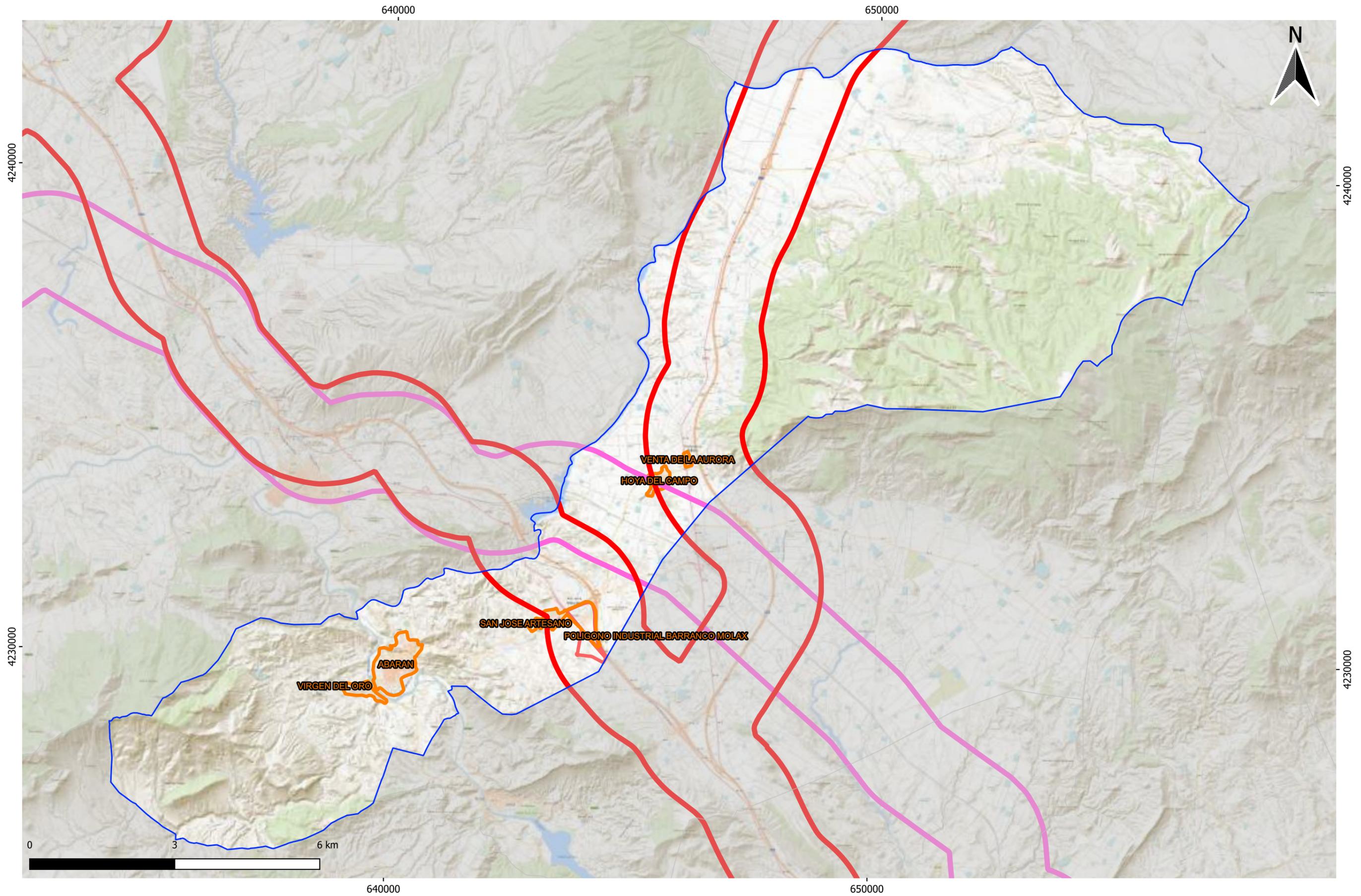
Riesgos Tecnológicos - Lugares	INDUSTRIA GENERAL	GASOLINERA
ALMACEN	INDUSTRIA QUIMICA	Poligonos Industriales
CONSTRUCCION - CANTERAS	INSTALACIONES RADIOLOGICAS	POLIGONO INDUSTRIAL



(PEMU 2022) AYUNTAMIENTO DE ABARÁN

Riesgos Tecnológicos

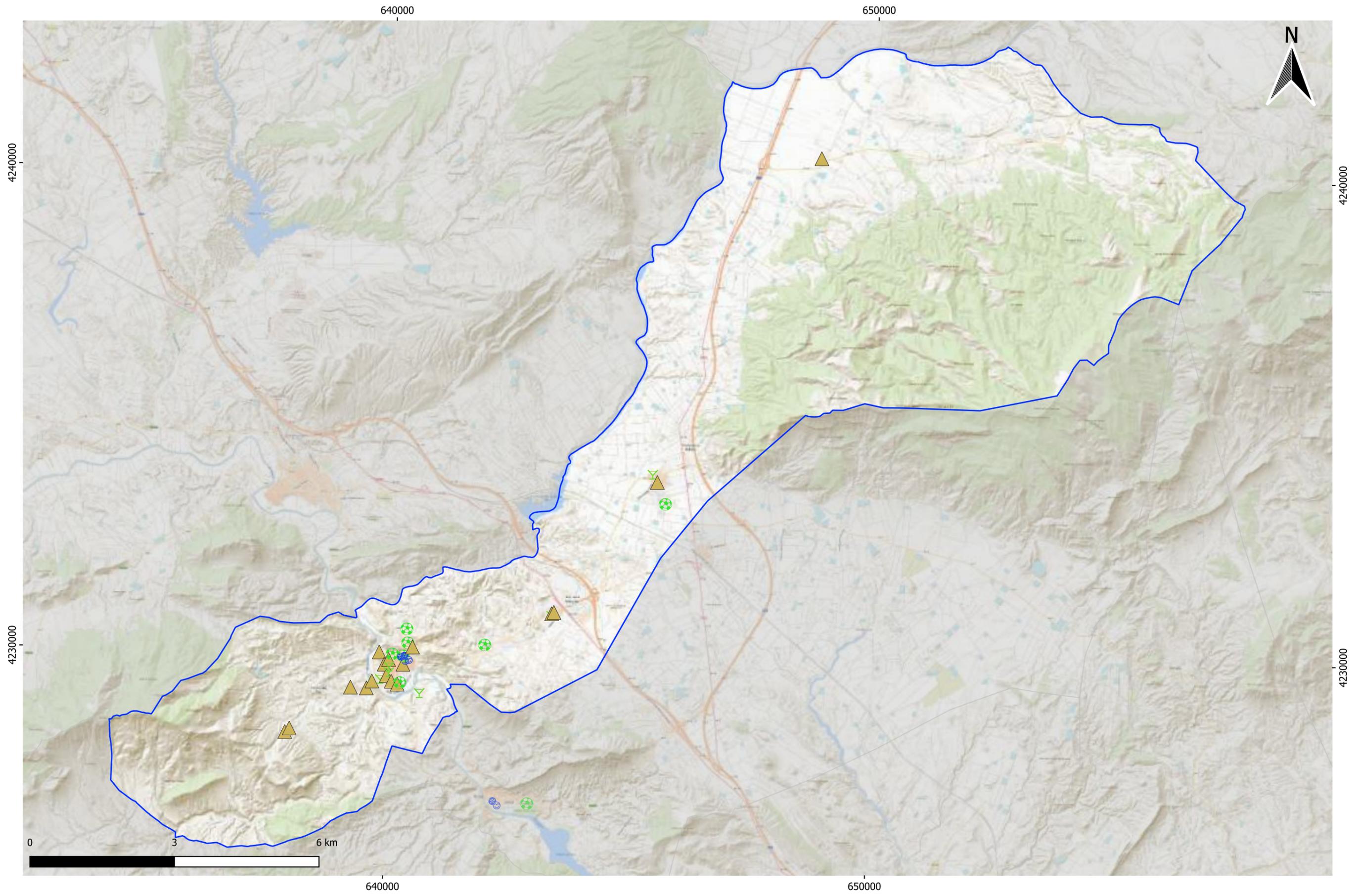
7a



(PEMU 2022) AYUNTAMIENTO DE ABARÁN

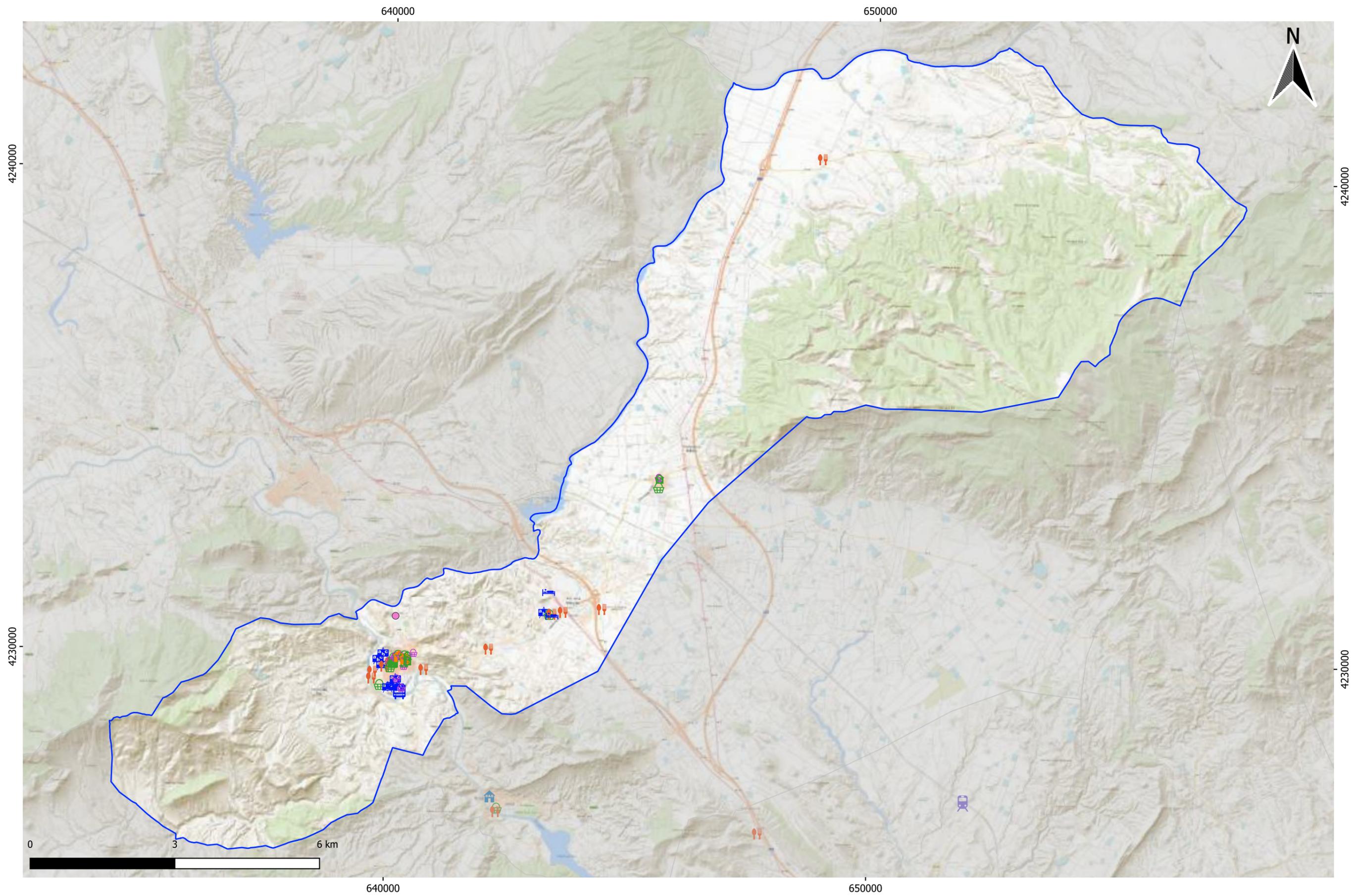
Riesgos Tecnológicos - Mercancías Peligrosas

7b



Riesgos Antropicos - Locales de Espectaculos y Recreo	
	CAMPING
	CINES
	CENTRO CULTURAL
	CENTRO DEPORTIVO
	CENTRO SOCIAL
	MONUMENTO
	CAFETERIA - DISCOTECA

	(PEMU 2022) AYUNTAMIENTO DE ABARAN	8
	Riesgos Antropicos - Locales de Espectaculos y Recreo	

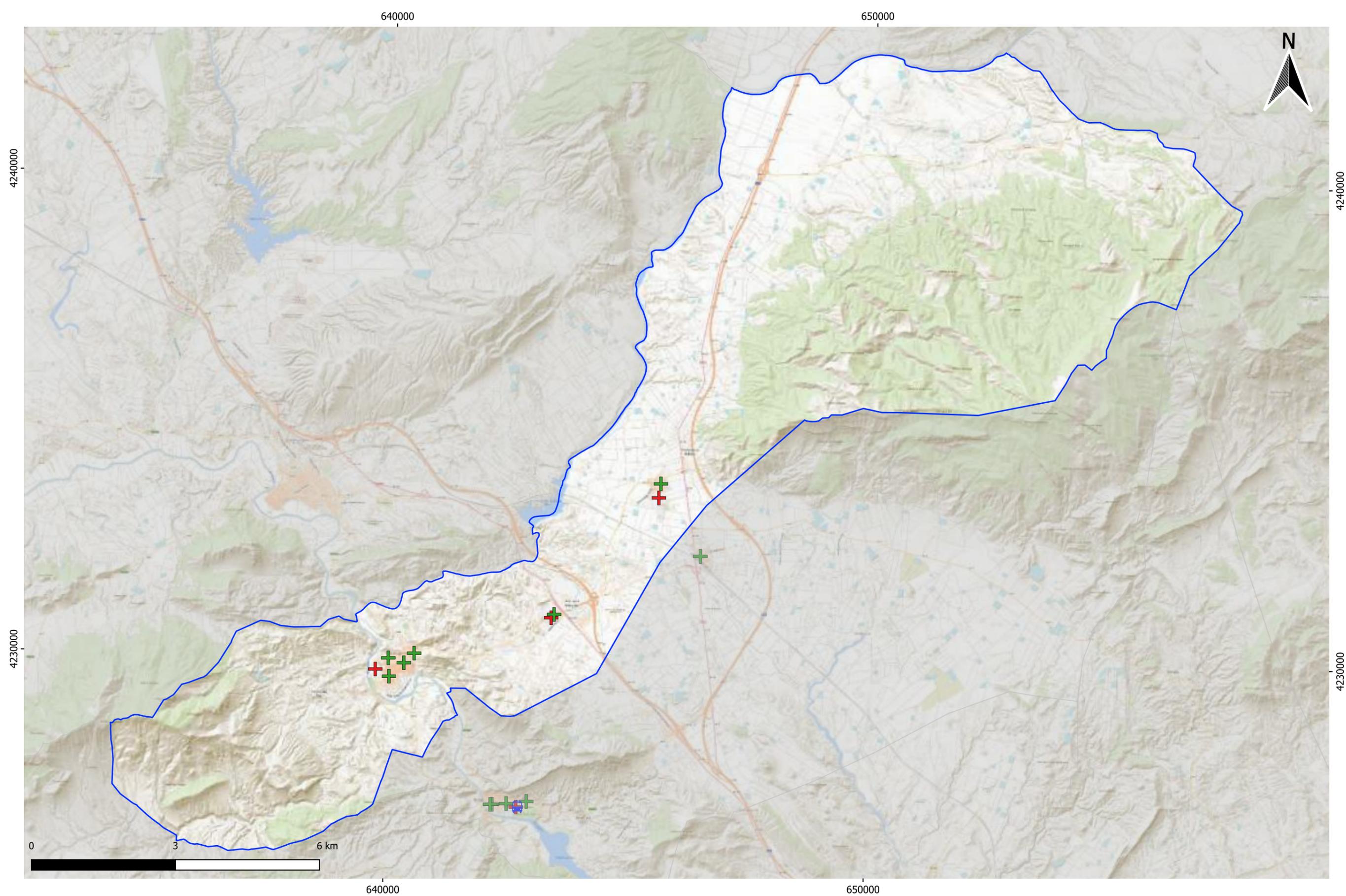


Riesgos Antropicos - Locales de Reunion				
AEROPUERTO	ESTACION FERROCARRIL	BANCOS Y CAJAS	RADIO	CENTRO COMERCIAL
ESTACION AUTOBUS	PUERTO MARTIMO	BIBLIOTECA	TANATORIO	COMERCIO
AYUNTAMIENTO	CENTRO EDUCATIVO	PRENSA	TELEVISION	HOTEL - CASA RURAL
		BAR - RESTAURANTE		SUPERMERCADO



(PEMU 2022) AYUNTAMIENTO DE ABARÁN

Riesgos Antropicos - Locales de Reunión

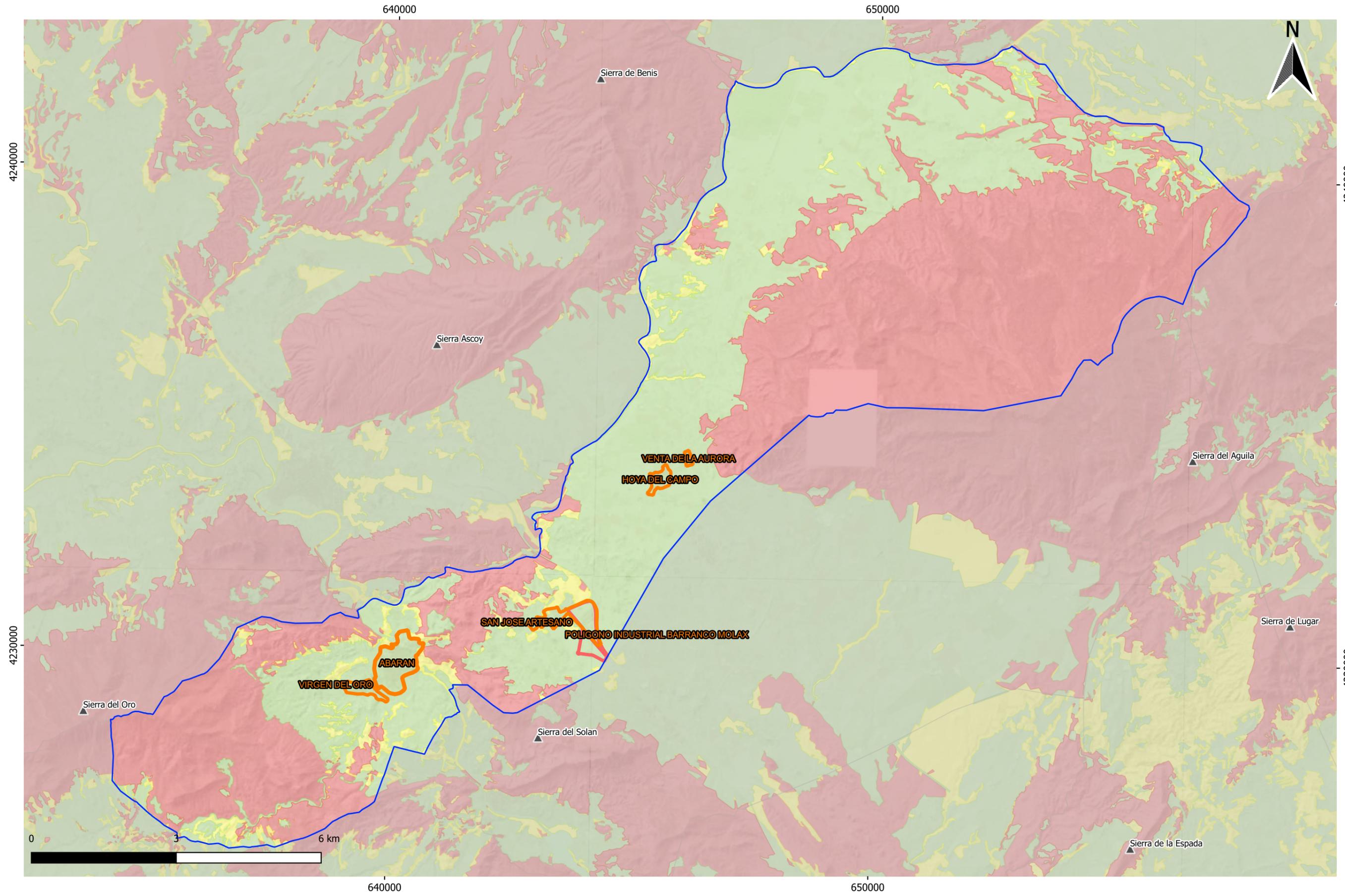


Riesgos Antropicos - Establecimientos Sanitarios	 CENTRO SALUD
 AMBULANCIAS	 FARMACIA
	 HOSPITAL



(PEMU 2022) AYUNTAMIENTO DE ABARÁN

Riesgos Antropicos - Establecimientos Sanitarios

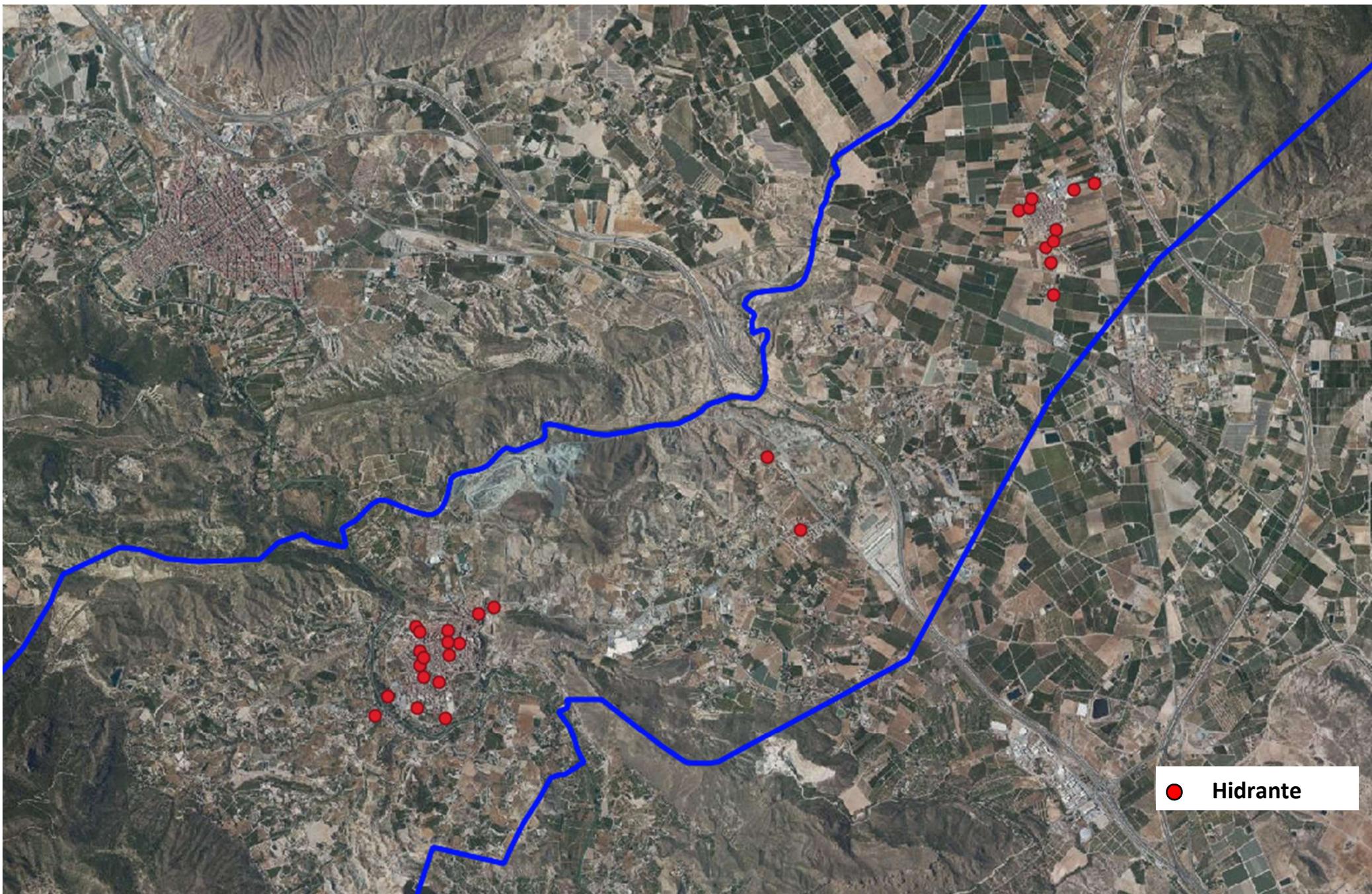


riesgo_incendio_forestal
■ riesgo alto
■ riesgo medio
■ riesgo bajo



(PEMU 2022) AYUNTAMIENTO DE ABARÁN

Riesgos Antropicos - Riesgos de Incendios Forestales



● Hidrante